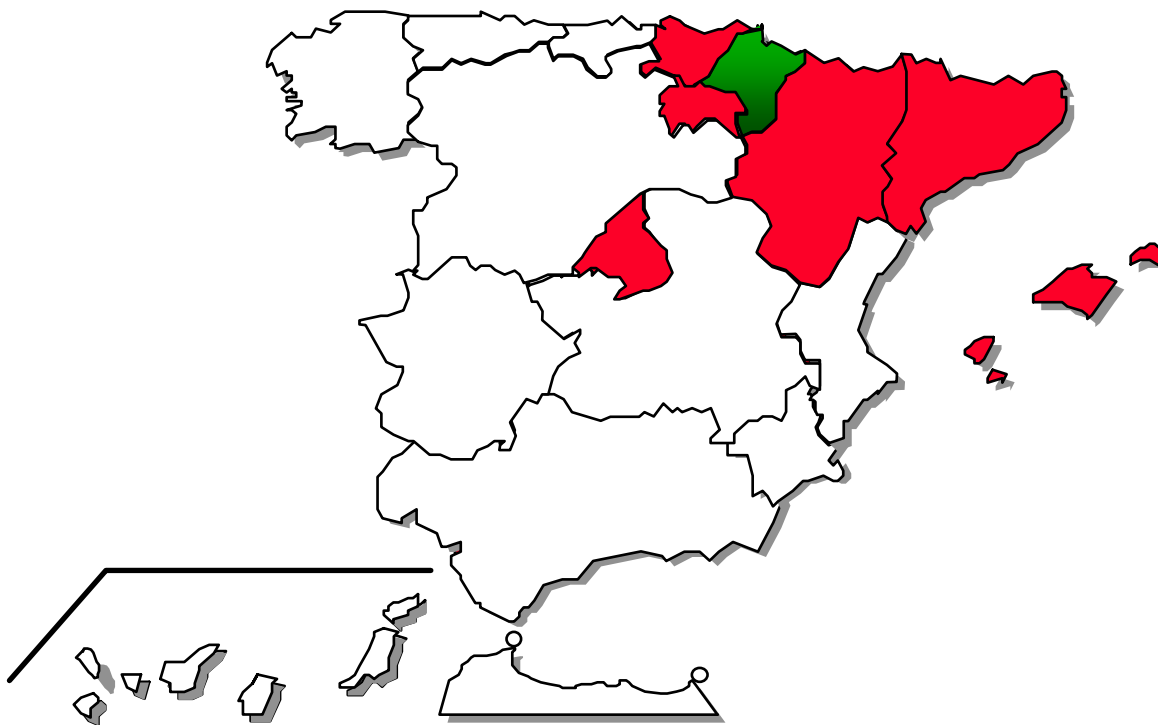


FEDER
FSE
Objetivo nº 2

DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN DE NAVARRA 2000-2006



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2006



Agosto 2007

INFORME ANUAL DEL DOCUP DE NAVARRA (2000-2006)

INFORME 2006

AGOSTO 2007

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	2
2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	16
2.1 Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas	16
2.2 Seguimiento de indicadores (cuadros del sistema FONDOS 2000)	65
3. EJECUCIÓN FINANCIERA	83
3.1 Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado (FONDOS 2000)	84
3.2 Datos sobre ejecución en relación con la regla de N+2	106
3.3 Cobros recibidos de la Comisión Europea	109
3.4 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los destinatarios	115
3.5 Regularización de las anualidades anteriores	118
4. ASIGNACIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA	120
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN	121
5.1 Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos	121
5.2 Acciones de control financiero	136
5.3 Acciones de evaluación	147
5.4 Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención	149
5.5 Utilización de la asistencia técnica	150
5.6 Actuaciones de Medioambiente	151
5.7 Medidas adaptadas para dar publicidad a la intervención	152
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	161
6.1 Normativa medioambiental	161
6.2 Normativa en materia de contratación pública	164
6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres	166
6.4 Reglas de competencia	169
6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999	170
6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo)	170
6.7 Coherencia con otras políticas	171
7. GRANDES PROYECTOS	176

INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2006 con cargo al Documento Único de Programación (DOCUP) de Navarra 2000-2006, se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, que indica que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

El Documento Único de Programación (DOCUP) de Navarra 2000-2006 fue aprobado por Decisión C(2001) 230 de la Comisión, de fecha 15 de febrero de 2001.

Dicho Documento ha sido modificado en las siguientes ocasiones:

El 4 abril de 2003 se inició propuesta de modificación del DOCUP por procedimiento escrito a los miembros del Comité. Dicho documento fue aprobado por Decisión de la Comisión de 16.10.2003 N° C(2003) 3898.

El 23 de marzo de 2004 se establece por Decisión de la Comisión C(2004) 883, la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios con respecto a los objetivos 1,2 y 3 y el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el Objetivo 1.

La Decisión C(2004)4840 final de 16 de diciembre de 2004 aprueba las modificaciones financieras consecuencia tanto de la asignación de la reserva de eficacia como de otros ajustes financieros.

El 12 de marzo de 2006 se modifica el DOCUP por Decisión C (2006) 119 que modifica los criterios comunes de gestión y de ejecución financiera establecidos para la asignación de la reserva de eficacia.

Decisión C (2006) 4662 de 24 de noviembre de 2006 que aprueba la modificación financiera realizada entre los ejes 1 y 3.

Por último la Decisión C (2006) 5350 de 31 de diciembre aprueba diversas modificaciones en los Ejes 1,3, 4 y 5.

El Complemento de Programa que recoge las adaptaciones como consecuencia de la modificación del DOCUP, fue aprobado en el Comité de seguimiento y remitido a la Comisión Europea que lo aceptó mediante escrito de 1 de febrero de 2007.

El Comité de Seguimiento se celebró el día 25 de mayo de 2006. según lo establecido en el Artículo 7, punto 10 del Reglamento interno del DOCUP. En dicha reunión se analizó la ejecución de la anualidad 2005, se informó sobre el cumplimiento de la Regla N+2, se presentaron las propuestas de modificación del DOCUP; asimismo se informó de la situación del proceso de actualización de la evaluación intermedia. Se sometió a aprobación al Comité de Seguimiento el Informe de ejecución de la anualidad 2005, siendo aprobado el documento y aceptado por la Comisión Europea, mediante escrito de 7 de agosto de 2006.

ENCUENTROS ANUALES (2000 - 2006)

Respecto al encuentro anual de los DOCUPs Objetivo 2 (2000-2006), que establece el artículo 34.2 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, se informa de que en vez de un encuentro físico como se tenía en años anteriores, éste se va a realizar por procedimiento escrito, a partir de la carta n° 5444, de fecha 4 de junio de 2007, que recoge los puntos que la Comisión europea considera relevante conocer.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

Con una población de 601.874 personas a principios de 2006 y una extensión de 10.391 km², la Comunidad Autónoma de Navarra presenta una densidad demográfica cercana a los 58 habitantes por kilómetro cuadrado, ratio significativamente inferior a los 88 habitantes del conjunto de España y 117 de la Unión Europea (UE), pero más elevado que los registrados en los ejercicios precedentes.

En los últimos 10 años, la Comunidad Foral ha incrementado sus cifras de población en 81.300 habitantes, lo que supone el 1,6% de aumento medio anual por el 1,3% del conjunto nacional, si bien en el ejercicio más reciente el ritmo de crecimiento se situó en el 1,4%, tanto en Navarra como en España. De esta forma, la población regional continuaba representando el 1,35% de la población nacional a principios de 2006, frente al 1,31% que agrupaba en 1996.

INDICADORES DEMOGRÁFICOS

	<u>Navarra</u>	<u>España</u>
Población (Habitantes). Padrón 2006	601.874	44.708.964
Superficie (km ²)	10.391	505.988
Densidad de población (Hab/km ²). Padrón 2006	57,9	88,4
Población (Habitantes). Padrón 1996	520.574	39.669.394
Variación de la población (%), 1996-2006	15,6	12,7
Variación media anual (%), 1996-2006	1,6	1,3
Población (Habitantes). Padrón 2005	593.472	44.108.530
Variación de la población (%), 2005-2006	1,4	1,4

En los ejercicios más próximos, como resultado del prolongado proceso de desarrollo económico, se ha venido produciendo un destacado aumento del número de inmigrantes llegados a la región, de tal manera que los 54.412 extranjeros incluidos en el Padrón a 1 de enero de 2006 equivalen al 9% de la población total de Navarra, por el 0,6% que correspondía a la cifra de 3.224 extranjeros empadronados en 1996. Para el conjunto de España, la proporción de población extranjera sobre la total ha pasado del 1,4% en aquel ejercicio más remoto al 8,7% en el más reciente.

Por lo que respecta a los indicadores relacionados con la producción que se recogen en la siguiente tabla, las cifras de Contabilidad Regional del Instituto Nacional de Estadística (INE) destacan que la participación del PIB de Navarra en el PIB de España (1,7%) es superior a la que le correspondería en función de su peso poblacional. Ello supone que el PIB por habitante de la región se sitúe un 26% por encima de la media nacional, superando, asimismo, en un 23% a la media de la Unión Europea en términos de paridad de poder adquisitivo. Las tasas señaladas son bastante similares a las registradas en el anterior ejercicio.

INDICADORES DE PRODUCCIÓN. AÑO 2005

	<u>Navarra</u>	<u>España</u>
PIB pm (millones de euros)	15.375,1	905.455,0
Participación del PIB regional en el PIB nacional (%)	1,7	100,0
PIB per cápita (Media de España = 100)	126,2	100,0
PIB per cápita en PPA (Media UE25 = 100)	123,0	98,0
Estructura porcentual del PIB:		
* Agricultura	2,9	2,9
* Industria y construcción	35,4	26,2
* Servicios	51,2	60,4
* Impuestos netos sobre los productos	10,5	10,5

En el año 2005, según los datos del INE, la estructura porcentual del PIB desde la vertiente de la oferta muestra el mayor peso que tiene en Navarra el sector industrial, que proporciona el 35,4% del total regional frente al 26,2% estimado para el conjunto nacional. Frente a esas participaciones, el sector servicios genera el 51,2% del PIB global en Navarra y el 60,4% en España.

La evolución de la economía navarra, dada su estructura productiva, depende en buena medida del dinamismo mostrado por la industria. La recuperación de este sector en 2006, junto a los favorables registros de la construcción y los servicios, ha supuesto que la tasa de crecimiento económico regional se acelerase seis décimas con respecto a 2005, igualando a la nacional.

De ese modo, a lo largo de 2006, los resultados de la Contabilidad Trimestral de Navarra, elaborada por el Instituto de Estadística de la Comunidad Foral, reflejan un ritmo de crecimiento económico paulatinamente ascendente, con un comportamiento de la actividad más robusto en la segunda mitad del año que en la primera. Así, la tasa de variación del PIB, que se situó en torno al 3,7% en los dos primeros trimestres del ejercicio, se intensificó hasta el 3,9% y 4,1% en los dos posteriores, permitiendo llegar al 3,9% en el conjunto del año, frente al 3,3% de 2005.

El fortalecimiento adicional de la economía navarra en la segunda mitad de 2006, similar a la trayectoria experimentada por la economía española –que sitúa su tasa de crecimiento ligeramente por debajo de la tasa regional en los periodos más recientes–, se ha basado, sobre todo, en la significativa mejora de la industria y la construcción, así como en el estable ritmo expansivo de los servicios, que continuaron aumentando su valor añadido en mayor proporción, no obstante, que el sector industrial.

PRODUCTO INTERIOR BRUTO. ÍNDICES DE VOLUMEN ENCADENADOS

(Tasas de variación interanual)

	2005	2006	2005	2006			
			IV	I	II	III	IV
VAB pb Agricultura	0,5	0,5	1,0	0,7	0,6	0,4	0,4
VAB pb Industria	1,6	2,3	1,2	1,7	1,9	2,4	3,2
VAB pb Construcción	4,8	5,1	5,0	4,8	4,8	5,2	5,4
VAB pb Servicios	3,9	4,5	4,3	4,5	4,5	4,5	4,4
PIB pm Navarra	3,3	3,9	3,4	3,7	3,7	3,9	4,1
PIB pm España	3,5	3,9	3,6	3,7	3,8	3,8	4,0

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística (INE) e Instituto de Estadística de Navarra (IEN).

La aceleración del ritmo de crecimiento de la actividad en el conjunto de 2006 se refleja en la favorable evolución del mercado de trabajo regional, que prolonga en buena medida el positivo balance del año anterior. En el periodo más reciente, descontando los efectos del proceso de regularización de inmigrantes, el avance del empleo se ha reforzado y el desempleo, según los datos de evolución del paro registrado, se ha reducido considerablemente.

De acuerdo con las estimaciones de la Encuesta de Población Activa (EPA), elaborada por el INE, en el conjunto del año 2006 el número de activos aumentó un 3%, por el 5,3% de 2005, creciendo en mayor proporción, un 3,4%, el número de ocupados, frente al aumento del 5,2% registrado en el ejercicio precedente. En cifras absolutas, el crecimiento del primer colectivo también fue más reducido, por lo que el número de parados se contrajo un 3,2% y la tasa de paro descendió al 5,3%, tres décimas menos que un año antes. En España, la población activa aumentó el 3,3% y los ocupados, el 4,1%; mientras que el número de parados descendió el 3,9%, reduciéndose la tasa de paro en siete décimas, hasta el 8,5%.

Según se observa en la tabla siguiente, el peso de los ocupados por sectores de actividad presenta, tanto en el conjunto regional como en el nacional, una distribución porcentual bastante similar a la que se deriva, en cada caso, de la estructura sectorial del PIB anteriormente analizada; si bien la anotación en una rúbrica independiente de los impuestos netos sobre los productos que allí se realiza dificulta la comparación directa de unos y otros porcentajes. También en términos de empleo, y tanto en 2006 como en 2005, se constata la mayor importancia que el sector industrial tiene en Navarra, lo que se compensa con el menor peso regional de los ocupados en la construcción y, sobre todo, en los servicios.

ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN OCUPADA

(% sobre el total. Datos en media anual)

	Navarra		España	
	2006	2005	2006	2005
Agricultura	4,7	5,0	4,8	5,3
Industria	25,4	25,6	16,7	17,3
Construcción	10,9	11,0	12,8	12,4
Servicios	59,0	58,4	65,7	65,0
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: INE (EPA).

En Navarra, como en España, la mejora del mercado de trabajo en el pasado ejercicio de 2006 también se reflejó en el avance de los afiliados a la Seguridad Social, así como en el descenso del paro registrado.

La cifra de afiliados aumentó en Navarra el 3% de media en 2006, ritmo tres décimas inferior al alcanzado un año antes, aunque debe tenerse en cuenta la influencia de los flujos ocasionados por el proceso de regularización de los trabajadores extranjeros, cuyo número se incrementó un 39% en el promedio de mayo de 2005 a abril de 2006 con respecto al promedio de los 12 meses precedentes.

En cifras absolutas, la media de afiliados se elevó a 269.695 personas en 2006, lo que supone un total de 7.948 altas con respecto a la media de un año antes, un 40% de las cuales eran de extranjeros, que elevaron a 26.800 su promedio de afiliados. Con ello, estos trabajadores pasaron a representar el 9,9% del total de afiliados, casi un punto porcentual más que en 2005. En España, esta proporción se incrementó desde el 8,2% de aquel ejercicio hasta el 9,8% del posterior.

Dentro de la región, en 2006, los afiliados en la agricultura disminuyeron un 4,4%, dos puntos más que en 2005, los afiliados en la industria aumentaron el 0,3%, frente al descenso del 0,1% registrado en el ejercicio precedente, y los afiliados en la construcción y los servicios se incrementaron el 4% y 4,8%, respectivamente. La primera tasa se desaceleró 3,5 puntos y la segunda se intensificó una décima.

El paro registrado en las oficinas del Servicio Navarro de Empleo descendió el 5,7% en 2006, frente al aumento del 2,4% alcanzado un año antes. Dentro del ejercicio más reciente, las tasas reflejaron disminuciones progresivamente ascendentes, que pasaron desde el 3,8% del primer trimestre hasta el 5,9% del segundo y se reforzaron hasta el 6,6% en el tercero y el 6,7% en el cuarto. En el conjunto de España, el paro registrado presentó descensos en tasa interanual a lo largo de todo el año, excepto en los meses de febrero y marzo, pero la caída del 1,5% en el promedio del ejercicio fue seis décimas menos acusada que la del periodo anterior.

A pesar de la fuerte disminución del paro registrado, el aumento de los contratos laborales no fue tan pronunciado en 2006 como en 2005, reflejando una evolución algo más pausada del mercado de trabajo regional, lo que se puso de manifiesto, sobre todo, en los trimestres centrales del ejercicio, si bien en el cuarto trimestre se recuperó buena parte del dinamismo mostrado en el primero.

De acuerdo con los datos publicados, los contratos celebrados en la región se elevaron a 244.644 en 2006, un 6,4% más que en 2005, frente al 7,9% de aumento registrado en España. En el ejercicio anterior, la tasa regional se situaba en el 7,4%, mientras que la nacional no superaba el 5%. Y dentro del ejercicio analizado, la contratación acumulada hasta junio crecía un 7,1% con respecto a la registrada en el mismo periodo del año anterior, la acumulada al mes de septiembre moderó su tasa de crecimiento hasta el 4,4% y la acumulada a lo largo del último trimestre del año se recuperó progresivamente, hasta el 6,4% indicado.

Por modalidades, los contratos de duración determinada aumentaron un 3,5%, cuatro puntos y seis décimas menos que en 2005, y los contratos de duración indefinida, bajo la influencia de la reforma laboral aplicada a partir de mayo, crecieron el 35,9%, frente al aumento del 0,6% precedente. La temporalidad de los contratos celebrados en 2006 se redujo 2,5 puntos, hasta el 88,8%. En el conjunto de España, dicha tasa descendió ocho décimas, hasta el 88,2%.

Volviendo al análisis de la evolución del mercado de trabajo regional en 2006 a partir de la información suministrada por la EPA, en los próximos párrafos se examinan los datos relativos a las variaciones por sexo y grupos de edad estimadas para cada uno de los distintos colectivos examinados por el INE: población activa, población ocupada y población parada.

En relación con la evolución de la población activa por sexos, la EPA recoge que su aumento global del 3%, anteriormente destacado, fue el resultado de un crecimiento más intenso del número de mujeres allí incluidas, un 4,2% más, que del número de varones, que creció el

2,1%. Un año antes, en 2005, la cifra de mujeres integradas en el mercado laboral aumentó un 9,2%, mientras que la de varones incorporados al mismo se incrementaba un 2,7%.

Fruto de estas variaciones, en la media del pasado ejercicio la tasa de actividad global sobre la población de 16 y más años aumentó 1,1 puntos porcentuales, elevándose al 60,7%. La correspondiente a los hombres se acentuó 6 décimas, avanzando hasta el 70,4%, mientras que la alcanzada por las mujeres creció 1,5 puntos, hasta el 51,1%.

Se fortaleció, por lo tanto, el proceso de creciente incorporación de la mujer al mercado de trabajo, una de las características más notables de su evolución a lo largo de estos últimos años. En 2006, como se observa en la tabla siguiente, el peso de las mujeres activas sobre la población activa total se ha acentuado hasta situarse en el 42,4%, desde el 39,6% de 2002.

POBLACIÓN ACTIVA POR SEXO

Periodo	Miles de personas	Varones		Mujeres	
		Miles	% s/Total	Miles	% s/Total
2002	262,2	158,4	60,4	103,8	39,6
2003	268,4	159,3	59,4	109,1	40,6
2004	276,2	164,6	59,6	111,6	40,4
2005	290,9	169,0	58,1	121,9	41,9
2006	299,5	172,6	57,6	126,9	42,4

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

Por grupos de edad, en el pasado ejercicio de 2006, la población activa de 16 a 24 años aumentó un 3,3%, mientras que en los tramos de 25 a 54 años y de 55 años y más creció el 2,9% y el 3,1%, respectivamente. En relación a 2005, la tasa de actividad se elevó 2,9 puntos porcentuales en el primer grupo, situándose en el 51,2%; aumentó 1,1 puntos en el segundo, acentuándose al 86,6%; y se incrementó tres décimas en el tercero, ascendiendo al 20,9%.

Como resultado de estas variaciones, la población activa de Navarra no acentuó en 2006 su proceso de envejecimiento, ya que mantuvo en el 11,5% la proporción de personas con más de 54 años que forma parte de la misma. Al mismo tiempo y en el mismo sentido, los activos menores de 25 años no modificaron su porcentaje de participación, que se mantuvo en el 9,5% de la población activa total, mientras que los de 25 a 54 años continuaron representando el 79% del total de activos.

En el conjunto de España, en el promedio del pasado ejercicio, la población de 16 y más años se incrementó el 1,6% y la población activa creció un 3,3%, posibilitando ambas variaciones que la tasa de actividad aumentase hasta el 58,3%, 0,9 puntos porcentuales más que el valor alcanzado, en promedio, en 2005. Este aumento de la tasa de actividad se extendió tanto al colectivo de hombres (desde el 68,8% de 2005 hasta el 69,1% de 2006) como al de mujeres (46,4% el primer año señalado y 48,0% el posterior). Asimismo, la variable analizada presentó un comportamiento expansivo dentro de todos los grupos de edad, creciendo seis décimas, hasta el 52,7%, en el de 16 a 24 años; 1,1 puntos, hasta el 82%, en el de 25 a 54 años; y medio punto porcentual, hasta el 19,6%, en el de 55 y más años.

Por lo que se refiere a la población ocupada, su evolución en Navarra en el conjunto del pasado ejercicio resultó satisfactoria tanto para el colectivo de hombres, que experimentó un aumento del 2,4% en sus niveles de ocupación tras haber crecido un 2,6% en 2005, como para el de mujeres, que alcanzó una expansión del 4,7% frente al 9,1% de crecimiento obtenido un año antes. Ambas variaciones se tradujeron en un aumento de la población ocupada del 3,4% en términos globales, lo que, a su vez, permitió que la tasa de ocupación se incrementase 1,3

puntos porcentuales, hasta llegar al 57,5%. De ese modo, y de un ejercicio a otro, la tasa de ocupación de los hombres aumentó 0,8 puntos, hasta situarse en el 67,6%, y la de las mujeres creció 1,6 puntos, elevándose al 47,4%.

Como consecuencia de ello, según se refleja en la tabla siguiente, ha continuado aumentando, aunque con menor intensidad, el peso del empleo de las mujeres sobre el empleo total, que se ha incrementado 3,6 puntos porcentuales entre 2002 y 2006, año este último en el que casi 42 empleos de cada 100 son ejercidos por mujeres, proporción que todavía se mantiene, no obstante, a considerable distancia de la estimada para el conjunto de la Unión Europea y que resulta ligeramente inferior a la que se produce dentro de la población activa de la región.

POBLACIÓN OCUPADA POR SEXO

Periodo	Miles de Personas	Varones		Mujeres	
		Miles	% s/Total	Miles	% s/Total
2002	247,2	153,4	62,1	93,8	37,9
2003	253,0	152,8	60,4	100,2	39,6
2004	260,8	157,6	60,4	103,2	39,6
2005	274,4	161,8	59,0	112,6	41,0
2006	283,6	165,8	58,5	117,8	41,5

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

Por grupos de edad, la población ocupada de Navarra creció en 2006 un 4,6% en el colectivo de jóvenes de 16 a 24 años, un 3,1% en el de 25 a 54 años y el 4,4% en el de 55 y más años. De esa forma, la tasa de ocupación del primer grupo, dada la evolución global de los ocupados, se recuperó significativamente, desde el 41,1% de 2005 hasta el 44,0% de 2006, la del segundo grupo aumentó 1,2 puntos, hasta el 82,6%, y la del tercero creció medio punto, llegando al 20,3%.

A nivel nacional, la población ocupada creció un 4,1% en su conjunto, aumentando el 3,1% en el colectivo de hombres (más que a nivel regional) y el 5,5% en el de mujeres (más que en Navarra). Por grupos de edad, los ocupados de 16 a 24 años aumentaron el 1,3%, mientras que los de 25 a 54 años y los de 55 años en adelante crecieron un 4,3% y un 5,2%, respectivamente. Las tasas de ocupación se situaron en el 53,4% en su conjunto (52,1% en 2005), el 64,8% en el colectivo de hombres (63,9% un año antes), el 42,4% en el de mujeres (40,8% en aquel periodo), el 43,3% en el grupo de 16 a 24 años (1,4 puntos más), el 75,8% en el de 25 a 54 años (74,4% en 2005) y el 18,6% en el de mayores de 55 años (0,6 puntos más).

El paro estimado por la EPA para el conjunto de Navarra afectó a 15.900 personas de media en 2006, nivel un 3,2% inferior al de un año antes. Por sexo, el número de hombres en paro se situó en 6.800 por término medio, cifra un 4,5% por debajo de la existente en 2005, mientras que el número de mujeres paradas descendió un 2,4%, situándose en 9.100 de media. Como consecuencia de ello, y teniendo en cuenta la evolución de la población activa, la tasa de paro, que en su conjunto se redujo tres décimas porcentuales al situarse en el 5,3% en 2006, se desaceleró hasta el entorno del 4% en el colectivo de hombres, proporción dos décimas por debajo de la existente en 2005, y del 7,1% en el de mujeres, tasa cinco décimas más reducida que la estimada para el ejercicio precedente.

De esta forma, como se observa en la tabla siguiente, en la media del pasado ejercicio se cumplía que aproximadamente unas 572 de cada 1.000 personas en paro eran mujeres, lo que refleja una situación más desfavorable para ese colectivo que la existente un año antes y

confirma la paralización de la senda de paulatina mejora del bienio 2003/2004, por comparación con el escenario que se producía en el primero de los ejercicios contemplados, el de 2002, periodo en el que los datos de parados, siendo homogéneos con los de periodos posteriores al contemplarse desde un año antes la nueva definición de parado siguiendo la metodología comunitaria, eran inferiores a los actuales, pero había unas mil mujeres más en paro y éstas representaban alrededor de las dos terceras partes de la cifra total de parados.

POBLACIÓN PARADA POR SEXO

Periodo	Miles de personas	Varones		Mujeres	
		Miles	% s/Total	Miles	% s/Total
2002	15,0	5,0	33,3	10,0	66,7
2003	15,4	6,5	42,2	8,9	57,8
2004	15,3	6,9	45,1	8,4	54,9
2005	16,5	7,2	43,6	9,3	56,4
2006	15,9	6,8	42,8	9,1	57,2

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

Por grupos de edad, las tasas de paro estimadas para el año 2006 disminuyeron de forma apreciable en los de personas con 55 y más años, con un 3% frente al 4,3% de un año antes, y en el de los jóvenes de 16 a 24 años, donde cayó cinco décimas y se situó en el 14,1%, mientras que en el grupo más numeroso, el de parados de 25 a 54 años, la tasa se redujo al 4,6%, dos décimas menos que en 2005.

En España, la tasa de paro se situó globalmente en el 8,5% de media en 2006, frente al 9,2% de 2005. En el colectivo de hombres disminuyó 0,7 puntos, moderándose hasta el 6,3%, y en el de mujeres se recortó 0,6 puntos, reduciéndose al 11,6%. Por grupos de edad, en los jóvenes de 16 a 24 años se desaceleró 1,8 puntos, hasta el 17,9%, en el de parados de 25 a 54 años descendió al 7,5%, medio punto menos, y en el de 55 y más años bajó al 5,4%, desde el 5,9% de un año antes.

De acuerdo con los datos anteriores, cabe concluir que la situación de la mujer dentro del mercado de trabajo de Navarra ha continuado mejorando en 2006 por lo que a la evolución de sus niveles de empleo se refiere, pero no tanto en relación con sus niveles de paro, lo que aconseja mantener los programas de empleo que vienen aplicándose para que su incorporación se acreciente paulatinamente —medio punto más en el ejercicio analizado— y sea cada vez más efectiva —mientras aproximadamente sólo 42 empleos de cada 100 son ocupados por mujeres, más del 57% de las personas en paro son mujeres—. La ejecución prioritaria de estos programas de empleo posibilitará la progresiva reducción de la persistente situación de inferioridad de la mujer dentro del mercado laboral regional y nacional.

Respecto a la situación de los jóvenes de 16 a 24 años, los datos anteriores indican que la misma continúa siendo muy preocupante. Aunque el pasado año la reducida presencia de estos jóvenes en el mercado laboral no fue tan exigua, mejorando su tasa de actividad 2,9 puntos, la participación sobre el total todavía se mantiene 1,5 puntos por debajo de la nacional. Y aunque las tasas de ocupación de estos jóvenes también mejoraron significativamente, las tasas de paro continuaron siendo, con diferencia, las más elevadas de todos los grupos de edad.

En relación con la evolución del paro en función del tiempo de búsqueda de empleo, cabe señalar que en el conjunto del pasado ejercicio en Navarra disminuyó más de un 17% el número de parados que llevan un año o más en dicha situación, mientras que en España se redujo casi un 15% su cifra. En consecuencia, la proporción de estos parados de larga duración

con respecto al total se situó en el 19,3% en la región, un 22,7% en 2005, y descendió por debajo del 26% en el conjunto nacional, tres puntos menos que en el ejercicio anterior.

Dentro de Navarra, el paro de larga duración afectó en 2006 con mayor intensidad al colectivo de mujeres, un 25,4% de las paradas llevaban un año al menos buscando empleo, que al colectivo de varones, donde alrededor de un 12%, trece puntos menos, estaban en similar situación. Esta desigualdad también se manifestaba de forma clara en España, donde la proporción ascendía al 28,4% entre las mujeres y al 22%, seis puntos menos, entre los hombres.

Con todo, en 2006, el número de parados con un tiempo de búsqueda de empleo de al menos dos años se mantuvo estable en Navarra, situándose su proporción sobre el paro total en el 11,3% por el 11% de un año antes. Sin embargo, en España el número de parados en este tramo de búsqueda de empleo descendió de forma acusada, más de un 20%, aunque su proporción respecto al total de parados continuó siendo más elevada que en Navarra: un 12,9% el pasado año y el 15,5% el anterior.

Para finalizar este capítulo del informe, en la siguiente tabla se recogen los datos más destacados del mercado de trabajo en Navarra y España. Su evolución en la Comunidad Foral presenta comportamientos favorables en 2006, que también se extienden, aunque con indicios de cierto agotamiento en el ritmo de mejora, a las mujeres y los jóvenes, que se mantienen como los colectivos más desfavorecidos. Por ello, deben mantenerse las medidas contempladas dentro de la actual política de empleo, dado que las mismas favorecen, en buen grado, el logro de los objetivos previstos en el marco del presente Programa Operativo.

INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO
(Cifras en medias anuales y miles de personas o en %)

Datos EPA	Navarra		España	
	2006	2005	2006	2005
Población de 16 años y más	493,7	488,1	37.008,0	36.416,0
Varones	245,1	242,2	18.133,1	17.812,5
Mujeres	248,6	245,9	18.874,9	18.603,5
Población activa	299,5	290,9	21.584,9	20.885,7
Varones	172,6	169,0	12.534,1	12.251,7
Mujeres	126,9	121,9	9.050,8	8.634,0
Población ocupada	283,6	274,4	19.747,7	18.973,2
Varones	165,8	161,8	11.742,6	11.388,8
Mujeres	117,8	112,6	8.005,1	7.584,4
Población parada	15,9	16,5	1.837,2	1.912,5
Varones	6,8	7,2	791,5	862,9
Mujeres	9,1	9,3	1.045,7	1.049,6
Parados de larga duración (% s/total)	19,3	22,7	25,6	28,9
Tasas de actividad	60,7	59,6	58,3	57,4
Varones	70,4	69,8	69,1	68,8
Mujeres	51,1	49,6	48,0	46,4
16 – 24 años	51,2	48,3	52,7	52,1
25 – 54 años	86,6	85,5	82,0	80,9
Tasas de ocupación	57,5	56,2	53,4	52,1
Varones	67,6	66,8	64,8	63,9
Mujeres	47,4	45,8	42,4	40,8
16 – 24 años	44,0	41,1	43,3	41,9
25 – 54 años	82,6	81,4	75,8	74,4
Tasas de paro	5,3	5,6	8,5	9,2
Varones	4,0	4,2	6,3	7,0
Mujeres	7,1	7,6	11,6	12,2
16 – 24 años	14,1	14,6	17,9	19,7
25 – 54 años	4,6	4,8	7,5	8,0
Otras fuentes				
Afiliados a la Seguridad Social	269,7	261,7	18.596,3	17.835,4
Paro registrado	21,0	22,3	2.039,4	2.069,9
Contratos celebrados (miles)	244,6	230,0	18.526,8	17.165,0
Indefinidos	27,3	20,1	2.177,2	1.542,8
Resto	217,3	209,9	16.349,5	15.622,1

Fuentes: INE, Seguridad Social e INEM.

Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

En el último trimestre del año 2003 se aprobó, en reunión del Consejo de Ministros de 7 de noviembre de 2003, el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, que constituye el eje estratégico de la política española de I+D+I para su periodo de aplicación. Con este Plan, se busca contribuir a la generación de conocimiento, de manera que esté al servicio de la sociedad y se logre así la mejora del bienestar.

Aun cuando corresponde a la AGE la coordinación general, las competencias de investigación y desarrollo no son excluyentes con las de las Comunidades Autónomas. Así, el fortalecimiento de la cooperación y colaboración entre la AGE y las Comunidades Autónomas constituye un elemento fundamental del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

La implementación de la cohesión científica y tecnológica interterritorial requiere el establecimiento de actuaciones concretas para las que es necesario contar con la participación de las CCAA desde varias perspectivas, entre las que destaca el empleo creciente de Fondos Estructurales para la financiación de actividades de I+D+I (tanto aquellos que se encuentran bajo gestión directa de las CCAA como los que gestiona la AGE) en aquellas actuaciones que contribuyan al desarrollo regional.

El Plan Nacional (en adelante PN) de I+D+I se encuentra en una serie de áreas horizontales, que incluyen actuaciones genéricas para todas las áreas y programas restantes, aunque su aplicación debe adecuarse, en cada caso, a las particularidades de las áreas y programas. Una de éstas áreas es la de equipamiento e infraestructura, cuyo objetivo es incrementar la disponibilidad de equipamiento sofisticado, que aumente la capacidad de grupos de investigación y apoye la creación y mantenimiento de instalaciones de tamaño medio, de centros tecnológicos y, en definitiva, de aquellas infraestructuras que requieran de inversión pública por su carácter estratégico. El PN indica que las actuaciones que se realicen en este campo se canalizarán a través del "Plan Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica".

Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica.

En el proceso de elaboración del PN de I+D+I 2004-2007 se ha considerado conveniente disponer de un apoyo específico para las infraestructuras de investigación, identificando un *área horizontal* concreta y gestionando las actuaciones de ésta a través de un "programa nacional de equipamiento e infraestructura de investigación científica y tecnológica", en lugar de un conjunto de medidas concretas como ha ocurrido en planes anteriores, lo que implica la necesidad de determinar claramente las estructuras de gestión que permitan poner en marcha las convocatorias públicas o los convenios de actuación con las CCAA que se estime convenientes.

El Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica, incluido dentro del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, supone un sistema de ayudas que fomente la creación de nuevos centros e instalaciones científicas y tecnológicas, ayude al mantenimiento y valorización de los ya existentes, y facilite la disponibilidad y renovación de equipamiento científico-tecnológico para el buen desarrollo de las actividades de I+D+I, en coordinación con los centros ejecutores de I+D+I públicos y privados y con la cooperación de las CCAA.

Los recursos destinados a I+D (Gastos internos totales x 100 / PIB a precios de mercado) se muestran en la Tabla 1.1.

TABLA 1.1. EVOLUCION DE LOS RECURSOS DESTINADOS A I+D EN ESPAÑA

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
España	0,82	0,90	0,89	0,94	0,96	1,03	1,10	1,07	1,13

Fuente: INE. Estadísticas sobre actividades en I+D. 2005

- Evolución de la Función 46 en los Presupuestos Generales del Estado (2000-2006).

La Tabla 1.2 muestra la evolución de la Función 54 en el período 2000-2006 y su variación interanual. Esos resultados evidencian una apuesta por la política de I+D+I como vector de crecimiento de la economía nacional. La columna del capítulo 8 corresponde a activos financieros.

TABLA 1.2. EVOLUCION DE LA FUNCION 46 EN EL PERIODO 2000-2006.

	Capítulos 1—7		Capítulo 8		Total	
	M€	Incremento %	M€	Incremento %	M€	Incremento %
2000	1.449,14	6,4	1.599,08	13,9	3.048,22	10,3
2001	1.706,98	17,8	1.814,61	13,5	3.521,58	15,5
2002	1.802,28	5,6	1.989,67	9,6	3.791,95	7,7
2003	1.952,39	8,3	2.048,62	3,0	4.001,01	5,5
2004	2.144,47	9,8	2.269,69	10,8	4.414,17	10,3
2005	2.313,29	7,9	2.704,83	19,2	5.018,12	13,7
2006	2.910,40	25,8	3.635,3	34,4	6.545,7	30,4

Fuente: Presupuestos Generales del Estado 2006. Elaboración propia.
(A partir de 2006 la función 54 ha desaparecido y se ha denominado 46)

- Indicadores de recursos humanos.

Los indicadores de recursos humanos seleccionados en el PN 2000-2003 son los que mejor pueden medir los resultados obtenidos de las acciones financiadas para potenciarlos y, por tanto, se mantienen sin ninguna modificación en el PN 2004-2007 (Tabla 1.3.).

TABLA 1.3. INDICADORES DE RECURSOS HUMANOS DURANTE EL AÑO 2005.

INDICADOR	VALOR
Número de investigadores por 1000 de población activa	5,91
Personal de I+D por 1000 de población activa	9,4

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D. 2004

- Gastos internos totales y personal en equivalencia a dedicación plena en I+D en La Comunidad Autónoma de Navarra en 2006.

Se recogen en la Tabla 1.4.

TABLA 1.4. GASTOS INTERNOS TOTALES Y PERSONAL EQUIVALENTE EN I+D PARA LA COMUNIDAD AUTONOMA DE NAVARRA EN EL AÑO 2006.

Comunidad Autónoma	Gastos internos totales de I+D (Miles de euros)		Porcentaje gastos I+D respecto PIB a precios de mercado Estimación avance	Personal en equivalencia a dedicación plena	
	Total	% sobre gasto total España		Total	% sobre personal total España

	257.967	2,5	1,67	4.493	2,6
--	---------	-----	------	-------	-----

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D. 2004

INDICADORES DE CONTEXTO AÑO 2006

	UNIDAD	AÑO	NAVARRA	ESPAÑA
Indicadores demográficos				
Superficie	Km ²		10.391	505.988
Población	Habitantes	2006	601.874	44.708.964
Densidad de población	Hab./Km ²	2006	57,92	88,35
Población en munic.<500 hab./Población total	%	2006	5,10	1,71
Población en munic.<5000 hab./Población total	%	2006	34,45	13,43
Tasa de natalidad	%	2005	10,52	10,75
Tasa de mortalidad	%	2005	8,89	8,93
Tasa de envejecimiento	%	2005	17,08	16,48
Indicadores Sociales				
Tasa de actividad	%	2006	60,67	58,32
Tasa de actividad masculina	%	2006	70,42	69,12
Tasa de actividad femenina	%	2006	51,06	47,95
Empleo	Nº de ocupados	2006	283.600	19.747.700
Tasa de empleo (16-64 años)	% Total personas 16-64 años	2006	71,39	65,75
Tasa de empleo masculino (16-64 años)	% Total hombres 16-64 años	2006	81,31	77,27
Tasa de empleo femenino (16-64 años)	% Total mujeres 16-64 años	2006	60,99	53,97
Tasa de desempleo	%	2006	5,30	8,51
Tasa de desempleo masculino	%	2006	3,95	6,31
Tasa de desempleo femenino	%	2006	7,14	11,55
Desempleados de larga duración	% Total desempleados	2005	10,81	15,55
Desempleados menores de 25 años	% Total desempleados	2006	14,05	17,92
Indicadores macroeconómicos				
VAB total (precios de mercado)	Millones de euros	2006	14.670	869.118
VAB Sector primario	% del VAB total	2006	3,06	3,13
VAB Sector secundario	% del VAB total	2006	39,74	29,70
VAB Sector terciario	% del VAB total	2006	57,19	67,17
VAB/Ocupado en el sector primario	euros/Ocupado	2006	25.094	25.657
VAB/Ocupado en el sector secundario	euros/Ocupado	2006	48.147	47.016
VAB/Ocupado en el sector terciario	euros/Ocupado	2006	46.589	45.696
PIB/Habitante	En % (UE-15 = 100)	2004	124,60	98,30
Indicadores del tejido productivo				
PYMES	Nº total	2005	41.083	3.174.393
Microempresas	Nº total	2004	14.521	1.182.845
Empleo en PYMES	Nº Ocupados			
Exportaciones/Importaciones (bienes y servicios)	Tasa	2002	108,50	75,71
Indicadores de Medio Ambiente & Rec. Hídricos				
Población conectada a redes de saneamiento	% población total	2004	99	96
Aguas residuales tratadas	% total	2004	92,04	86,62
Tratamiento de RSU	Tms/año	2004	270.140	21.444.705
Producción de residuos peligrosos	Tms/año	2001	4.868	400.198
Tratamiento de residuos peligrosos	Tms/año	2001	44.900	
Empresas que hacen declaración de resid. Peligr.	Nº de empresas	2001	113	
Superficie suelo protegido	Hectáreas	2001	225.500	
Superficie suelo protegido / Superficie total	%	2004	7,07	8,93
Indicadores de la Sociedad del Conocimiento				
Gasto en I+D		2005	257.967	10.196.871
Gasto en I+D / VAB	Índice (España=100)	2005	148,99	100,00
Gasto en I+D / habitante	Índice (España=100)	2005	187,93	100,00
Personal empleado I+D / Población Ocupada	%	2005		0,92

INFORME 2006 DEL DOCUP DE NAVARRA

Personal investigador I+D / Población Ocupada	%	2005		0,58
Personal empleado I+D en el sector empresarial	%	2005		31,93
Gasto en I+D ejecutado por el sector empresarial	% Gasto I+D total	2005		53,80
Gasto en tecnología de la información	Índice (España=100)			100,00
Grado de penetración PCs en empresas	%de empresas	2006	56,60	
Población con acceso a Internet	% población total > 14 años	2006	37,90	22,50
Indicadores de Comunicaciones y Energía				
Carreteras	Kms. / 1000 Km2	2002	355,69	324,37
Autopistas y Autovías	Kms. / 1000 Km2	2002	22,52	19,25
Ferrocarril	Kms. / 1000 Km2	2002	24,8	25,1
Consumo energético industrial	Miles de euros	2003	220.069	7.085.427
Indicadores de desarrollo local y urbano				
Visitantes / año	Total	2001	555.924	
Visitantes extranjeros	Número	2006	178.750	55.576.513
Patrimonio histórico artístico y cultural	Nº de edificios	2001	8.800	
Centros de FP & Agencias de desarrollo local	Nº centros y agencias	2002-03	25	2.285
Indicadores de Igualdad de oportunidades				
Tasa de empleo femenino / Tasa de empleo masculino		2006	0,69	0,71
Tasa desempleo femenino / Tasa desempleo masculino		2006	3,36	1,87
Tasa actividad femenina/Tasa actividad masculina		2005	0,71	0,67
Desigualdad sectorial (EPA)	Índice	1999	(1)	19,04
Desigualdad profesional (EPA)	Índice	1999	(1)	24,34
Ganancia media de mujeres s/ hombres	Índice	2002	0,72	0,71

FUENTES UTILIZADAS PARA EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES

INDICADORES DEMOGRÁFICOS

INE. Padrón Continuo. Cifras de población a 1/1/2006
 INE. Estadística del Movimiento Natural de Población. 2005
 INE. Proyecciones de población. Cifras revisadas
 Elaboración propia. IEN

INDICADORES SOCIALES

INE. Encuesta de Población Activa 2006
 Elaboración propia. IEN

INDICADORES MACROECONÓMICOS

Cuentas económicas de Navarra Serie 1995-2003 Base 2000
 Contabilidad Regional de España Base 2000
 EUROSTAT. Regional Gross Domestic Product in the E.U. 2004
 Elaboración propia. IEN

INDICADORES DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

INE. Encuesta sobre las Actividades en I+D. 2005
 Elaboración propia. IEN

INDICADORES DE MEDIO AMBIENTE Y RECURTODS HIDRICOS

Encuesta s/ recogida y tratamiento de residuos urbanos INE

INDICADORES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

INE. Encuesta de Población Activa 2006
 Elaboración propia. IEN

2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

El DOCUP de Navarra establece su estrategia según seis ejes prioritarios.

Por lo que se refiere a la zona permanente, estos ejes incluyen 12 medidas, todas ellas cofinanciadas por el FEDER, excepto la medida 3.1 que corresponde a FSE.

En cuanto a la zona transitoria las actuaciones se desarrollan en 3 medidas cofinanciadas por el FEDER.

Zona permanente

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.
Medida 1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)
Medida 1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y provisión de servicios a las empresas (FEDER)
Medida 1.5 Apoyo a la internacionalización de las empresas (FEDER)
EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.
Medida 2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)
EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).
Medida 3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)
Medida 3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)
Medida 3.3. Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)
Medida 3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)
Medida 3.6 Sociedad de la información (FEDER)
EJE 4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.
Medida 4.1 Carreteras y autovías (FEDER)
EJE 6. ASISTENCIA TÉCNICA.
Medida 6.1 Asistencia técnica

Zona transitoria

EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.
Medida 2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)
EJE 4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.
Medida 4.1 Carreteras y autovías (FEDER)
EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO.
Medida 5.1 Rehabilitación equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Breve análisis de la ejecución

El gasto total ejecutado en 2006 asciende a 25.637.630,12€, que términos porcentuales representa el 91,83% sobre lo programado en dicho año. Acumulado 2000-2006 son 183.220.391,60 €, siendo el porcentaje del 90,54%.

Eje 1. Mejora de la Competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo.

Los gastos certificados en 2006 ascienden a 9.574.263,66 (362,73%), Para el periodo 2000-2006 la cifra ascienden a 47.199.529,534€, lo que implica un porcentaje de ejecución del 81,22%.

Eje 2 Medioambiente, entorno natural y recursos hídricos

Los gastos certificados globalmente (zona permanente y transitoria) en 2006 ascienden a 1.198.394,27€, (378,31%). Para el periodo 2000-2006 la cifra es de 15.217.107,61€ (86,07%).

En cuanto a la zona permanente en 2006 se han certificado gastos por 1.051.400,15€ (331,91%), para el periodo 2000-2006 la ejecución asciende a 9.106.747,31, un porcentaje del 83,33%.

En la zona transitoria en 2006 se han certificado gastos por 146.994,12€; en el periodo 2000-2006 el total certificado son 6.110.360,30 (90,51%).

Eje 3 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)

Los gastos certificados en 2006 ascienden a 14.188.198,21€, (69,74%). Para el periodo 2000-2006 la cifra es de 88.183.810,75€ que implica el 102,22% de ejecución.

Eje 4 Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía

Los gastos certificados en 2006 (zona permanente y transitoria son 597.450€ (13,47%) acumulado a 31.12.2006 ascienden a 32.482.346,77€, (100,20%).

En cuanto a la zona permanente se han certificado gastos por importe de 28.640.140,72€ (100%), para el periodo 2000-2006.

En la zona transitoria se han certificado gastos en 2006 por importe de 597.450€ y el total para todo el periodo asciende a: 3.842.206,72 (101,71%).

Eje 5 Desarrollo local y urbano.

En 2006 no se han certificado gastos; la inclusión de la medida 5.1 en el DOCUP se realizó en el Comité de seguimiento de 25 de mayo de 2006.

Eje 6 Asistencia técnica.

Los gastos certificados en 2006 han sido 79.323,98€, siendo el porcentaje el 43,38%. Para el periodo 2000-2006 la cifra asciende a 137.596,97€ (36,21%).

A continuación se comenta la situación en cada una de las medidas.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y EL DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA: PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO Y TRABAJO (C. FORAL NAVARRA).

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (C. FORAL NAVARRA)

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE NAVARRA

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Están previstas tres actuaciones:

Ayudas a favor de la inversión y el empleo en empresas industriales.

Ayudas para la mejora de la calidad el diseño y la competitividad.

Ayudas a la inversión de empresas turísticas.

Ayudas a la investigación y desarrollo tecnológico

Implantación de un conjunto de servicios on line especializados para pymes, micropymes y autónomos.

Información financiera de la medida:

En el año 2006 se ha certificado gastos por importe de 8.818.804,98€ (355,30%). La ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2006 asciende a 37.811.869,32€, el 79,92% sobre el total.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Foral

Ayudas a la inversión y al empleo

El gasto pagado ha sido de **1.870.988,83 €**, se han creado 55 empleos de los cuales 10 corresponden a mujeres. Se han beneficiado de las mismas 38 empresas. La inversión privada inducida de estas ayudas ha ascendido a 17.906.640,27 €.

El 100% de las ayudas han sido concedidas a pymes.

En cuanto a la clasificación de las ayudas según la CNAE, la rama de actividad DJ28 suma un total de 15 empresas lo que supone un 39,47% del total. En cuanto a la inversión inducida, el sector mencionado supone un 44,86% del total, así como un 44,89% del total de gasto efectivamente pagado, estando el resto de ayudas hasta completar el 100% disperso en distintos sectores de actividad.

<u>CNAE</u>	<u>Nº Empresas</u>	<u>%</u>	<u>Inversión Inducida</u>	<u>Gasto pagado</u>
DD20 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	2	5,26%	6,63%	8,84%

DE22 Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	4	10,53%	17,19%	19,89%
DG24 Industria química	2	5,26%	5,38%	3,79%
DI26 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	3	7,89%	2,43%	1,77%
DJ28 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	15	39,47%	44,86%	44,89%
DK29 Industria de la construcción de maquinaria equipo mecánico	4	10,53%	7,61%	7,34%
Resto	8	21,06%	15,90%	13,48%
Total	38	100,00%	100,00%	100,00%

Ayudas calidad, diseño y competitividad

El gasto pagado ha sido de **1.103.645,50 €**, se han beneficiado de las mismas 196 empresas. La inversión privada inducida de estas ayudas ha ascendido a 2.206.455,22 €.

Las ayudas concedidas a pymes suponen un total del 76,02% del total de empresas beneficiarias, así como un 60,99% del total de la inversión inducida y un total del 59,48% del gasto efectivamente pagado.

<u>Pyme/no Pyme</u>	<u>Nº Empresas</u>	<u>%</u>	<u>Inversión Inducida</u>	<u>Gasto pagado</u>
Pyme	149	76,02%	60,99%	59,48%
No Pyme	47	23,98%	39,01%	40,52%
	196	100,00%	100,00%	100,00%

En cuanto a la clasificación de las ayudas según la CNAE, la mayor parte de las mismas se concentra en las ramas de actividad CNAE DA15, DJ27, DJ28, DK29, DM34, FF45 y GG51 dado que suponen un 52,02% del total de las empresas beneficiarias, un 55,24% del total de la inversión inducida, así como un 55,69% del total de gasto efectivamente pagado, estando el resto de ayudas hasta completar el 100% disperso en distintos sectores de actividad.

<u>CNAE</u>	<u>Nº Empresas</u>	<u>%</u>	<u>Inversión Inducida</u>	<u>Gasto pagado</u>
DA15 Industria de productos alimenticios y bebidas	17	8,67%	9,44%	7,10%
DJ27 Metalurgia	11	5,61%	3,82%	4,52%
DJ28 Fabricación de productos metálicos, excepto	19	9,69%	6,87%	7,32%

maquinaria y equipo					
DK29	Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico	24	12,24%	18,17%	21,31%
DM34	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	11	5,61%	10,20%	7,82%
FF45	Construcción	10	5,10%	2,10%	3,60%
GG51	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio	10	5,10%	4,64%	4,02%
	resto	94	47,98%	44,76%	44,31%
TOTAL		196	100%	100%	100%

Ayudas a la inversión en empresas turísticas

El gasto pagado ha sido de **380.449,47 €**, se han creado 30 empleos de los cuales 16 corresponden a mujeres. Se han beneficiado de las mismas 16 empresas de las cuales 6 son nuevas empresas y el resto son empresas ampliadas. La inversión privada inducida de estas ayudas ha ascendido a 2.236.378,35 € .

El 100% de las ayudas han sido concedidas a pymes.

En cuanto a la clasificación de las ayudas según la CNAE, el 81,25% de las mismas corresponden a los sectores H551 y H552, si bien es el sector H552 el que se lleva el 48,82% de dichas ayudas por un 32,13% del sector H551. También la inversión inducida es mayor para el sector H552 al que corresponde el 36,97% de la misma frente al 33,22% que correspondería al sector H551. El resto de ayudas hasta completar el 100% corresponde a empresas de sector los sectores de actividad H553 y OO92.

<u>CNAE</u>	<u>Nº Empresas</u>	<u>%</u>	<u>Invers. Induc</u>	<u>Gasto pagado</u>
H551 Hoteles	5	31,25%	33,22%	32,13%
H552 Camping y otros tipos de hospedaje de corta duración	8	50,00%	36,97%	48,82%
H553 Restaurantes	1	6,25%	27,55%	15,77%
OO92 Otras actividades recreativas	2	12,50%	2,27%	3,28%
Total	16	100,00%	100,00%	100,00%

Ayudas a los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico

Estas ayudas se incluyeron por la aprobación del Comité de Seguimiento en mayo de 2006.

El gasto pagado ha ascendido a 5.133.080,49€, se han creado 37 empleos, de los cuales 11 corresponden a mujeres. Se han beneficiado de las ayudas 96 empresas. La inversión privada inducida de estas ayudas ha ascendido a 34.101.595,08€

Las ayudas concedidas a pymes suponen un total del 64,58% del total de empresas beneficiarias, así como un 48,49% del total de la inversión inducida y un total del 55,73% del gasto efectivamente pagado.

<u>Pyme/no Pyme</u>	<u>Nº</u> <u>Empresas</u>	<u>%</u>	<u>Inversión</u> <u>Inducida</u>	<u>Gasto</u> <u>pagado</u>
Pyme	62	64,58%	48,49%	55,73%
No Pyme	34	35,42%	51,51%	44,27%
	96	100,00%	100,00%	100,00%

En cuanto a la clasificación de las ayudas según la CNAE, la mayor parte de las mismas se concentra en las ramas de actividad CNAE DA15, DG24, DK29, DL31, y DM34, dado que suponen un 58,34% del total de las empresas beneficiarias, un 72,42% del total de la inversión inducida, así como un 69,71% del total de gasto efectivamente pagado, estando el resto de ayudas hasta completar el 100% disperso en distintos sectores de actividad.

<u>CNAE</u>		<u>Nº</u> <u>Empresas</u>	<u>%</u>	<u>Inversión</u> <u>Inducida</u>	<u>Gasto</u> <u>pagado</u>
DA15	Industria de productos alimenticios y bebidas	23	23,96%	13,67%	13,14%
DG24	Industria química	10	10,42%	20,70%	21,85%
DK29	Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico	16	16,67%	24,17%	21,77%
DL32	Fabricación de material electrónico	2	2,08%	5,05%	5,11%
DM34	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	5	5,21%	8,83%	7,84%
Resto		40	41,66%	27,58%	30,29%
TOTAL		96	100%	100%	100%

Actuaciones de la Administración General

El proyecto NEXOPYME durante 2006 se ha materializado en las siguientes realizaciones:

- Acceso de las empresas a los servicios NexoPyme. Las empresas beneficiarias utilizan de manera gratuita durante un año a partir de su incorporación, los servicios en línea facilitados por el Programa, entre los que cabe destacar los de primera presencia en Internet, acceso a información empresarial, de gestión y consultoría.
- Dotación a los beneficiarios de los soportes necesarios para el uso de los servicios, consistente en la instalación de equipamiento informático y de comunicaciones en los locales de la empresa con garantía de tres años. Se complementa con una asistencia técnica local durante el primer año.

c) Promoción activa del uso de los servicios; desde las actuaciones previas de difusión y captación de empresas, hasta la dinamización posterior y sobre el terreno del uso eficaz de los servicios a las empresas participantes en el Programa.

d) Acciones horizontales, necesarias para la realización de las individuales a las empresas.

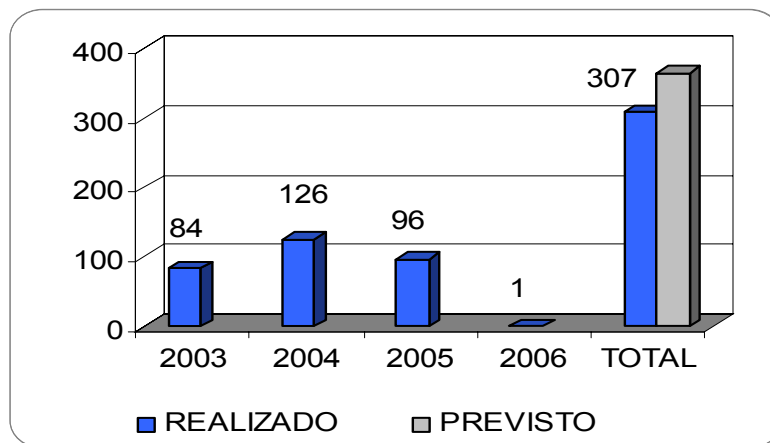
Para desarrollar las actuaciones individuales, se cuenta con la figura del *Gestor local del proyecto*, que tiene por misión apoyar a la Cámara de Comercio en el desarrollo de los procesos de captación, selección, dinamización, asistencia y seguimiento de empresas en la zona de intervención.

Con la publicación de las diferentes convocatorias, la Cámara de Comercio e Industria de Navarra inició las labores de difusión y captación de beneficiarios, las cuales se continuaron durante todo el año correspondiente, realizando una minuciosa selección de solicitantes, sobre la base de los criterios de la convocatoria. Los criterios de selección de empresas están referidos a cumplir la regla de *minimis*, su ubicación en zona de Objetivo 2 de la Comunidad Autónoma, cumplir las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, motivación para implantar servicios Internet, favorecer la igualdad de oportunidades, etc.

El elemento principal de seguimiento y evaluación del Programa NEXOPYME es el número de empresas participantes, esto es, las pequeñas empresas, microempresas y autónomos beneficiarios del mismo.

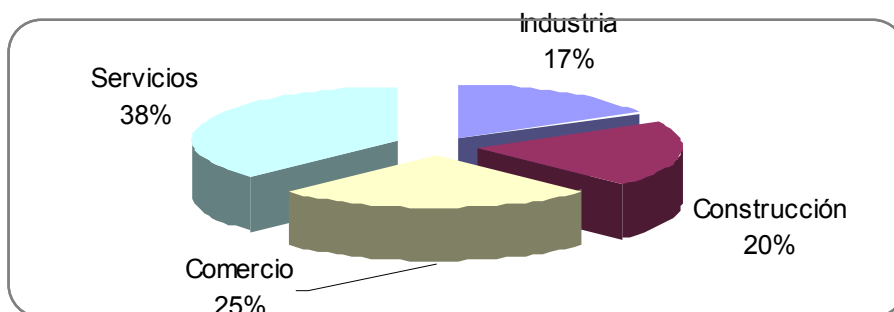
En el período de ejecución de la anualidad 2006, se certificó una sola empresa, que ya había sido incorporada en 2005..

Empresas certificadas por ejercicio



Desde el inicio efectivo del DOCUP se han incorporado y certificado un total de **307 empresas**

Empresas incorporadas por Sector

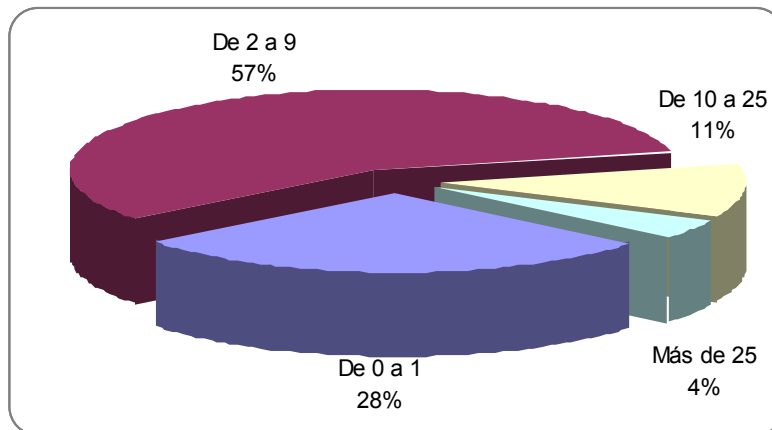


De las empresas incorporadas al Programa NexoPyme de Navarra en el conjunto del DOCUP se observa un reparto bastante equitativo entre todos los sectores, aunque destacando el sector servicios (38%) y comercio (25%), sobre el sector construcción (20%) e industrial (17%).

Atendiendo a la figura societaria, la forma empresarial más común de las empresas incorporadas a NexoPyme fue la de Persona Jurídica, representando los autónomos y autónomas sólo el 23% del total los participantes.

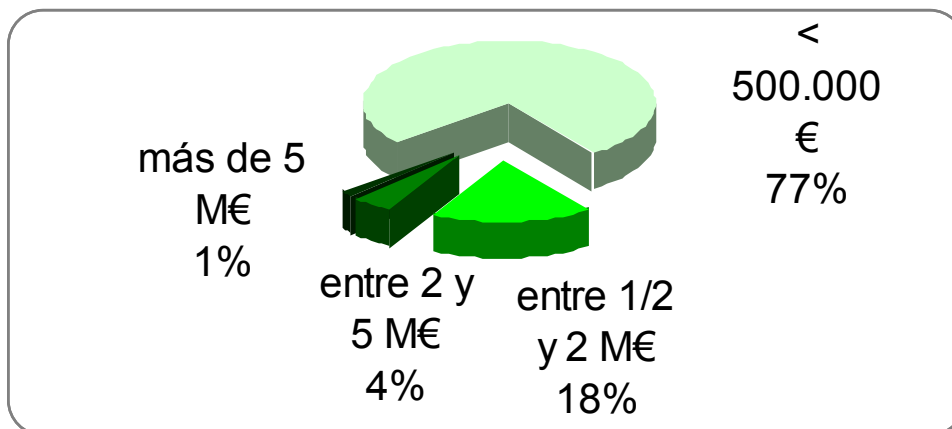
De otro lado, la dimensión más representativa de las empresas corresponde con la tipificación de microempresas, esto es, empresas de hasta diez empleados (85%) y con una facturación inferior a dos millones de euros. Por número de empleados el mayor porcentaje, el 57% de empresas, corresponde a microempresas de 2 a 9 empleados, representando las empresas sin empleados o con un empleado el 28% del total; solamente un 4% tienen más de 25 empleados.

Empresas incorporadas por nº de empleados



De acuerdo a los datos de las solicitudes de las empresas participantes, en un 77% de los casos la facturación anual no superó el medio millón de euros, y en un 95% es inferior a 2 millones de euros; solamente un 5% de empresas declaran que su facturación superó los dos millones de euros.

Empresas incorporadas por volumen de facturación anual

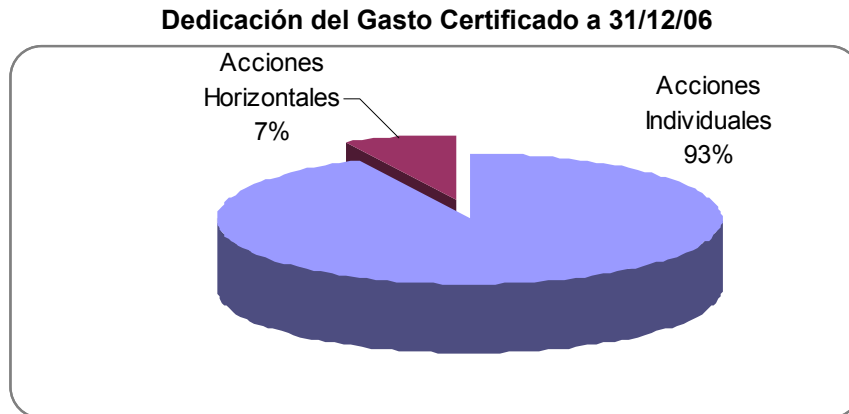


Respecto a la utilización de TIC, las empresas participantes se ajustan con bastante fidelidad al perfil buscado por el Programa, esto es, empresas con un perfil bajo-medio de tecnologías de la información y con expectativas de implantación de esas tecnologías; en este sentido, cabe señalar que en 2005 el 18,4% todavía no tenía ordenador (fundamentalmente los autónomos), frente a un 40% de empresas que tenía uno o dos ordenadores. Sin embargo, es reseñable el hecho de que estos niveles han mejorado a lo largo de las diferentes convocatorias.

La localización geográfica de las empresas certificadas está dispersa por la mayoría de los municipios del Objetivo 2 de Navarra.

La ejecución financiera durante 2006 asciende a 4.343,20€. La cantidad final de gasto acumulado y certificado a 31 de diciembre de 2006, asciende a 1.945.828,76 euros, lo que representa el 100% sobre lo programado.

El desglose de gasto pagado entre “Acciones horizontales” de soporte al programa y “Acciones individuales” a empresas, se aprecia en el siguiente gráfico.



Las ayudas concedidas en el Programa NEXOPYME son en régimen de *mínimis*. Para garantizar esa circunstancia, en el Convenio de participación en el Programa, los solicitantes declaran y firman no haber obtenido subvenciones por importe superior a 100.000 euros en los tres últimos años. En aras a su control, la base de datos de la Aplicación informática Nexopyme tiene a disposición de los organismos competentes la relación de empresas que han recibido ayudas.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y EL DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA: 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA: PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO Y TRABAJO. (C. FORAL NAVARRA).

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Consiste en la creación de suelo industrial urbanizado a través de la construcción de polígonos industriales nuevos o de actuaciones de mejora en polígonos existentes.

Información financiera de la medida:

En la anualidad 2006 se han certificado gastos por importe de 426.032,40€ (830,96%). Los gastos acumulados a 31 de diciembre de 2006 ascienden a 6.971.254,08€, el 99,59% de lo programado para todo el periodo.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Foral durante el año 2006

Durante el año 2006 se ha seguido actuando en el polígono de Viana en la 2ª fase de urbanización y en el de Buñuel realizándose la 3ª fase de urbanización.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y EL DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Descripción de la medida

La medida está constituida un régimen de ayudas a PYMES, acogido a la regla de “minimis”. Se compone de 6 líneas de actuación:

- 1.Asistencia a Ferias 2.Consorcios y grupos de promoción empresarial 3. Realización de misiones comerciales 4. Detección de oportunidades en el exterior 5. Actuaciones promocionales en el exterior 6. Programa PIPE, Programa de Seguimiento PIPE y Servicios Club PIPE (antes llamados Servicios Complementarios PIPE 2000).

Información financiera de la medida

En el año 2006 el ICEX ha certificado gastos por un total de 329.426,28€ que representa el 310,40% de lo programado para ese año. Respecto a la ejecución acumulada de la medida, a 31 de diciembre de 2006, supone un total de 2.416.406,13€, el 63,65%.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración General del Estado.

el ICEX ha llevado a cabo 4 líneas de actuación de las que han sido beneficiarias las empresas de la Comunidad Foral de Navarra.

A continuación se describe cada una de dichas líneas de actuación según lo certificado en cada una de ellas en el año 2006 con relación al ejecutado total en dicho año por parte del ICEX dentro de la medida 1.5 en Navarra.

La primera con más peso dentro del total ejecutado es la Asistencia a Ferias (Pymes de uno o varios sectores que deseen participar en ferias internacionales en el exterior de forma individual, agrupada o con Pabellón Oficial). Sigue siendo uno de los instrumentos de internacionalización más solicitado por las empresas. Se ha certificado la cantidad de 233.956,59 euros. Esta línea de actuación representa el 71,02% sobre el total de lo ejecutado en Navarra en el año 2006. Se han beneficiado de esta actuación 55 empresas navarras que han acudido en el año 2006 a Ferias, principalmente en Méjico, China, Estados Unidos y Marruecos.

La segunda línea de actuación en la que el ICEX ha certificado más ha sido en el Programa PIPE, Programa de Seguimiento PIPE y sus Servicios Club PIPE (antes llamados Servicios Complementarios PIPE 2000). El ICEX ha ejecutado la cifra de 45.235,75 euros en el año 2006 lo que supone un 13,73% sobre lo ejecutado total. Han sido beneficiarias 22 empresas.

En la línea de actuación Misiones Comerciales, lo total ejecutado por el ICEX en el año objeto del Informe ha sido de 26.311,75 euros representando un 7,99% del ejecutado total. Se han beneficiado de esta actuación 10 empresas navarras. Estas empresas han acudido a Misiones,

entre otras, en China, Argentina, Chile, Sudáfrica, Israel, Japón y Corea. Por este dato se puede apreciar el interés de las empresas navarras por mercados fuera de la Unión Europea, que es uno de los objetivos del ICEX, el apoyo en la diversificación de los mercados de exportación hacia los mercados emergentes de alto potencial.

Por último, la siguiente línea de actuación es Actuaciones Promocionales para el exterior (son Actuaciones con vistas a la apertura de nuevos mercados o nuevos productos). Se incluye en esta línea de actuación las Actividades de Promoción Sectorial. Supone en el total ejecutado en el 2006, un 7,26%. El ICEX ha certificado 23.922,19 euros en el año 2006. Además, el número de empresas pertenecientes a las diferentes Asociaciones Sectoriales se ha ido incrementando. En esta línea de actuación hay 12 empresas navarras beneficiarias. En esta línea de actuación hay programas plurianuales por lo que se justifican sus pagos varios años después de su aprobación.

COORDINACIÓN ENTRE LAS ACTUACIONES DEL ICEX Y DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

El Instituto Español de Comercio Exterior tiene como una de sus prioridades el ordenamiento de la política de promoción exterior, orientando las políticas, programas y planes de acción anuales de los diferentes organismos que en España se dedican a la promoción exterior hacia un modelo de promoción compartido que permita canalizar y sumar los recursos y esfuerzos totales hacia los grandes objetivos estratégicos, con objeto de ofrecer a la empresa más y mejores servicios, maximizando el número de empresas usuarias, evitando duplicidades, y, al tiempo, el impacto promocional global. Estas líneas estratégicas se plasman en la coordinación de programas y actuaciones tanto con los organismos de promoción de las CCAA, como con las Cámaras de Comercio.

Así, por Real Decreto 317/1996 de 23 de febrero el ICEX incorpora como miembros de su Consejo de Administración al Director General del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, en representación de las Cámaras españolas, y ocho Consejeros de Comercio de las CCAA (las cinco Comunidades más exportadoras como miembros fijos y las tres Comunidades restantes se rotan cada dos años para que puedan participar todas). Este Consejo de Administración es el que aprueba los programas del ICEX, así como su plan de actuaciones.

El mismo Decreto crea la Comisión de Promoción Exterior, presidida por el Secretario de Estado de Comercio y turismo, y en la que participan las Consejerías de Comercio de las 17 Comunidades Autónomas. Esta Comisión se reúne periódicamente y cuenta con varios grupos de trabajo, en los que se analizan los diferentes programas de apoyo de las Instituciones participantes para una mejor complementariedad de los mismos, y que no haya solapes.

Adicionalmente, y con motivo de la negociación anual del Plan Cameral, se ponen sobre la mesa las actuaciones de todas las instituciones que realizan promoción exterior. Estas reuniones se celebran durante los meses de septiembre y octubre de cada año y consisten en una ronda por todas las CCAA en las que cada Institución cuenta su estrategia promocional y el detalle de actividades con el fin de evitar solapes entre las mismas y conseguir una mayor eficacia en la asignación de los recursos públicos. En el caso de la Comunidad Foral de Navarra, participan todas las Cámaras de Comercio de esa Comunidad, la Dirección General de Comercio navarro, Turespaña y el ICEX.

En el año 2006 la coordinación del ICEX con las Comunidades Autónomas Y Cámaras de Comercio se sigue intensificando a través de visitas periódicas y reuniones permanentes tanto en las diferentes Comunidades Autónomas, como en el propio ICEX.

Además, el ICEX, siguiendo con la política de colaborar en un modelo de promoción compartida entre las diversas instituciones españolas relacionadas con el comercio exterior, en el año 2005 ha lanzado Aprendiendo a Exportar que es un programa de acompañamiento a pymes para conseguir que se conciencien de la necesidad de internacionalizar su empresa, para poder crecer y ser más competitivos y que materialicen su primera salida al exterior. El

programa Aprendiendo a Exportar, de ámbito nacional, pretende encauzar a las empresas hacia los distintos programas de iniciación a la exportación de cada Comunidad Autónoma, y especialmente hacia el programa PIPE. El ICEX cuenta con numerosos socios como son, entre otros, las Cámaras de Comercio, los Organismos de Promoción Exterior de cada una de las Comunidades Autónomas y las Asociaciones empresariales a nivel regional.

Concursos publicados en DOUE durante el 2005 y 2006.

A continuación detallamos las Ferias celebradas durante el último año y cuyos concursos han sido publicados en el DOUE indicando la CCAA en la que hemos certificado gastos en 2006

Nº EXP.ICEX	NOMBRE DEL CONCURSO CCAA CERTIFICADA	REFERENCIA DEL ANUNCIO DOUE	FECHA DE PUBLICACIÓN DOUE
05/2485	Decoración Vinexpo 2005 P.O. Obj.1 (Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Extremadura, Galicia, Murcia, C.Valenciana), Aragón, Cataluña, La Rioja, Navarra, P.Vasco.	2005/S 54-052398	17/03/2005
05/3156	Decoración MOSBUILD 2006 P.O. Obj.1 (Andalucía, Castilla-La Mancha, C.Valenciana) Cataluña	2005/S 207-204281	26/10/2005
05/2605	Decoración MEBEL 2005 Andalucía, Castilla-La Mancha, C.Valenciana, Murcia), Cataluña, La Rioja	2005/S 103-103228	31/05/2005
05/2852	Decoración Stands Institucionales Coverings 2006	2005/S 210-207112	29/10/2005
05/2851	Transporte feria COVERINGS 2006 P.O. Obj.1 (Galicia, C.Valenciana), Cataluña	2005/S 226-223359	24/11/2005
05/3324	Transporte feria MOSBUILD 2006 P.O. Obj. 1 (Andalucía, Castilla-La Mancha, C. Valenciana)	2005/S 228-225434	26/11/2005

Por último, destacar que han sido publicados en el DOUE concursos de decoración, que agrupan ferias siguiendo un criterio sectorial: Ferias Agroalimentarias Europa (2005/S 208-205228 de 27/10/2005), Ferias Industriales-excepto EEUU- (2005/S 209-206131 de 28/10/2005), Ferias de Vinos 2006 (2005/S 213-210480 de 05/11/2005) y de Ferias Multisectoriales 2006 (2005/S 213-210475 DE 05/11/2005) De todas ellas y de todas las CCAA se han certificado gastos en 2006.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP:NAVARRA

EJE: 2 MEDIOAMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y depuración de aguas

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA : PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (C.FORAL NAVARRA).

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Depuración de las aguas residuales de localidades menores de 2000 habitantes, mejorando la calidad de las aguas.

Información financiera de la medida

En el año 2006 se han certificado gastos por un total de 1.051.400,15€ que representa el 331,91% de lo programado para ese año.

Respecto a la ejecución acumulada de la medida, a 31 de diciembre de 2006, la cifra es 9.106.747,31€ que supone un 83,33%.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Foral durante el año 2006.

La medida consta de cuatro depuradoras:

El proyecto "Sistema depurador Bajo Arga" en el término municipal de Funes (Navarra) con fecha 10 de agosto de 2004 finalizó la ejecución de las obras.

En el año 2003 se rescindió el contrato de las obras "Tratamiento de aguas residuales de Iturmendi-Bacaicoa" con Aguas del Norte S.A., por no haber iniciado las obras. Posteriormente se procedió a una nueva licitación de un proyecto adaptado a los precios de mercado que fue adjudicado a Urbanizaciones Iruña S.A. por 1.234.106,20 euros (IVA no incluido). Con fecha 20 de mayo de 2005 finalizó la ejecución de las obras por un importe de 1.246.017,37 € (IVA no incluido) lo que supone un 100,97% del importe de adjudicación. El abono de la liquidación se realizó el 20 de julio de 2005.

Respecto a la depuradora de aguas de Azagra fue adjudicada la ejecución del proyecto en octubre de 2004, iniciándose las obras el 30 de noviembre. Con fecha 30 de octubre de 2005 finalizaron las obras realizándose el último pago el 30 de diciembre de 2005.

El proyecto de la "Estación depuradora de Mendavia" se inició el proceso de licitación de obras el 23 de noviembre de 2005. Se adjudicó en marzo de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006 se ha ejecutado un total de 1.444.433,98 €, lo que supone un 65% del importe de adjudicación, y se ha abonado un total de 1.051.400,15€, correspondiente al último abono a la certificación del mes de octubre de 2006.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP:NAVARRA

EJE: 2 MEDIOAMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y depuración de aguas

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA : TRANSITORIO

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (C. FORAL NAVARRA).

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Consiste en la rehabilitación y mejora del entorno fluvial del río Arga a su paso por la Comarca de Pamplona.

Información financiera de la medida

En el año 2006 se han certificado gastos por un total de 146.994,12€. Respecto a la ejecución acumulada de la medida, a 31 de diciembre de 2006, supone un total de 6.110.360,30 el 90,51%.

Durante una visita de control de artículo 9, realizada por la Unidad de Control del Ministerio de Economía y Hacienda, se consideró que la cantidad certificada correspondiente a “afección de terrenos” superaba el límite marcado por el Reglamento CE 448/2004 del 10%. El órgano gestor expuso que se trataba de una operación de protección medioambiental. La unidad de control informó que era necesario la solicitud de declaración de “Operación de Protección Medioambiental” a la Autoridad de Gestión y que al no haberse cursado ésta, se debía realizar una corrección financiera por un importe de 266.613,95 €. Dicha corrección financiera se presentó en la certificación nº 14.

Con fecha mayo de 2007 se cursa la solicitud de declaración de “Operación de Protección Medioambiental” para estas actuaciones a la Autoridad de Gestión.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Foral durante el año 2006.

En el 2004 se finalizaron las obras “Ampliación del Colector C-2 (Tramo Burlada-Chantrea)”

Con fecha 16 de agosto de 2005 finalizaron las obras del proyecto “Consolidación del Molino San Andrés” el último pago se realizó el 20 de octubre de 2005.

El 28 de septiembre se adjudicaron el resto de las obras complementarias:

- “Adecuación de Plásticos Brello y mejora de la zona”. Las obras comenzaron el 21 de octubre de 2005 y con fecha 10 de febrero de 2006 finalizó la ejecución de las mismas, realizándose el último pago el 10 de abril de 2006.

- “ Consolidación del Puente Viejo de Burlada y mejora de sus condiciones hidráulicas”. Las obras comenzaron el 21 de octubre de 2005 y finalizaron el 29 de abril de 2006, realizándose el último pago de las mismas el 30 de junio de 2006.

- “Reparación del Puente Boltxoko”.

Las obras comenzaron el 19 de octubre de 2005 y finalizaron el 29 de abril de 2006 el último pago se realizó el 30 de junio de 2006

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE:3

SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

MEDIDA: 1

Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología

FONDO:

F.S.E.

ZONA DE AYUDA

PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES (MECD),

ORGANOS EJECUTORES:

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (MICYT) Y

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC) (MICYT)

Descripción de la medida

Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la I+D, contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el incremento y la capacitación del personal que trabaja en tareas de I+D y promover la transferencia de innovación y resultados de los procesos de investigación al sector productivo.

Información financiera de la medida

En el año 2006 ninguno de los organismos que participan en el DOCUP han certificado gastos. La ejecución acumulada a 31.12.2006 asciende a 3.508.583,19€ que en términos porcentuales alcanza el 88,94%

AVANCE MATERIAL

La principal circunstancia reseñable sobre la medida cofinanciada por el FSE en este DOCUP es la propuesta adoptada por el Comité de Seguimiento en su reunión de mayo del 2003 de ajustar la ayuda atribuida a esta línea, analizada la capacidad de ejecución de los beneficiarios finales, con el objeto de evitar futuras pérdidas de ayuda. En concreto se transfirieron las anualidades completas de 2003, 2004, 2005 y 2006 trasvasando la cuantía resultante al FEDER. La Comisión Europea aprobó la correspondiente Decisión el 16 de octubre de 2003, con el identificador C (2003) 3898; esta circunstancia conlleva la finalización en el año 2004 de la participación del Fondo Social Europeo de esta forma de intervención.

A pesar de lo expuesto anterior y respecto a la liquidación del anticipo la situación de los organismos gestores del programa es la siguiente:

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas tiene previsto seguir realizando las actuaciones de Becarios en Línea de interés para la Industria y Personal técnico de Investigación.

La Dirección General de Investigación podrá ejecutar una pequeña cuantía en esta forma de intervención en las anualidades futuras en las actuaciones de Contratación de Doctores en Empresas y Becas Predoctorales en empresas.

Todo ello hasta completar el 100% de la dotación financiera.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA: PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

DEPARTAMENTO DE IND. Y TECNOLOGÍA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (C. FORAL NAVARRA)

D.G. DE POLÍTICA TECNOLÓGICA (MEC)

D.G. DE INVESTIGACIÓN (ME C)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (MEC)

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Mejora de la competitividad de las empresas y fomento del empleo y el crecimiento económico regional a corto y medio plazo a través de proyectos de I+D+I.

Información financiera de la medida:

La ejecución de la medida en 2006 ha sido de 7.016.384,70€, que representa 59,81% de la anualidad. Para el periodo 2000-2006 el gasto asciende a 56.938.296,32€, el 113,18%.

AVANCE MATERIAL

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN FORAL DURANTE EL AÑO 2006.

El gasto certificado en 2006 asciende a 4.963.165,50 € (87,88%). La ejecución acumulada a 31-12-2006 es de 22.989.383,26 € que implica el 122,99% para todo el periodo

La concesión de las ayudas viene regulada por el "Decreto Foral 360/2000, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el régimen de ayudas a la investigación y desarrollo y a la innovación". Este régimen de ayudas fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 150, de 13 de diciembre de 2000.

Dicho régimen está basado en el "Encuadramiento Comunitario sobre Ayudas de Estado de Investigación y Desarrollo (96/C 45/06)", y fue aprobado por la Comisión de la Unión Europea con número de 104/2000.

Se trata de un régimen abierto, no sujeto a convocatorias. Las partidas presupuestarias para atender los compromisos resultantes vienen siendo recogidas anualmente en los Presupuestos Generales de Navarra, en concreto en los correspondientes al Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo, en el "Programa de Fomento de la Innovación Tecnológica".

El Programa de Fomento de la Innovación Tecnológica recoge además de las partidas correspondientes a la financiación de esta actividad, regulada por el citado Decreto Foral 360/2000, otras actuaciones que están explicitadas en el Plan Tecnológico de Navarra.

En este momento en Navarra se está desarrollando el "2ª Plan Tecnológico de Navarra", que tiene un periodo de vigencia de 4 años (2004-2007). Su predecesor el "1º Plan Tecnológico de Navarra" se desarrolló en el cuatrienio 2000-2003.

El presupuesto del 2º Plan Tecnológico de Navarra tiene el siguiente desglose:

LÍNEAS DE ACTIVIDAD	PRESUPUESTO 2004-2007
DIFUSIÓN PROMOCIÓN	2.396.000
FORMACIÓN	1.296.000
MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD	16.000.000
PROYECTOS INDIVIDUALES I+D+I	62.000.000
PROYECTOS COOPERATIVOS	2.970.000
EMPRESAS INNOVADORAS	564.000
MESAS SECTORIALES Y TEMÁTICAS	960.000
PLAN MULTINACIONALES	200.000
INCORPORACIÓN TÉCNICOS A EMPRESAS	2.800.000
POTENCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	38.280.000
PROYECTOS INTEGRADOS	13.500.000
TOTAL	140.966.000

El objetivo general del 2º Plan Tecnológico de Navarra es:

Mejorar la Calidad de Vida de los Ciudadanos

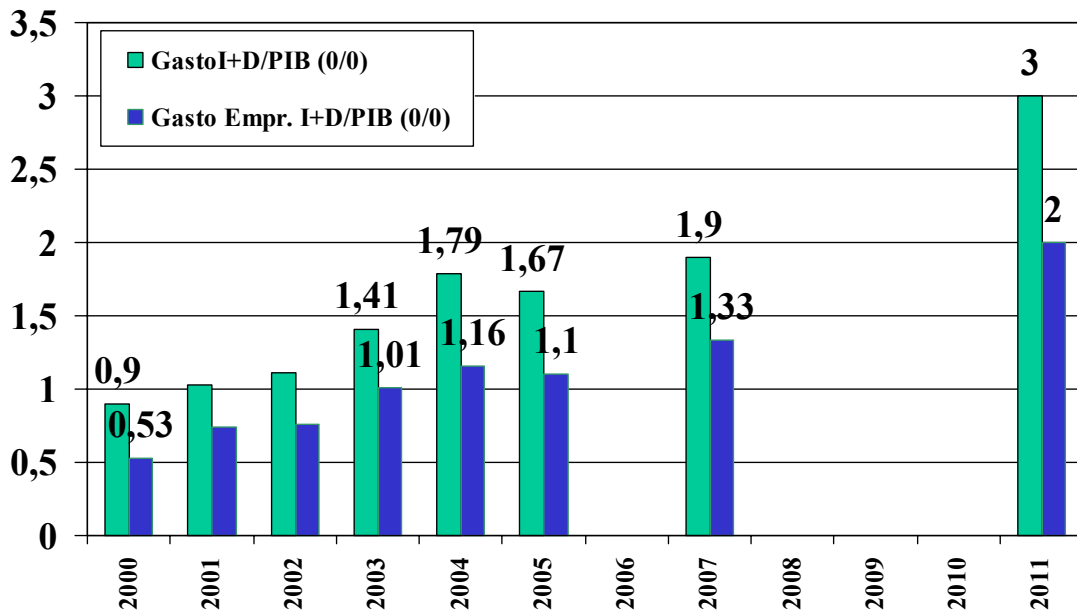
Impulsar una Política de Desarrollo Sostenible de la Sociedad Navarra, a través de la articulación de la Actividad de I+D+I realizada en Empresas, Centros Tecnológicos y Universidades

Una comparación entre los presupuestos asignados a cada una de estos planes tecnológicos puede verse en las siguientes tablas:

PTN I ==> 119.820.000 euros				
INNOVACION	COOPERACION	EDUCACION	INTERNAC.	DIVULGACION
48.160.000	61.360.000	9.520.000	0	780.000
infraestructuras	56.590.000			
resto	4.770.000			
suma	61.360.000			

PTN II ==> 140.966.000 euros				
INNOVACION	COOPERACION	EDUCACION	INTERNAC.	DIVULGACION
78.764.000	50.910.000	8.896.000	0	2.396.000
infraestructuras	33.480.000			
resto	17.430.000			
suma	50.910.000			

La evolución del gasto en I+D puede verse en el siguiente gráfico



Los valores que figuran para el año 2007 son el objetivo para dicho año, último del vigente plan, y los del año 2011 son los que se están barajando para el “3º Plan Tecnológico de Navarra”, en fase de elaboración.

La gestión de las ayudas objeto de esta nota se realiza por el Servicio de Innovación y Tecnología, en base a una metodología de clasificación cuantitativa y cualitativa basada en los Manuales de Oslo y Frascati.

La plantilla de Servicio de Innovación y Tecnología está compuesta por nueve personas.

La Resolución de concesión de la ayuda explicita la cualificación y cuantificación de los aspectos técnicos y económicos del proyecto, así como su calendario de ejecución e hitos intermedios. La resolución de concesión permite la adquisición de compromisos de gasto plurianual para el abono de la subvención. El abono de la ayuda se realiza por hitos, en la medida que estos van ejecutándose y la empresa beneficiaria emite el correspondiente informe de desarrollo técnico y ejecución económica.

En la tabla adjunta puede verse el desglose de la ejecución por sectores económicos.

	SECTOR	COSTE FINANCIACION	%	COSTE TOTAL	%	Nº DE PROYECTOS	%	INVESTI-GADORES	%
1	Extracción de minerales no energéticos; Energía Eléctrica	39.309,10	0,79%	262.060,66	0,58%	1	1,33%	4	0,57%
2	Industria textil, confección, cuero y calzado	134.584,53	2,71%	961.318,06	2,12%	1	1,33%	22	3,11%
3	Industria de la madera y corcho	224.334,50	4,52%	1.460.666,69	3,22%	2	2,67%	15	2,12%
4	Industria del papel, edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	22.891,87	0,46%	195.519,78	0,43%	2	2,67%	12	1,70%
5	Industria química	34.203,80	0,69%	244.308,80	0,54%	1	1,33%	4	0,57%
6	Industrias transformadoras del caucho	196.605,81	3,96%	2.271.321,66	5,00%	6	8,00%	67	9,48%
7	Industrias de otros productos minerales no metálicos	37.755,20	0,76%	343.229,07	0,76%	1	1,33%	5	0,71%
8	Metalurgia y fabricación de productos metálicos	1.568.540,45	31,60%	18.219.853,03	40,11%	11	14,67%	102	14,43%
9	Industria de la construcción de maquinaria, equipo mec., eléc., electrón y óptico,	1.369.925,83	27,60%	11.174.688,00	24,60%	18	24,00%	231	32,67%
10	Fabricación de material de transporte	747.308,27	15,06%	6.170.684,90	13,58%	9	12,00%	115	16,27%
11	Fabricación de muebles y otras industrias manufactureras	38.471,92	0,78%	245.476,69	0,54%	2	2,67%	12	1,70%
12	Industria de la alimentación, bebidas y tabaco	384.303,45	7,74%	2.982.067,67	6,56%	14	18,67%	80	11,32%
13	Agricultura, Ganadería, caza y selvicultura	33.916,04	0,68%	211.975,26	0,47%	1	1,33%	5	0,71%
14	Construcción	6.810,75	0,14%	29.611,97	0,07%	1	1,33%	3	0,42%
15	Servicios	124.204,54	2,50%	652.854,10	1,44%	5	6,67%	30	4,24%
	TOTAL	4.963.166,06	100,00%	45.425.636,34	100,00%	75	100,00%	707	100,00%

Las distintas actuaciones han movilizado para el año 2006 a 75 empresas con un total de 75 proyectos de investigación. Asimismo la inversión inducida de las ayudas públicas ha ascendido a 40.462.470,84 €. Por último mencionar que han sido 707 los investigadores implicados.

Como consecuencia del control realizado del art. 9 y verificación del art. 4 por la Unidad de Control de la D.G. de Fondos Comunitarios, se ha procedido a una corrección financiera por importe de 1.156.131,62€

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

Dirección General de Investigación

Los datos acumulados a 31 de diciembre de 2006 suponen un gasto elegible de 8.395.289,56€, que representa el 88,33% para todo el periodo de programación.

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D ha venido regulada por la Resolución de 29 de febrero de 2000 (BOE de 8 de marzo de 2000) de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, la Orden de 31 de enero de 2001 (BOE de 2 de febrero de 2001), la Orden CTE/54/2002, de 11 de enero de 2002 (BOE de 15 de enero de 2002), la Orden CTE/3131/2003, de 7 de noviembre de 2003 (BOE de 15 de noviembre de 2003), todas ellas del Ministerio de Ciencia y Tecnología y por la Resoluciones de 14 de diciembre de 2004 y de 30 de noviembre de 2005 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE de 28 de diciembre de 2004 y de 8 e diciembre de 2005, respectivamente). En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con Fondos FEDER.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las antes referidas Ordenes Ministeriales. El proceso consta de dos fases, en la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) lleva a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes. En la segunda, los proyectos son examinados por Comisiones de selección que, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, elevan la correspondiente propuesta de concesión o denegación de cada una de las solicitudes a la Directora General de Investigación o, en su caso, al Secretario de Estado. Existirá una comisión de selección para cada uno de los Programas Nacionales.

En la valoración de cada una de las propuestas, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva utiliza los siguientes criterios: Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto. Novedad y relevancia de los objetivos. Viabilidad de la propuesta. Capacidad del equipo de investigación. Plan de difusión y divulgación de los resultados. Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas.

A su vez las Comisiones de Selección, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, valoran los siguientes aspectos: Resultados previos que los equipos de investigación hayan obtenido en el ámbito temático de la propuesta. Valoración de las actividades y proyectos llevados a cabo con anterioridad. Oportunidad de la propuesta. Participación del equipo de investigación en el Programa marco de I+D de la Unión Europea, en otros programas internacionales o en colaboración con grupos internacionales, en temas relacionados con el proyecto. Adecuación del tamaño del grupo de investigación a los objetivos propuestos.

La duración de los proyectos es generalmente de tres años.

La última convocatoria de proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+i se convocó mediante Resolución de 30 de noviembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE de 9 de diciembre de 2005).

Las resoluciones de esta convocatoria se notificaron a los beneficiarios entre noviembre y diciembre de 2006. El periodo de ejecución de esta convocatoria es de diciembre de 2006 a diciembre de 2008, ya que la mayor parte de ellos tiene una duración de 3 años.

Por otro lado, se han seleccionado para su cofinanciación por el FEDER, proyectos aprobados en convocatorias complementarias de las de Proyectos de I+D, como lo son las reguladas por la Orden ECI/1155/2005, de 11 de abril (BOE de 29/04/2005) y las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 26 de mayo de 2005 (BOE de 11/06/2005) y de 30 de diciembre de 2005 (BOE de 13/01/2006)

Tras el proceso de evaluación y selección se concedieron 3.472 proyectos con un gasto concedido de 374.106.910 €, con una duración de tres años por proyectos (salvo casos muy excepcionales de 1 o 2 años). Esta cantidad se repartió en general con una proporción de 40% primer año, 30% para segundo y tercer año.

En estas convocatorias, por tercer año, se han anticipado las ayudas del FEDER con créditos del capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado. Con esta medida se pretende amortiguar el efecto que causó en los beneficiarios de la ayuda el no poder certificar pagos anticipados al FEDER, de acuerdo con la carta del Comisario Barnier.

Todos los proyectos están encuadrados en los 23 programas (subprogramas) nacionales definidos en el Plan Nacional de I+D+i de 2004-2007.

Han finalizado su ejecución los proyectos correspondientes a la Convocatoria 2003.

Por segundo año consecutivo, no se ha seleccionado ningún proyecto de la Comunidad Autónoma de Navarra para su cofinanciación por el FEDER, toda vez que los recursos disponibles en la medida 3.2 fueron comprometidos en su totalidad en convocatorias anteriores.

Se hace constar que, queda pendiente, a la fecha de la realización de este informe, la validación de la carga de gastos de la certificación anual de esta medida, correspondiente a las convocatorias 2004-05. Este retraso en la validación trae causa en la implementación de controles adicionales en la justificación de los gastos, singularmente en relación con la imputación de costes indirectos. El importe de los gastos presentados por los Beneficiarios Finales del DOCUP de Navarra, pendientes de validación, asciende a 668.423,36 euros.

D.G. de Política Tecnológica

El Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tiene como objetivo general el de contribuir a las condiciones que favorezcan el aumento de la capacidad de absorción tecnológica de las empresas, el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento, así como la creación y el desarrollo de las empresas de base tecnológica, a través de la concesión de ayudas a los siguientes tipos de proyectos:

- a) Proyectos de investigación industrial.
- b) Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial.
- c) Proyectos de desarrollo precompetitivo.
- d) Proyectos de demostración tecnológica.
- e) Actuaciones favorecedoras de la participación en los programas EUREKA, IBEROEKA y otros programas internacionales de cooperación en investigación científica y desarrollo tecnológico.
- f) Proyectos de investigación socioeconómica.

Estos proyectos se incluyen y afectan a las siguientes áreas científico tecnológicas: Biotecnología, Diseño y Producción Industrial, Materiales, Procesos y Productos Químicos, Recursos Naturales, Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, Biomedicina y Socioeconomía, así como a las áreas sectoriales siguientes: Aeronáutica, Automoción, Medio Ambiente y Transportes y Ordenación del Territorio.

A partir del año 2004 las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tuvieron su continuación en las ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica, que sigue apoyando el mismo tipo de proyectos que las ayudas del régimen anterior cuyas áreas temáticas son las de Ciencias de la Vida, Ciencias y Tecnologías Agroalimentarias, Energía, Química, Materiales y Diseño y Producción Industrial, Transporte y Construcción, Seguridad y Defensa y de Humanidades, Ciencias Sociales y Económicas.

ACTUACIONES REALIZADAS DEL 1-1-2000 AL 31-12-2006.

La Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Educación y Ciencia, que gestiona las ayudas citadas en el punto anterior, participa en el Docup de Navarra dentro del Eje 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información) en la medida 2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico".

El gasto asignado dentro de esta medida para todo el período 2000-2006 se eleva a 12.834.126 euros, Desde el inicio del DOCUP hasta el 31-12-2006 se ha certificado un gasto de 15.156.664,36 euros, lo que supone que se ha ejecutado un 118,10% Este gasto ha servido para financiar 192 proyectos, lo que ha generado hasta el momento una inversión total estimada de 182.691.022,19 euros en I+D+I.¹

AREAS TECNOLÓGICAS Y SECTORIALES	Medida 3.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico"	GASTO COFINANCIADO	INVERSIÓN TOTAL (1)
Biotecnología	10	682.901,58	4.219.384,61
Diseño y Producción Industrial	49	3.758.102,52	50.113.366,82
Materiales	25	1.250.134,35	10.720.618
Procesos y Productos Químicos	7	311.005,63	2.655.003,40
Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	36	1.683.164,30	16.962.821,58
Biomedicina	8	541.989,36	9.720.193,36
Automoción	26	2.470.405,86	40.686.902,35
Energía	15	3.645.513,97	39.800.573,00
Medio Ambiente	3	114.858,29	1.171.368,71
Ciencias y Tecnologías Medioambientales	3	185.882,00	3.546.232,00

¹ total: es el presupuesto inicial presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la inversión no subvencionada.

Ciencias y Tecnologías Químicas	4	135.583,17	987.391,00
Construcción	2	63.996,02	680.476,00
Acción Horizontal de Apoyo a Centros Tecnológicos	4	313.127,31	1.918.731,14
TOTAL	192	15.156.664,36	183.183.061,97

Unidad: euros

(1) Inversión total: se corresponde con el presupuesto total presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la no subvencionada.

En el año 2006 se han realizado pagos por importe de 476.801,10 euros, correspondientes a 10 proyectos de las convocatorias de los años 2003 y 2004 cuyas inversiones se efectuaron durante los años 2004 y 2005. En cumplimiento del art. 4 del Reglamento (CE) nº 438/2001, la Dirección General de Política Tecnológica ha verificado la documentación justificativa presentada por los beneficiarios, emitiendo los oportunos informes económico y técnico y firmándose las correspondientes actas de comprobación de las inversiones, procediéndose con posterioridad al pago de las ayudas correspondientes. Igualmente se ha comprobado que el gasto que se ha certificado para su cofinanciación por el FEDER se corresponde con inversiones que se realizaron en zona objetivo 2 de Navarra. La ejecución del gasto alcanza un 22,8 % del gasto total aprobado para la anualidad.

Este gasto pagado en el año 2006 difiere del total de gastos certificado por importe de 2.736.424,65 euros. La diferencia de ambas cifras se debe a las regulaciones de pagos de años anteriores que se han ido haciendo a lo largo de esta anualidad y cuya justificación se halla recogida en el anexo del certificado emitido en ese ejercicio. La comprobación por parte de la Dirección General de Política Tecnológica de las inversiones realizadas por los beneficiarios de las ayudas ha dado lugar a la rectificación de algunos de los pagos que se certificaron en las anualidades anteriores, puesto que se han producido revocaciones de las ayudas inicialmente concedidas, al haber sido justificado o admitido como válido un presupuesto financiable inferior al inicialmente aprobado para la concesión de la ayuda. El importe minorado ha supuesto 58.459,19 euros. Además se han dado de alta pagos del año 2005, por importe de 2.318.082,74 euros, de proyectos de convocatorias de años anteriores con inversiones ese año y cuya documentación justificativa ya ha sido aportada.

En el siguiente cuadro figuran los proyectos con pagos realizados en el año 2006, el gasto cofinanciado y la inversión total asociada distribuidos por áreas tecnológicas o sectoriales.

AREAS TECNOLÓGICAS Y SECTORIALES	Medida 3.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico"	GASTO COFINANCIADO	INVERSIÓN TOTAL ()
Biotecnología	1	37.338,52	74.714,00
Materiales	2	85.312,84	1.015.417,00

Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	3	112.024,00	766.011,00
Automoción	2	175.613,74	1.067.675,00
Ciencias y Tecnologías Químicas	1	30.512,00	136.189,00
Construcción	1	36.000,00	214.636,00
TOTAL	10	476.801,10	3.274.642,00

Unidad: euros

(1) Inversión total: se corresponde con el presupuesto total presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la no subvencionada.

Dado que el gasto certificado ha superado el 100 % del gasto asignado para todo el período 2000-2006 a la Dirección General de Política Tecnológica, los certificados que se emitan en un futuro tendrán la finalidad de contemplar las rectificaciones de pagos certificados que se pudieran producir tras la verificación de las inversiones de aquellos proyectos cuyas actas de comprobación aún no han sido firmadas.

Instituto de Salud Carlos III

El objetivo de las actuaciones es fomentar en Navarra la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007. Asimismo se pretende promover la investigación científica a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales, en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I mediante la financiación de proyectos científicos colaborativos conjuntos y mediante la financiación de estructuras estables de investigación.

El Instituto de Salud Carlos III, creado por la Ley 14/1986, de 25 de Abril, General de Sanidad, se constituye como órgano de apoyo científico-técnico del Departamento de Sanidad de la Administración del Estado y de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. El artículo 112 de la citada Ley señala como funciones del Instituto de Salud Carlos III el fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y sanitaria, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

El Real Decreto 375/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III (BOE de 27 de abril), modificado por el Real Decreto 590/2006, de 20 de mayo (BOE de 30 de mayo), en el artículo 3.4, indica que es función del mismo, como Organismo de fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y en ciencias de la salud, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y de la Ley General de Sanidad, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, entre otras, la planificación, la coordinación y apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud, así como la concesión de ayudas y subvenciones a la investigación y su seguimiento.

De acuerdo al Estatuto vigente corresponde a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, en la estructura del Instituto de Salud Carlos III, la promoción, gestión y evaluación de la investigación extramural en ciencias de la salud.

Las actuaciones competencia del Instituto de Salud Carlos III incluidas en esta forma de intervención se han visto influenciadas en el año 2006 por el Plan de trabajo para ese año del Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2004-2007, donde el Ministerio de Sanidad y Consumo es gestor del Programa Nacional de Biomedicina, del Programa Nacional de Tecnologías para la Salud y el Bienestar y del Programa Nacional de Equipamiento de Infraestructura de investigación Científica y Tecnológica

Por otro lado, dentro de la política marcada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, y en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, existe una Comisión Científico-Técnica donde participan todas las Comunidades Autónomas con el objeto de promover la Investigación Biomédica y desarrollar iniciativas a través de convenios de colaboración en régimen de cofinanciación y corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas.

La unidad encargada de la gestión de este programa en el Instituto de Salud Carlos III es la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, con la colaboración de la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III..

La ejecución en 2006 ha sido de 396.531,46€ (88,79%) para el periodo 2000-2006 alcanza la cifra de 3.016.474,21 (200,02%).

Se ha financiado y certificado la anualidad de 19 ayudas para proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, a través de convocatorias públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Se ha financiado y certificado la anualidad de 12 grupos pertenecientes a Redes Temáticas de Investigación Cooperativa, a través de convocatorias públicas en régimen de concurrencia competitiva

MEDIDA 3.2	JUSTIFICADO 2006	
	Nº	IMPORTE
PROYECTOS DE INVESTIGACION 2004	7	94.737,12
PROYECTOS DE INVESTIGACION 2005	11	135.965,82
P.I. ASOCIADOS A CONTRATOS 2004	1	16.028,00
REDES TEMATICAS 2005	9	217.262,18
TOTAL	28	463.993,12

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en el GOBIERNO FORAL DE NAVARRA en la anualidad del año 2006 ha venido regulada por las disposiciones:

- *Estudios de investigación sobre evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud:*

- Resolución de 29 de julio de 2004, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del programa de promoción de la investigación biomédica y en ciencias de la salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de estudios de investigaciones sobre evaluación de tecnologías sanitarias en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2004, (BOE 10/09/2004).

- *Proyectos de investigación:*

- Resolución de 8 de junio de 2004, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2004. (BOE 17/06/2004).
 - Resolución de 2 de junio de 2005, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2005. (BOE 04/06/2005).
- *Contratos de investigadores del SNS asociados a proyectos (Contratos FIS)*
- Resolución de 26 de octubre de 2004, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas para contratos de investigadores en el Sistema Nacional de Salud, dentro del programa de recursos humanos y difusión de la investigación del Instituto de Salud Carlos III, en el marco del programa nacional de potenciación de recursos humanos del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007. (BOE 13-11-2004).
 - Resolución de 23 de junio de 2005, del Instituto de Salud «Carlos III», por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para contratos de investigadores en el Sistema Nacional de Salud, para contratos de profesionales sanitarios que hayan finalizado el período de Formación Sanitaria Especializada y para contratos de apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud, dentro del programa de Recursos Humanos y Difusión de la Investigación del Instituto de Salud «Carlos III», en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

La duración de los proyectos de investigación es de 1, 2 y 3 años. En el caso de estudios de investigación sobre evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud la duración es de 1 año y en los contratos asociados a proyectos (Contratos FIS) la duración de los mismos es de 3 años.

Las anualidades segunda y tercera se pagan una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas anuales correspondientes.

Los proyectos certificados en el año 2006 en Navarra han sido 18, todos ellos proyectos de investigación de la convocatoria 2004 y 2005 por importe de 230.703,12 €. Se ha certificado, un contrato FIS cofinanciado con FEDER y correspondiente a la convocatoria de 2004 por un importe de 16.028,00 euros.

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en NAVARRA en la anualidad del año 2006 ha venido regulada por las disposiciones:

- *Redes Temáticas de Investigación Cooperativa:*

- ORDEN SCO/709/2002, de 22 de marzo, por la que se convoca la concesión de ayudas para el desarrollo de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa (BOE 3 de abril de 2002)

El objetivo de esta convocatoria entre otros es contar con estructuras coordinadas en red que fundamenten científicamente las políticas del Sistema Nacional de Salud, así como elevar el prestigio de los centros y grupos de investigación que componen la red, a través de un reconocimiento institucional, que facilite el aumento de los recursos humanos, infraestructuras y nuevas tecnologías para ampliar y consolidar la calidad y cantidad de las líneas de investigación y la coherencia y consolidación de los equipos. Motivo por el cual el Programa de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa financia tanto los proyectos como las infraestructuras y gran equipamiento de los grupos de investigación con el fin de constituir estas estructuras coordinadas en red.

La duración de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa es de 3 años.

Las anualidades segunda y tercera se pagan una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas anuales correspondientes.

Se han certificado 19 proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

Los proyectos de I+D+i cofinanciados a 31/12/2005 han sido 19

Los investigadores implicados a 31-12-2005 han sido 84 y quedan distribuidos de la siguiente forma:

ANUALIDAD 2004:

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR GENERO Y ÁREAS TEMÁTICAS 2004

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	M	% M	H	% H
CANCER	12	5	41,67	7	58,33
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	4	0	0,00	4	100,00
ENFERMEDADES CRONICAS E INFLAMACION	0	0	0,00	0	0,00
ENFERMEDADES GENETICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD	5	0	0,00	5	100,00
ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA	0	0	0,00	0	0,00
ENFERMEDADES NEUROLOGICAS Y MENTALES	2	2	100,00	0	0,00
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	0	0	0,00	0	0,00
EPIDEMIOLOGIA, SALUD PUBLICA Y OCUPACIONAL	7	0	0,00	7	100,00
SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGIAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA	6	0	0,00	6	100,00
	36	7	19,44	29	80,56

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR GENERO Y CATEGORÍAS DE LOS CENTROS DE REALIZACIÓN 2004

CATEGORÍA	TOTAL	M	% M	H	% H
ESCUELAS DE SALUD	0	0	0,00	0	0,00
FACULTADES DE MEDICINA	7	0	0,00	7	100,00
OPI	0	0	0,00	0	0,00
OTROS	0	0	0,00	0	0,00
RESTO UNIVERSIDAD	5	0	0,00	5	100,00
SNS-ATENCION ESPECIALIZADA	24	7	29,17	17	70,83
SNS-ATENCION PRIMARIA	0	0	0,00	0	0,00
SNS-ENTIDADES GESTORAS	0	0	0,00	0	0,00
	36	7	19,44	29	80,56

DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN

AREAS TEMÁTICAS	Nº	%	IMPORTE	%
CANCER	2	0,28	11.653,49	0.12
ENFERMEDADES GENÉTICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD	1	0,14	25.113,7	0.26
EPIDEMIOLOGIA, SALUD PÚBLICA Y OCUPACIONAL	1	0,14	43.151,56	0.45
SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGÍAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA	1	0,14	12.723,82	0.14
ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS Y MENTALES	1	0,14	476,32	0,005
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	1	0,14	1.618,14	0.017
Total	7	1	94.737.03 €	1

ANUALIDAD 2005:

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR GÉNERO Y ÁREAS TEMÁTICAS

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	M	% M	H	% H
CANCER	13	0	0,00	13	100,00
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	8	8	100,00	0	0,00
ENFERMEDADES CRÓNICAS E INFLAMACION	2	0	0,00	2	100,00
ENFERMEDADES GENÉTICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD	7	4	57,14	3	42,86
ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA	4	0	0,00	4	100,00
ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS Y MENTALES	0	0	0,00	0	0,00
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	0	0	0,00	0	0,00
EPIDEMIOLOGIA, SALUD PÚBLICA Y OCUPACIONAL	11	6	54,55	5	45,45
SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGÍAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA	3	3	100,00	0	0,00
	48	21	43,75	27	56,25

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR GÉNERO Y CATEGORÍAS DE LOS CENTROS DE REALIZACIÓN 2005

CATEGORÍA	TOTAL	M	% M	H	% H
ESCUELAS DE SALUD	6	6	100,00	0	0
FACULTADES DE MEDICINA	4	4	100,00	0	0
OPI	0	0	0,00	0	0
OTROS	0	0	0,00	0	0
RESTO UNIVERSIDAD	22	11	50,00	11	50
SNS-ATENCIÓN ESPECIALIZADA	16	0	0,00	16	100
SNS-ATENCIÓN PRIMARIA	0	0	0,00	0	0
SNS-ENTIDADES GESTORAS	0	0	0,00	0	0
	48	21	43,75	27	56,25

DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN

AREAS TEMÁTICAS	Nº	%	IMPORTE	%
ENFERMEDADES CRONICAS E INFLAMACION	1	0.9	8.430,45	0.062
ENFERMEDADES GENETICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD	2	0.18	10.141.40	0.074
EPIDEMIOLOGIA, SALUD PUBLICA Y OCUPACIONAL	2	0.18	39.426.35	0.28
ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA	1	0.9	9.916,65	0.07
CANCER	3	0.27	59.766.20	0.43
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	1	0.9	7.655,67	0.056
SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGIAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA	1	0.9	629,1	0.004
TOTAL	11	1	135.965.82 €	1

El coste medio de la anualidad por proyecto certificado es de 12.985,83 euros

Se han certificado 12 grupos de investigación pertenecientes a 10 Redes Temáticas de Investigación Cooperativa:

- *C03/03 – ESTRATEGIAS PARA OPTIMIZAR LOS RESULTADOS EN DONACIÓN Y TRASPLANTE*
- *G03/028 – BASES MOLECULARES Y FISIOPATOLOGICAS EN EL TRATAMIENTO DE LA OBESIDAD*
- *G03/032 - ESTUDIO LONGITUDINAL DE PRIMEROS EPISODIOS PSICOTICOS EN NIÑOS Y ADOLESCENTES*
- *G03/061 - APLICACION DE UN NUEVO SISTEMA DE INFORMACION SOBRE SERVICIOS DE SALUD MENTAL (SIG-RIRAG) A LA DESCRIPCION ESTANDARIZADA DE LA PROVISION Y UTILIZACION SE SERVICIOS PSIQUIATRICOS EN ESPAÑA*
- *G03/114 - IDENTIFICACION ANALISIS Y VALIDACION DE MARCADORES CLINICOS, BIOLOGICOS Y MOLECULAES DE RELEVANCIA EN LA MEJORA DEL PRONOSTICO DE LOS TUMORES CEREBRALES*
- *G03/117 - NUEVOS MODELOS DE PRESTACION DE SERVICIOS SANITARIOS UTILIZANDO TELEMEDICINA*
- *G03/140 - EFECTOS DE LA DIETA TIPO MEDITERRANEA EN LA PREVENCION PRIMARIA DE LA ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR*
- *G03/185 – IM3. IMAGEN MEDICA MOLECULAR Y MULTIMODALIDAD*
- *G03/203 - BASES GENETICAS Y MOLECULARES DE LOS TRASTORNOS DE LA AUDICION*
- *G03/204 - RED PARA LA INVESTIGACION DE LA BRUCELOSIS*

Los investigadores implicados han sido 75 y queda distribuido de la siguiente manera:

ANUALIDAD 2006:

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR GENERO Y ÁREAS TEMÁTICAS

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	M	% M	H	% H
METABOLISMO Y NUTRICIÓN	2	0	0,00	2	100,00
TRASPLANTES	3	0	0,00	3	100,00
PSIQUIATRIA Y TRAS.ADICTIVOS	1	0	0,00	1	100,00
SERVICIOS DE SALUD	1	0	0,00	1	100,00
NEUROLOGIA	1	0	0,00	1	100,00
AREA TECNOLOGICA	2	0	0,00	2	100,00
BIOQUIMICA, BIOL. CELULAR Y MOL	1	0	0,00	1	100,00
INFECCIOSAS - MICROBIOLOGÍA	1	0	0,00	1	100,00
	12	0	0,00	12	100,00

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR GENERO Y CATEGORÍAS DE LOS CENTROS DE REALIZACIÓN

CATEGORÍA	TOTAL	M	% M	H	% H
ESCUELAS DE SALUD	0	0	0,00	0	0,00
OPI	0	0	0,00	0	0,00
OTROS	0	0	0,00	0	0,00
UNIVERSIDAD	4	0	0,00	4	100,00
SISTEMA NACIONAL DE SALUD	8	0	0,00	8	100,00
	12	0	0,00	12	100,00

DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN

AREAS TEMÁTICAS	Nº	%	IMPORTE	%
METABOLISMO Y NUTRICIÓN	2	16,67	22.217,21	10,23
TRASPLANTES	3	25,00	48.745,38	22,44
PSIQUIATRIA Y TRAS.ADICTIVOS	1	8,33	20.559,39	9,46
SERVICIOS DE SALUD	1	8,33	16.898,38	7,78
NEUROLOGIA	1	8,33	23.011,63	10,59
AREA TECNOLOGICA	2	16,67	45.112,16	20,76
BIOQUIMICA, BIOL. CELULAR Y MOL	1	8,33	22.590,35	10,40
INFECCIOSAS - MICROBIOLOGÍA	1	8,33	18.127,68	8,34
	12	100,00	217.262,18	100,00

Esta medida está en relación y es coherente y complementaria con el Programa Marco de I+D+I de la Unión Europea, en todo lo referente al Programa de Ciencias de la Vida.

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial

Durante 2006, el CDTI ha aprobado para su financiación dentro de este DOCUP, 4 proyectos tecnológicos, que supusieron una aportación total pública (FEDER + CDTI) de 2,1 Meuros y una inversión total de 4,1 Meuros.

Estas cifras sitúan el número de proyectos aprobados en estos cinco años en 35, con unos compromisos de aportación pública de 10,4 Meuros y una inversión generada de 30,1 Meuros. Es decir, en estos siete años, y en lo referente a compromisos, se ha superado en un 54% el gasto total programado en el Plan Financiero del DOCUP (6,75 Meuros).

Como se observa, el volumen de la Actuación del CDTI en el DOCUP de Navarra en estos años de vigencia del DOCUP es bastante elevado. La razón se encuentra en la gran receptividad con que se acogió la acción 1.06 del PO de Navarra (1997-1999) que gestionó el CDTI, y que ha generado un nivel de demanda en la Ronda 2000-2006 entre las empresas de las zonas Objetivo 2 de esta región que ha superado cualquier previsión.

Proyectos tecnológicos de empresa. Número de proyectos aprobados, inversión total y aportación pública. 2000-2006²

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total
Nº de proyectos	5	2	1	20	1	2	4	35
Aportación pública*	1.211.039,39	479.006,65	81.180	5.099.870	421.470	959.350	2.105.255,72	10.357.171,76
Inversión total	4.839.950,48	1.627.540,77	270.600	16.734.100	739.400	1.775.600	4.094.035,97	30.081.227,22

* FEDER + CDTI

Distribución por sector de actividad de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2006.

La mayor parte de los proyectos aprobados en Navarra hasta el 31/12/2006 corresponden a los sectores de la industria alimentaria; industria metalúrgica y productos metálicos; e industria química, petroquímica y plásticos. En estos tres sectores se desarrollan 21 de los 35 proyectos aprobados, y reciben el 57% de las aportaciones públicas.

En 2006 estuvieron representados, igualmente, el sector de la industria alimentaria (2 proyectos y 1.178.476,25 euros de aportación pública); la industria química (1 proyecto y 689.192 euros) y los servicios a empresas (1 proyecto y 237.587,47 euros).

Se puede observar que la actividad CDTI ha estado presente en estos siete años en 11 sectores económicos. El CDTI está contribuyendo de forma positiva a un desarrollo regional equilibrado, impulsando el crecimiento a largo plazo y reforzando la competitividad de la industria navarra, dando continuidad a la acción 1.06 del PO de Navarra para el periodo 1997-1999.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según sector de actividad de la empresa beneficiaria. 2000-2006. (número y euros)

Sector de actividad	Número	Aportación pública*	Inversión total
Industria alimentaria	8	2.493.270,16	6.121.371,75

² Con posterioridad a la entrega del informe 2005, se ha identificado incompatibilidad con financiación FEDER en el proyecto 20040104. El CDTI ha retirado el compromiso de financiación FEDER que había adquirido con dicho proyecto, razón por la cual las cifras totales de aprobados no coinciden con las que aparecían en el informe anterior.

Sector de actividad	Número	Aportación pública*	Inversión total
Textil, confección, cuero y calzado	1	787.000,00	1.430.900,00
Madera, papel y artes gráficas	1	196.600,00	393.200,00
Industria química, petroquímica y plásticos	7	2.131.461,00	5.597.508,65
Productos industriales minerales no metálicos	2	861.160,00	3.103.600,00
Industria metalúrgica y productos metálicos	6	1.328.427,64	4.346.791,45
Maquinaria mecánica	4	1.261.946,52	5.193.511,98
Maquinaria eléctrica y electrónica	1	187.140,00	623.800,00
Mueble y otras manufacturas	1	186.480,00	745.900,00
Comercio	2	526.098,97	1.477.714,50
Servicios a empresas	2	397.587,47	1.046.928,89
Total	35	10.357.171,76	30.081.227,22

* CDTI+FEDER

Distribución por número de empleados de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2006

La distribución de los proyectos aprobados hasta el año 2006 por tamaño de la empresa promotora refleja la importancia de las empresas de menos de 250 empleados en la Actuación CDTI, que constituyen el 74% de los proyectos aprobados y el 73% del total de la aportación pública.

Resulta significativo el hecho de que sean las pequeñas compañías las que mayor inversión realizan, casi duplicando la inversión realizada por las empresas de más de 250 empleados. Esto refleja en gran medida el papel preponderante de la pequeña y mediana empresa como agente dinamizador del mercado de trabajo y nicho clave de generación de actividades de I+D+I.

En 2006, 3 de las empresas a las que el CDTI ha aprobado proyectos dentro de este DOCUP están consideradas PYME según los criterios de la Comisión Europea.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según número de empleados de la empresa beneficiaria. Hasta 31/12/2006. (número y euros)

Empleados	Nº de proyectos	Aportación pública *	Inversión total
Menos de 250	26	7.570.153,79	21.891.284,08
Entre 250 y 499	8	2.170.417,97	5.723.543,15
Mas de 499	1	616.600,00	2.466.400,00
Total	35	10.357.171,76	30.081.227,23

* FEDER + CDTI

SEGUNDAS INVERSIONES: SITUACIÓN A 31/12/2006

Al presentar su candidatura para gestionar una Actuación dentro del DOCUP de Navarra, el CDTI asumió el compromiso de reinvertir las recuperaciones de proyectos financiados previamente a su Actuación en nuevos proyectos de similares características en las zonas objetivo 2 de la región. Estas reinversiones tienen lugar en los primeros meses del año siguiente al de la recuperación de fondos. En 2006 se ha comprometido financiación procedente de estas recuperaciones por un total de 1.157.840,88 euros, destinados a 1 proyecto que generará inversiones por valor de 1.929.734,80 euros.

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

El gasto total certificado en el año 2006 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en proyectos de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de las medidas 3.2 del Documento Único de Programación de Navarra, ha ascendido a 98.456,646€ (53,33%), correspondiente a 9 proyectos. El gasto acumulado a 31 diciembre 2006 asciende a 1.025.3286,36€ (y el porcentaje para total del periodo es el 101,59%).

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico-técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en función de los siguientes conceptos:

- a) Relevancia y grado de innovación científica o tecnológica de los objetivos.
- b) Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos. En el caso de los proyectos coordinados, complementariedad de los equipos de investigación participantes.
- c) Adecuación y capacidad de los grupos de investigación para la realización de las actividades propuestas.
- d) Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas.
- e) Capacidad formativa del equipo investigador.

Los proyectos evaluados positivamente por dicho organismo se sometieron a una segunda fase de evaluación esta vez por una Comisión de selección integrada por los organismos implicados en la gestión del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, la ANEP, el CDTI y de los organismos superiores de la Administración, así como de los sectores (MAPA, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Sanidad y Consumo, Organizaciones Profesionales Agrarias, CCAA y empresas). Se valoran los siguientes conceptos:

- a) Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria y a las líneas preferentes que para esta convocatoria haya determinado la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.
- b) Posibilidad de que los resultados del proyecto reporten los beneficios socioeconómicos esperados.
- c) El que las solicitudes estén vinculadas con propuestas presentadas al Programa Marco de I+D de la Unión Europea, o a otros Programas Internacionales, en relación con el tema del proyecto.
- d) Relevancia de la propuesta en relación con el conjunto de solicitudes presentadas y las disponibilidades presupuestarias.
- e) En proyectos coordinados entre grupos de investigación de la misma o de distintas entidades, el impacto de la cooperación.

A continuación se especifican los gastos certificados por Programa o Acción:

Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias:

- Nueva convocatoria: Concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, a iniciar en el año 2005, en el marco de la Acción Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación

Tecnológica 2004-2007. ORDEN ECI/4131/2004, de 30 de noviembre. BOE núm. 302 de 16 de diciembre de 2004.

En el año 2006 se han certificado **3** proyectos de código "RTA2005" por un importe de certificación de **44.155,71 €**.

- Proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2006: Los gastos certificados por estos proyectos asciendan a **42.780,67 €**, para **3** proyectos de código "RTA04".

Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario:

- Nueva convocatoria: Concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, a iniciar en el año 2005, en el marco del Subprograma Nacional de "Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario" del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. Resolución de 17 de agosto de 2004, BOE de 30 de septiembre de 2004.

En el año 2006 se han certificado **3** proyectos de código "RF2004" por un importe de certificación de **11.520,26 €**.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA PERMANENTE/:

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (C. FORAL NAVARRA)

D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (MEC)

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Favorecer la actualización o disponibilidad de equipamiento científico-técnico

Información financiera de la medida:

Durante el año 2006 la ejecución de la medida ha sido de 1.840.404,58€ (92,06%), para el periodo 2000-2006 asciende a 10.049.434,36€, que representa el 91,71%.

AVANCE MATERIAL

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

D.G. de Investigación

En el año 2006 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002, 2003-2004 y 2005-2006.

En el año 2006, el gasto cofinanciado certificado alcanzó la cifra de 1.726.534 €. (94,45%) y para total del periodo los gastos ascienden a 8.957.979,18€ (90,74%).

En relación con los proyectos de infraestructuras científicas, correspondientes a las medidas 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6, en el periodo 2000-2006 han finalizado un total de 24 proyectos lo que ha supuesto una ejecución de 10.388.123 € de gasto cofinanciado.

Instituto de Salud Carlos III

La ejecución de la medida en 2006 asciende a 15.064,98€ (15,24%), La ejecución acumulada a 31.12.2006 asciende a 619.687,54€ (106,44%).

La concesión de las ayudas para infraestructuras científicas ha venido regulada por la ORDEN SCO/709/2002, de 22 de marzo, por la que se convoca la concesión de ayudas para el desarrollo de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa (BOE 3 de abril de 2002).

El objetivo de esta convocatoria entre otros es contar con estructuras coordinadas en red que fundamenten científicamente las políticas del Sistema Nacional de Salud, así como elevar el prestigio de los centros y grupos de investigación que componen la red, a través de un reconocimiento institucional, que facilite el aumento de los recursos humanos, infraestructuras y nuevas tecnologías para ampliar y consolidar la calidad y cantidad de las líneas de investigación y la coherencia y consolidación de los equipos. Motivo por el cual el Programa de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa financia tanto los proyectos como las

infraestructuras y gran equipamiento de los grupos de investigación con el fin de constituir estas estructuras coordinadas en red.

La duración de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa es de 3 años.

Las anualidades segunda y tercera se pagan una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas anuales correspondientes.

Para certificar las infraestructuras se ha seguido el criterio de los gastos justificados por los centros de investigación.

Se ha certificado infraestructura y gran equipamiento en 4 Redes Temáticas de Investigación Cooperativa:

- *G03/032 - ESTUDIO LONGITUDINAL DE PRIMEROS EPISODIOS PSICOTICOS EN NIÑOS Y ADOLESCENTES*
- *G03/061 - APLICACION DE UN NUEVO SISTEMA DE INFORMACION SOBRE SERVICIOS DE SALUD MENTAL (SIG-RIRAG) A LA DESCRIPCION ESTANDARIZADA DE LA PROVISION Y UTILIZACION SE SERVICIOS PSIQUIATRICOS EN ESPAÑA*
- *G03/117 - NUEVOS MODELOS DE PRESTACION DE SERVICIOS SANITARIOS UTILIZANDO TELEMEDICINA*
- *G03/185 – IM3. IMAGEN MEDICA MOLECULAR Y MULTIMODALIDAD*

DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN

AREAS TEMÁTICAS	Nº REDES	%	IMPORTE	%
PSIQUIATRIA Y TRAS.ADICTIVOS	1	25,00	1.202,97	7,99
SERVICIOS DE SALUD	1	25,00	3.332,92	22,12
AREA TECNOLOGICA	2	50,00	10.529,09	69,89
	4	100,00	15.064,98	100,00

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

El gasto total ejecutado en el año 2006 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en infraestructura y equipamiento científico-técnico de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de las medidas 3.3 del Documento Único de Programación de Navarra, ha ascendido a 98.805,60 €, que corresponden a 3 proyectos de código "I06". Los gastos acumulados a 31.12.2006 son 471.767,54 y el porcentaje para todo el periodo es del 93,60%.

Durante este ejercicio los gastos certificados en la medida 3 corresponden a una nueva convocatoria de equipamiento científico-técnico de I+D+I.

Esta nueva convocatoria específica fue publicada en el BOE núm. 37 de 13 de febrero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para adquisición de infraestructura científico-técnica en el marco de la Acción Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA: PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

FUNDACIÓN CENER-CIEMAT

D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Creación de centros públicos de investigación

Información financiera de la medida

En el año 2006 se han certificado gastos por un total de 26.730,74€ que representa el 3,9% de lo programado para ese año. La ejecución acumulada 2000-2006 es de 10.817.030,12€ que términos de porcentaje supone el 115,69%.

AVANCE MATERIAL

ACTUACIONES DE LA FUNDACIÓN CENER-CIEMAT

En el año 2003 se inició la construcción del "Centro Nacional de Energías renovables" ubicado en Sarriguren- Valle de Egues Navarra.

Dicho proyecto se ha ejecutado en su totalidad certificándose gastos por un importe de 7.149.897,22€. (127,31%)

El citado centro se inauguró el 25 de mayo de 2005.

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

D.G. de Investigación

Los certificados en 2006 son 26.730€ (3,90%) acumulados a 31 de diciembre de 2006 ascienden a 3.667.132,90€ (98,22%).

La concesión de las ayudas para proyectos de infraestructuras ha venido regulada por la Orden CTE/1829/2002, de 8 de julio de 2002 (BOE de 17 de julio de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Orden ECI/1372/2004, de 12 de mayo de 2004 (BOE de 19 de mayo de 2004 y corrección de errores del 29 de julio), del Ministerio de Educación y Ciencia,. En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas, indicando expresamente que los proyectos aprobados serán cofinanciados con Fondos FEDER

Con carácter general se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatorias 2000-2002, 2003-2004 y 2005-2006.

La última convocatoria para la realización de proyectos de infraestructuras científicas y transferencia de tecnología se publicó en la Orden ECI/1372/2004 de 12 de mayo (B.O.E. de

19 de mayo de 2004). Tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia, de ayudas para contribuir a la financiación de infraestructuras científico-tecnológicas que hagan posible:

1. El desarrollo de una investigación de calidad, especialmente en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I,
2. Obtener el mejor uso y rendimiento de las inversiones en infraestructura científico-tecnológica y contribuir a la transferencia de tecnología.
3. Crear nuevas capacidades de investigación y
4. Contribuir, mediante la investigación y el desarrollo tecnológico, al avance del conocimiento, al desarrollo social y económico del país y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Los beneficiarios son universidades públicas y privadas, Centros tecnológicos inscritos en el Registro de Centros de Innovación y Tecnología y centros de i+d públicos y privados sin ánimo de lucro. Los proyectos se financiarán con cargo al FEDER, tanto de objetivo 1 como de Objetivo 2 y las actuaciones con cargo a esta Orden podrán realizarse durante las anualidades 2005, 2006 y 2007.

Las actuaciones financiadas podrán ser:

1. La construcción, remodelación o ampliación de centros de investigación y tecnología.
2. La adquisición e instalación de equipamiento científico-tecnológico.
3. La creación y mejora de redes telemáticas.
4. La transferencia de tecnología.

Se recibieron un total de 2.228 solicitudes y un gasto presentado de 1.350.500.000 euros, mientras que el gasto disponible era de unos 408 millones. Por tanto, la relación es de 1 a 3, lo que da una idea del interés de la convocatoria. Esta convocatoria está ya resuelta (mediante Resolución del Secretario de Estado de Universidades e Investigación) y con esta resolución se ha comprometido el 100% de los recursos FEDER disponibles asignados a la Dirección General de Investigación para el periodo 2000-2006 en las medidas siguientes en lo que se refiere a Objetivo 2:

TABLA 2.2. RESUMEN POR CCAA DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS 2005-2006.

DOCUP	Propuestas presentadas	Gasto presentado	Inversión media	Gasto disponible	Propuestas aprobadas	Inversión aprobada
Comunidad Foral Navarra	38	33.901.708	892.150	4.095.960,19	17	2.912.363

TABLA 2.3. RESUMEN FINANCIERO POR TIPO DE CENTRO, EJECUTADO EN EL AÑO 2006 EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS.

TIPO DE CENTRO	Gasto Concedido 2000-2006	Gasto Certificado 2006	Gasto Certificado 2000-2006
ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y OTROS	994.725	740.000	740.000
CENTRO TECNOLÓGICO	3.778.962		3.676.067
ORGANISMO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN	940.043		908.065
UNIVERSIDAD PRIVADA SIN FINES DE LUCRO	3.587.324	243.794	3.408.206
UNIVERSIDAD PÚBLICA	6.169.488	755.543	5.504.236
TOTAL	15.470.542	1.739.337	14.236.574

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA: 6 Sociedad de la información

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA: PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)

D.G. PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (C. FORAL NAVARRA)

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Instalación, mejora o ampliación de comunicaciones destinadas a la investigación

Información financiera de la medida:

La ejecución de la medida para 2006 ha sido de 5.304.678,19€ (89,44%). Para el periodo 2000-2006 la ejecución es de 6.870.466,83€, el grado de ejecución es del 58,69%.

AVANCE MATERIAL

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN FORAL

En el año 2006 se han certificado gastos por importe de 5.199.613,15€ que representa el 89,30% de esta anualidad. Respecto a la ejecución acumulada de la medida, a 31 de diciembre de 2006 supone un total de 5.259.005,15 €, siendo el porcentaje para el total del periodo de programación el 53,48%.

Con las fases del proyecto desplegadas durante el año 2006 se ha conseguido dar cobertura a un total de 63 núcleos de población, abarcando un total de 14.998 habitantes. Durante este año se ha ofrecido acceso a los servicios creados a 538 PYMES.

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

D.G. de Investigación

En el año 2006 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002, 2003-2004 y 2005-2006.

En el año 2006, el valor ejecutado de gasto cofinanciado alcanzó la cifra de 105.065,04€. (96,92%). La ejecución acumulada asciende a 1.611.461,68€ (86,06%).

Con carácter general se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatorias 2000-2002, 2003-2004 y 2005-2006.

El resto de la información está contemplada en la Medida 3.5. ya que la convocatoria se hace común para las medidas 3.3, 3.5 y 3.6

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA: PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (C. FORAL NAVARRA).

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

En esta medida se inscriben dos actuaciones en carreteras de la Red Nacional de las cuales una es un desdoblamiento y la otra la construcción de un tramo de autovía nueva.

Información financiera de la medida:

El importe ejecutado hasta 31.12.2006 asciende a 28.640.140,05, que representa el 100% de lo programado para todo el periodo.

AVANCE MATERIAL

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN FORAL

Aún cuando la inversión en las obras ha sido superior, se ha solicitado la cofinanciación de un gasto de 2.016.157,20 €, que nos lleva al máximo de ayuda.

Las actuaciones comprenden el desdoblamiento de 7,6 kilómetros de carretera y la construcción de 6 kilómetros de autovía nueva, ambas obras se encuentran finalizadas.

Aunque las obras fueron licitadas con un plazo de ejecución de treinta y seis meses, la rápida ejecución se ha debido a las óptimas condiciones metereológicas

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA: TRANSITORIA

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (C. FORAL NAVARRA).

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Las obras incluidas en esta medida son las siguientes:

Desdoblamiento a 4 carriles (2x2) de unos 4 kms. de la Ronda Norte de Pamplona, entre el límite de Berrioplano (Artica) y la N-121 en Villava. Dicha carretera discurre por los términos municipales de Villava y Ansoain y parte del término municipal de Pamplona (Rochapea y Chartres) que es zona a la que se aplica un régimen transitorio de ayudas.

La carretera se amplía a 23 mts. de anchura con dos calzadas de 7,00 mts., arcenes exteriores de 2,20 mts, arcén interior de 1,00 mts, bernias de 0,50 mts y mediana de 1,00 mts.

Dotar a la carretera A-12 con tres carriles sentido Pamplona, desde el ramal de incorporación de la Urbanización Zizur hasta la glorieta sobre la autopista A-15, sentido Pamplona-Logroño

Información financiera de la medida:

Durante el año 2006 se han certificado gastos por importe de 597.450€. El importe ejecutado hasta 31 de diciembre de 2006 asciende a 3.842.206,76, suponiendo el 101,71% ejecución para todo el periodo 2000-2006.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la comunidad foral

En 2001 se finalizó la obra correspondiente al desdoblamiento a cuatro carriles de la Ronda Norte de Pamplona.

El 20 de marzo de 2006 se adjudicó la obra de remodelación de la carretera N-111 entre la glorieta sobre la A-15 y la glorieta de Zizur Mayor comenzando las obras en mayo y finalizando las mismas el 9 de agosto de 2006.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA TRANSITORIO:

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Construcción de una nueva calle en la ciudad de Pamplona que va a permitir resolver la conexión del centro urbano con los barrios del este y del sur. En concreto se plantea la ejecución de la prolongación de la calle Monjardín en dirección este-oeste, y de su conexión con la principal vía que conecta el centro con la periferia que es la Avenida de la Baja Navarra

El objetivo es la mejora de las comunicaciones entre dos barrios de la ciudad de Pamplona y de éstos con el centro.

Información financiera de la medida:

No se han certificado gastos en la anualidad 2006.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Local durante el año 2006

Durante el año 2006 se han adjudicado las obras a la empresa AZYSA OBRAS y PROYECTOS, S.L, por un importe de 6.947.987,08€ por acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo de 10 de noviembre de 2006.

La dirección de Obra se adjudicó, asimismo por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo de 10 de noviembre de 2006 por un importe de 154.800 €.

El acta de comprobación de replanteo, autorización e inicio de obra se levantó el 12 de diciembre de 2006.

La fecha de finalización del proyecto se prevé para diciembre de 2007.

El presupuesto del proyecto asciende a 8.141.551,59 €.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
DOCUP: NAVARRA
EJE: 6 ASISTENCIA TÉCNICA
MEDIDA: 1 Asistencia técnica
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA PERMANENTE/
BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (C. FORAL NAVARRA)
D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN TERRITORIAL (Mº DE ECONOMÍA Y HACIENDA)

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Esta medida tiene como objetivo la realización de estudios varios, evaluaciones intermedia y final del DOCUP, acciones de divulgación, difusión y publicidad del DOCUP, equipamiento informático y acciones ligadas al seguimiento y control del DOCUP.

Información financiera de la medida:

La ejecución en 2006 asciende a 79.323,98€ (43,38%). Acumulada a 31.12.2006 el importe asciende a 137.596,97€, el 36,21%.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración General del Estado.

Hasta 31 de diciembre de 2006 se ha certificado gastos por importe de 16.844,26€, que implican un porcentaje del 84,22%. Se han efectuado acciones vinculadas a la coordinación, seguimiento y control del DOCUP de Navarra, que se concretan en los gastos derivados de la asistencia a los Comités de seguimiento y por otra parte en gastos de informatización del sistema de la Aplicación Fondos 2000.

Actuaciones de la Comunidad Foral de Navarra.

En 2006 se han certificado los gastos correspondientes al pago de la actualización de la evaluación Intermedia, contratación e implantación de verificación del Artículo 4 del Reglamento CE 438/2001, gastos de Comité de Seguimiento y de personal para la gestión y seguimiento del DOCUP de Navarra.

Así mismo se ha procedido a la descertificación de 10.234,95 € derivado del control de artículo 10 realizado por el Servicio de Intervención General.

Los gastos cofinanciados se ajustan a la nº 11 del Reglamento (CE) nº 448//2004 apartado 2.1: Gastos de gestión, seguimiento y control (Gastos sometidos a límites) y al apartado 3 Otros gastos.

Gastos cofinanciables (Norma 11 Reglamento nº 1685/2000)	Gasto acumulado a 31.12.2006 Administración Regional	Gasto acumulado a 31.12.2006 Administración General
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control Gestión, seguimiento y control (Gastos sometidos a límites) Total	33.409,95 33.409,95	7.904,02 7.904,02
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. Determinados trabajos técnicos de la Red de autoridades Medioambientales (Gastos sometidos a límites) Total	21.054,83 21.054,83	
3. Otros gastos Estudios e informes Información y publicidad Informatización del sistema Evaluación intermedia y final Total	66.287,93 66.287,93	8.799,38 140,86 8.940,24
TOTAL GASTO	120.752,71	16.844,26
TOTAL (AGE+CA)	137.596,97	

A continuación se incluye seguimiento de algunos indicadores clave, establecidos en el Anexo del DOCUP. Para el resto no se dispone de información en este momento.

INDICADORES-CLAVE

Prioridad empleo:

1.1.- Empleos creados y mantenidos (para la totalidad de las medidas) en términos brutos y netos

Datos de referencia		Datos de seguimiento		
	Número de ocupados en la zona (EPA 99)	Beneficiarios directos de las subvenciones FEDER (sólo empresas)	Número de empleos creados (directos) durante el período de aplicación	Número de empleos mantenidos durante el período de aplicación
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)		3.377	1.587	
TOTAL REGIONAL	205.810			

Nota: Los empleos netos son los empleos generados por un programa, teniendo en cuenta los factores endógenos o exógenos que influyen sobre los efectos de dicho programa.

Prioridad PYMES

1.2.- Coste total y porcentaje (sobre el total del Docup) de las ayudas concedidas a las PYMES (euros y %)

1.3.- Porcentaje de gastos privados inducidos por las actuaciones del programa (efecto palanca de la ayuda comunitaria)

Datos de referencia		Datos de seguimiento		
	Número de Pymes (menos de 250 empl.)	Número de beneficiarias directas de ayudas del Docup en el período de observación (regímenes de ayuda y otras medidas)	Importe y porcentaje del coste del Docup cuyos beneficiarios directos son Pymes (€ y %)	Importe de la cofinanciación privada en las medidas del Docup en el período de observación

Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)		2.987	38.834.663,06 (97,02%)	197.281.467,67
TOTAL REGIONAL	14.602			

Prioridad "Igualdad de oportunidades"

1.4.- Importe total de recursos previstos para la mejora de servicios y equipamientos que contribuyen al acceso de las mujeres al mercado laboral y actividades económicas (e.g. en términos de transporte, conciliación de la vida familiar y de la vida profesional, cualificación, servicios públicos, creaciones de empresas)

Datos de referencia		Datos de seguimiento	
Lista de medidas cofinanciadas que influyen de manera significativa sobre la prioridad IdO (sobre la base de los datos de la evaluación previa)	Importe de recursos dedicados a tal objetivo en las medidas del Docup 02 en el período de observación (2000-03,2004-06)	Porcentaje de recursos dedicados a tal objetivo en las medidas del Docup en el período de observación	
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología		%

1.5.- Porcentaje de mujeres que han participado en la creación de empresas cofinanciadas por el Docup (todas las categorías, sectores de actividad y tamaño)

Datos de referencia		Datos de seguimiento	
Porcentaje de mujeres que han creado una actividad empresarial (estadísticas anuales 31/12/98, 99, 2000, 2001...)	% de mujeres que han creado una actividad empresarial cofinanciada por el Docup en el período de observación		
Zonas elegibles (incluso en	*		

régimen transitorio)	
TOTAL REGIONAL	

* Dato no disponible

Prioridad "medioambiente"

1.6.- Porcentaje del coste del programa dedicado a mejoras ambientales, tanto en lo que se refiere a gastos de medidas directamente afectadas al sector medioambiental como a gastos relacionados con intervenciones generales que tengan efectos medioambientales.

	Datos de seguimiento		
	Datos de referencia	Porcentaje de gastos de medidas afectadas a ayudas al sector medioambiental en el periodo de observación	Porcentaje de gastos de medidas con efectos significativos sobre el medio ambiente en el periodo de observación
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	10,88%	8,33%	8%

Nota: Se ha calculado como porcentaje de ayuda FEDER destinada al Eje 2 en los P.Os de Obj. 2 y subprograma II, medida "acciones medioambientales en núcleos rurales"

Prioridad "I+D+I"

1.7.- Número de empresas que han recibido ayuda para proyectos (colectivos) de I+D y/o de innovación tecnológica

1.8.- Número y coste de proyectos de I+D+I cofinanciados por el Docup (dotación de infraestructura de I+D, desarrollo tecnológico, innovación)

	Datos de seguimiento		
	Datos de referencia	Número y coste de proyectos de I+D+I cofinanciados por el Docup	Número de empresas que han recibido ayudas del
	Número de empresas públicas y privadas	Número y coste de proyectos de I+D+I cofinanciados por el Docup	Número de empresas que han recibido ayudas del

	beneficiarias de ayudas nacionales a I+D e innovación tecnológica (Objetivo 2 y 5b para el período 1994-99)	Docup (por tipo de proyecto, como definido en 1.8)	Docup para proyectos colectivos de I+D+I en el período de observación
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	403	733 87.661.206,86€	414

Prioridad "Sociedad de la Información"

1.9.- Coste total y número de proyectos relacionados con la Sociedad de la Información

	Datos de referencia	Datos de seguimiento
	Importe de las inversiones previstas para proyectos de SI en las regiones 02 financiadas con fondos nacionales y/o comunitarios en el período 1994-1999 (sobre la base de los datos de la evaluación ex-post	Coste y número de proyectos de SI cofinanciados por el DOCUP (en euros y %)
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	*	6.870.466,83€ (1)

* Dato no disponible

2.2. Seguimiento de indicadores

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, se han puesto en marcha nuevos sistemas de recogida de datos que implican la grabación de los indicadores simultáneamente con los pagos de cada proyecto.

A continuación se hace un análisis de los indicadores con datos a 31.12.2006

Zona permanente

Medida 1.1

Gobierno de Navarra

Indicadores de impacto:

Empleos creados (hombres): 661 Empleo creados (mujeres): 334

Indicadores de realización:

Empresas beneficiarias PYMES: 2.096

Total De empresas beneficiarias: 2.465

Indicadores de resultados:

La inversión privada inducida es de 196.950.430,75€

Las empresas ampliadas o reestructuradas son 1.252

Las empresas nuevas (o consolidadas): 174

Administración General

Proyecto Nexo Pyme

Realización	Empresas beneficiarias (pymes)	Número de pymes	307
Resultados	Inversión privada inducida	Euros	332. 118,74

Medida 1.2

Indicador de realización:

Superficie acondicionada: 3.243.113 metros cuadrados

Medida 1.5

Con relación al indicador **Asistencia Ferias**, en el año 2006 un número de 55 empresas navarras ha acudido a Ferias monográficas en el exterior con apoyo del ICEX. Esto es debido al incremento cada vez mayor de Pabellones Oficiales en Ferias en el exterior que se organizan en mercados emergentes y en nuevos mercados en los que la presencia de empresas españolas es todavía escasa, lo que hace que los Pabellones sean uno de los mejores instrumentos para la apertura de nuevos mercados como Asia, América y otros mercados emergentes como Rusia.

El indicador **Empresas Beneficiarias (PYMES)** en el año 2006 ha alcanzado las 99 empresas. Es un resultado bastante satisfactorio. También hay un cumplimiento del más del 100% entre lo realizado en estos siete años con respecto al valor previsto para el conjunto del período. Las pymes de Navarra están demostrando que han sabido adaptarse, fortalecerse y cambiar de actitud con respecto a la internacionalización. El ICEX contribuye con todos sus programas de apoyo a la promoción exterior a esta tendencia.

El indicador **PYMES que exportan por primera vez** ha llegado a las 14 empresas en el año 2006. Hay que tener en cuenta que éste es precisamente uno de los objetivos prioritarios del ICEX, ya que España tiene un escaso incremento de la base de empresas exportadoras.

El número del indicador **Empleos Creados** ha sido de 6 en el año 2006. Fundamentalmente hacen referencia al Programa PIPE y a sus Servicios Club PIPE (antes llamados Servicios Complementarios PIPE 2000).

Medida 2.1 permanente

Indicadores de realización:

Capacidad en M3 año de depuradoras secundarias: 2.654.718,87

Emisarios: 10,19Km.

Depuradoras con tratamiento secundario: 3

Indicadores de resultado:

Aguas residuales sometidas a tratamiento secundario: 74,34

Indicadores de impacto:

Empleos creados en fase de construcción: 106,4

Empleos creados en fase de mantenimiento: 7.

Habitantes equivalentes conectados a depuradoras: 22.766

Medida 3.2

Comunidad Foral

Indicadores de realización:

Empresas movilizadas: 354

Proyectos de I+D+I: 362

Indicadores de resultados:

Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos: 173.621.616,85€

Investigadores implicados: 4.582

Indicadores de impacto:

Empleos creados: 145

D.G. de Investigación

El número de investigadores implicados en los proyectos de investigación asciende a 1.153 y el número de proyectos aprobados suman un total de 25.

D.G. de Política Tecnológica

Proyectos: a 31.12.2006 el nº de proyectos realizados asciende a 192

La Inversión total realizada ha sido de 182.691.022,19€.

Instituto de Salud Carlos III

Los proyectos de I+D+i cofinanciados a 31/12/2006 han sido 94

Los investigadores implicados a 31-12-2006 han sido 664

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial

El seguimiento de la Actuación del CDTI en el DOCUP se realiza por medio de tres indicadores (uno de realización, otro de resultado, y un tercero de impacto), pertenecientes al conjunto con que se monitoriza el Programa.

En este informe, los indicadores se refieren únicamente a los proyectos de primera inversión para los que el CDTI ya ha hecho efectivo algún pago del total de la ayuda comprometida.

A la vista de los mismos, el ritmo de ejecución de la Actuación del CDTI puede considerarse como satisfactorio, aunque no es posible establecer una valoración final acerca del cumplimiento de objetivos, porque, lógicamente, a medida que los importes desembolsados crezcan, el valor de los indicadores también se incrementará.

Teniendo en cuenta esta observación, podemos destacar la evolución de los indicadores de realización (Proyectos de I+D+i cofinanciados) y resultados (Inversión Inducida), que superan ampliamente el grado de ejecución previsto para la totalidad del programa.

Proyectos tecnológicos de empresas. Indicadores físicos y grado de cumplimiento. 2000-2006¹

	Previsto	Realizado	Realizado	Grado de ejecución
Indicadores físicos	2000-2006	2006	2000-2006	a 31/12/2006
262 – Indicador de realización. Proyectos de I+D+I cofinanciados.	10	2	28	280%
544 – Indicador de resultado. Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados.	6.010.121	2.362.370,00	21.845.534,00	363%
768 – Indicador de impacto. Empleos creados.	17	0	13	77%

El criterio para asignar la ejecución de indicadores ha variado desde el año 2000. A partir de ese año, y teniendo en cuenta las indicaciones de la Comisión, se asigna el cumplimiento de indicadores a los pagos efectivos y no a los compromisos adquiridos. Por lo tanto, el periodo de cumplimiento de los objetivos debe extenderse al periodo 2000-2008, es decir hasta la fecha límite en la que podrán realizarse estos pagos.

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

Proyectos de I+D+I cofinanciados: 32
Investigadores implicados: 78
Centros que reciben subvención: 7,8
Empresas movilizadas; 5
Empleos creados: 2,4
Inversión inducida: 351.889,94

Medida 3.3

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

Equipos de I+D+I cofinanciados: 12
Centros beneficiados: 5
Investigadores beneficiados: 2

D.G. de Investigación

Centros renovados: 5
Empleos creados: 5
Equipos instalados de coste superior a 0,06 M.: 17
Equipos cofinanciados: 16
Centros beneficiados: 9
Investigadores implicados: 190

Instituto de Salud Carlos III

Equipos de I+D cofinanciados: 14
Equipos instalados de coste superior a 0,06 Meuros: 2

Medida 3.5

C. Foral

Indicador de realización:
Centros creados: 1

Indicador de impacto:
Empleos creados: 103

Medida 3.6

C. Foral

Indicadores de realización:
Cable de fibra óptica: 2 Km
Redes creadas en empresas o instituciones: 1
Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas: 2

Indicadores de resultados:
PYMES que tienen acceso a los servicios creados: 3.586
Población afectada: 68.202 habitantes.

D. G. de Investigación.

Empleos creados: 2
Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas: 2
Redes creadas en empresas: 1

Medida 4.1

Terminadas las obras se han cumplido los indicadores programados en realizaciones y se han superado los de resultados e impactos.

Zona transitoria

Medida 2.1

Indicador de realización:
Cauce acondicionado: 400.000 M2

Medida 4.1

El grado de cumplimiento es del 100%

Se incluye a continuación la información por medidas que ha sido introducida en la aplicación Fondos 2000.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: DE NAVARRA
Programa operativo solamente
Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP
Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	2.402,00	2.340,00	102,65
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2.771,00	2.640,00	104,96
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	197.281.467,67	240.393.782,00	82,07
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	Nº	1.252,00	1.780,00	70,34
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	174,00	172,00	101,16
104	IMPACTOS	Empleos creados (hombres)	Nº	661,50	660,00	100,23
105	IMPACTOS	Empleos creados (mujeres)	Nº	334,00	389,00	85,86



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	3.243.113,00	2.500.000,00	129,72



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	255,00	245,00	104,08
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	571,00	539,00	105,94
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	94,00	98,00	95,92
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	24,00	26,00	92,31



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: DE NAVARRA
Programa operativo solamente
Código nacional: NA
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP
Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
127	REALIZACIONES	Emisarios	Km	10,19	17,36	58,70
229	REALIZACIONES	Depuradoras con tratamiento secundario	Nº	3,00	4,00	75,00
36	REALIZACIONES	Capacidad en M3/año de depuradoras secundarias	M3/año	2.654.718,87	3.678.835,00	72,16
448	RESULTADOS	Aguas residuales sometidas a tratamiento secundario	%	74,34	100,00	74,34
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	7,00	5,50	127,27
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	22.766,00	26.731,00	85,17
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	106,40	98,00	108,57



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: DE NAVARRA
Programa operativo solamente
Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP
Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).
MEDIDA: 1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	14,00	35,00	40,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	35,00	79,00	44,30
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	236,00	304,00	77,63
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	132,00	171,00	77,19
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	nº	1,00	1,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: DE NAVARRA
Programa operativo solamente
Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP
Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	7,80	12,00	65,00
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	359,00	290,00	123,79
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	733,00	687,00	106,70
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	379.002.102,98	227.356.063,00	166,70
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	6.457,43	5.790,00	111,53
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	160,40	152,00	105,53
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	29,00	35,00	82,86



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: DE NAVARRA **Código nacional:** NA
 Programa operativo solamente **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).**
EJE: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	5,00	7,00	71,43
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	42,00	58,00	72,41
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	19,00	23,00	82,61
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	14,00	15,00	93,33
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados.	Nº	192,00	267,00	71,91
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	5,00	7,00	71,43



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: DE NAVARRA Programa operativo solamente **Código nacional:** NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
218	REALIZACIONES	Centros potenciados y/o renovados y/o implicados	Nº	0,00	2,00	0,00
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	1,00	1,00	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	103,00	105,00	98,10



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: DE NAVARRA
Programa operativo solamente
Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP
Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).
MEDIDA: 6 Sociedad de la información (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
113	REALIZACIONES	Cable de fibra óptica	Km	2,00	45,00	4,44
270	REALIZACIONES	Redes creadas en empresas y/instituciones	Nº	2,00	5,00	40,00
287	REALIZACIONES	Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas	Nº	4,00	8,00	50,00
590	RESULTADOS	PYMES que tienen acceso a los servicios creados.	Nº	3.586,00	300,00	1.195,33
630	RESULTADOS	Población afectada (habitantes)	Nº	68.202,00	10.000,00	682,02
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	2,00	24,00	8,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 10 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: DE NAVARRA
Programa operativo solamente

Código nacional: NA

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.
MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	6,00	6,00	100,00
65	REALIZACIONES	Desdoblamiento	Km	7,60	7,60	100,00
533	RESULTADOS	Inversión en medidas de corrección ambiental por Km	euros/Km	279.470,63	279.470,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	133,00	133,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
47	REALIZACIONES	Cauce acondicionado	M2	400.000,00	400.000,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 12 de 13

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
65	REALIZACIONES	Desdoblamiento	Km	4,90	4,00	122,50
533	RESULTADOS	Inversión en medidas de corrección ambiental por Km	euros/Km	87.747,00	87.747,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	58,00	43,00	134,88



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 13 de 13

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: DE NAVARRA
Programa operativo solamente
Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP
Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.
MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
3055	REALIZACIONES	Longitud realizada	m	0,00	1.050,00	0,00
22	IMPACTOS	Intensidad media diaria de tráfico	vehículos/día		30.000,00	0,00

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

CUADROS DE EJECUCIÓN FINANCIERA



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000

Versión: 4.2

Pag 2 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	14.456.066,00	9.127.391,69	63,14	
Medida 1.1	10.418.030,00	4.172.160,11	40,05	161(40,05%)
Medida 1.2	3.124.592,00	4.921.143,28	157,50	164(157,5%)
Medida 1.5	913.444,00	34.088,30	3,73	163(3,73%)
Eje prioritario nº 2	1.121.684,00	0,00		
Medida 2.1	1.121.684,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	7.248.884,00	2.628.887,01	36,27	
Medida 3.1	1.289.582,00	589.617,92	45,72	24(45,72%)
Medida 3.2	3.444.670,00	2.039.269,09	59,20	18(29,16%), 181(30,05%)
Medida 3.3	1.365.530,00	0,00		
Medida 3.5	823.092,00	0,00		
Medida 3.6	326.010,00	0,00		
Eje prioritario nº 4	6.500.773,00	14.199.567,14	218,43	
Medida 4.1	6.500.773,00	14.199.567,14	218,43	3121(168,52%), 3122(49,91%)
Eje prioritario nº 5	1.264.876,00	0,00		
Medida 5.1	1.264.876,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.808,00	0,00		
Medida 6.1	2.808,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	29.305.509,00	25.366.227,92	86,56	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	1.289.582,00	589.617,92	45,72	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000

Versión: 4.2

Pag 3 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	14.456.066,00	9.127.391,69	63,14	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.456.066,00	9.127.391,69	63,14	
Eje prioritario nº 2	1.121.684,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.121.684,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	7.248.884,00	2.628.887,01	36,27	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.248.884,00	2.628.887,01	36,27	
Eje prioritario nº 4	6.500.773,00	14.199.567,14	218,43	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.777.440,00	3.244.756,72	85,90	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.723.333,00	10.954.810,42	402,26	
Eje prioritario nº 5	1.264.876,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.264.876,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.808,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.808,00	0,00		
TOTAL	30.595.091,00	25.955.845,84	84,84	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2001

Versión: 4.2

Pag 4 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	11.478.140,00	7.475.829,47	65,13	
Medida 1.1	8.717.522,00	5.157.828,10	59,17	161(56,19%), 171(2,98%)
Medida 1.2	1.829.610,00	2.186.025,65	119,48	164(119,48%)
Medida 1.5	931.008,00	131.975,72	14,18	163(14,18%)
Eje prioritario nº 2	3.119.868,00	57.280,95	1,84	
Medida 2.1	3.119.868,00	57.280,95	1,84	353(1,84%)
Eje prioritario nº 3	8.585.982,00	8.540.087,48	99,47	
Medida 3.1	1.313.848,00	963.990,85	73,37	24(73,37%)
Medida 3.2	3.908.990,00	7.268.396,35	185,94	18(27,39%), 181(158,55%)
Medida 3.3	1.391.788,00	262.570,18	18,87	183(18,87%)
Medida 3.5	1.639.078,00	0,00		
Medida 3.6	332.278,00	45.130,10	13,58	182(13,58%)
Eje prioritario nº 4	4.006.667,00	15.669.172,43	391,08	
Medida 4.1	4.006.667,00	15.669.172,43	391,08	3121(391,08%)
Eje prioritario nº 5	2.040.912,00	0,00		
Medida 5.1	2.040.912,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.862,00	1.458,90	50,97	
Medida 6.1	2.862,00	1.458,90	50,97	411(50,97%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	27.920.583,00	30.779.838,38	110,24	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	1.313.848,00	963.990,85	73,37	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2001

Versión: 4.2

Pag 5 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	11.478.140,00	7.475.829,47	65,13	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.478.140,00	7.475.829,47	65,13	
Eje prioritario nº 2	3.119.868,00	57.280,95	1,84	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.809.868,00	57.280,95	3,16	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.310.000,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	8.585.982,00	8.540.087,48	99,47	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.585.982,00	8.540.087,48	99,47	
Eje prioritario nº 4	4.006.667,00	15.669.172,43	391,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.006.667,00	15.669.172,43	391,08	
Eje prioritario nº 5	2.040.912,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.040.912,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.862,00	1.458,90	50,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.862,00	1.458,90	50,97	
TOTAL	29.234.431,00	31.743.829,23	108,58	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2002

Versión: 4.2

Pag 6 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	11.531.394,00	9.063.661,09	78,60	
Medida 1.1	9.271.934,00	3.999.537,37	43,14	161(29,13%), 171(14,01%)
Medida 1.2	1.308.934,00	4.512.802,79	344,77	164(344,77%)
Medida 1.5	950.526,00	551.320,93	58,00	163(58%)
Eje prioritario nº 2	4.128.222,00	1.480.053,66	35,85	
Medida 2.1	4.128.222,00	1.480.053,66	35,85	353(35,85%)
Eje prioritario nº 3	9.034.643,00	8.122.711,12	89,91	
Medida 3.1	1.341.583,00	442.854,64	33,01	24(33,01%)
Medida 3.2	4.080.456,00	4.005.175,30	98,16	18(48,07%), 181(50,09%)
Medida 3.3	1.420.968,00	1.043.422,71	73,43	183(73,43%)
Medida 3.5	1.852.392,00	2.407.053,48	129,94	183(129,94%)
Medida 3.6	339.244,00	224.204,99	66,09	182(66,09%)
Eje prioritario nº 4	1.823.333,00	2.016.157,20	110,58	
Medida 4.1	1.823.333,00	2.016.157,20	110,58	3121(110,58%)
Eje prioritario nº 5	1.700.760,00	0,00		
Medida 5.1	1.700.760,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.922,00	826,32	28,28	
Medida 6.1	2.922,00	826,32	28,28	411(28,28%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	26.879.691,00	20.240.554,75	75,30	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	1.341.583,00	442.854,64	33,01	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2002

Versión: 4.2

Pag 7 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	11.531.394,00	9.063.661,09	78,60	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.531.394,00	9.063.661,09	78,60	
Eje prioritario nº 2	4.128.222,00	1.480.053,66	35,85	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.508.222,00	1.132.635,95	75,10	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.620.000,00	347.417,71	13,26	
Eje prioritario nº 3	9.034.643,00	8.122.711,12	89,91	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.034.643,00	8.122.711,12	89,91	
Eje prioritario nº 4	1.823.333,00	2.016.157,20	110,58	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.823.333,00	2.016.157,20	110,58	
Eje prioritario nº 5	1.700.760,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.700.760,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.922,00	826,32	28,28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.922,00	826,32	28,28	
TOTAL	28.221.274,00	20.683.409,39	73,29	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2003

Versión: 4.2

Pag 8 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	11.896.648,00	8.346.821,98	70,16	
Medida 1.1	10.939.932,00	5.233.439,72	47,84	161(42,62%), 171(5,22%)
Medida 1.2	562.090,00	2.663.924,65	473,93	164(473,93%)
Medida 1.5	394.626,00	449.457,61	113,89	163(113,89%)
Eje prioritario nº 2	3.031.166,00	5.522.640,15	182,20	
Medida 2.1	3.031.166,00	5.522.640,15	182,20	345(4,07%), 353(178,12%)
Eje prioritario nº 3	9.046.370,00	11.312.036,82	125,05	
Medida 3.1	0,00	1.449.789,67		24
Medida 3.2	5.384.308,00	6.356.338,74	118,05	18(51,54%), 181(66,52%)
Medida 3.3	1.450.146,00	1.886.102,87	130,06	183(130,06%)
Medida 3.5	1.865.706,00	845.456,55	45,32	183(45,32%)
Medida 3.6	346.210,00	774.348,99	223,66	182(223,66%)
Eje prioritario nº 4	2.703.333,00	0,00		
Medida 4.1	2.703.333,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	1.275.570,00	0,00		
Medida 5.1	1.275.570,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	182.982,00	1.720,33	0,94	
Medida 6.1	182.982,00	1.720,33	0,94	411(0,86%), 412(0,08%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	28.136.069,00	23.733.429,61	84,35	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	1.449.789,67		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2003

Versión: 4.2

Pag 9 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	11.896.648,00	8.346.821,98	70,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.896.648,00	8.346.821,98	70,16	
Eje prioritario nº 2	3.031.166,00	5.522.640,15	182,20	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.131.166,00	3.542.080,95	313,14	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.900.000,00	1.980.559,20	104,24	
Eje prioritario nº 3	9.046.370,00	11.312.036,82	125,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.046.370,00	11.312.036,82	125,05	
Eje prioritario nº 4	2.703.333,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.703.333,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	1.275.570,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.275.570,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	182.982,00	1.720,33	0,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	182.982,00	1.720,33	0,94	
TOTAL	28.136.069,00	25.183.219,28	89,51	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2004

Versión: 4.2

Pag 10 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.970.650,00	7.997.353,10	269,21	
Medida 1.1	2.507.140,00	7.054.836,39	281,39	161(149,52%), 171(131,87%)
Medida 1.2	68.884,00	471.967,69	685,16	164(685,16%)
Medida 1.5	394.626,00	470.549,02	119,24	163(119,24%)
Eje prioritario nº 2	3.619.164,00	3.074.520,28	84,95	
Medida 2.1	3.619.164,00	3.074.520,28	84,95	345(20,62%), 353(64,33%)
Eje prioritario nº 3	15.837.402,00	25.568.868,22	161,45	
Medida 3.1	0,00	62.330,11		24
Medida 3.2	10.661.580,00	15.268.476,59	143,21	18(43,33%), 181(99,88%)
Medida 3.3	1.362.198,00	3.851.714,95	282,76	183(282,76%)
Medida 3.5	1.813.782,00	6.370.854,91	351,25	183(351,25%)
Medida 3.6	1.999.842,00	15.491,66	0,77	182(0,77%)
Eje prioritario nº 4	5.722.047,00	0,00		
Medida 4.1	5.722.047,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	826.122,00	0,00		
Medida 5.1	826.122,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.748,00	45.825,84	1.667,61	
Medida 6.1	2.748,00	45.825,84	1.667,61	411(425,32%), 412(1242,28%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	28.978.133,00	36.624.237,33	126,39	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	62.330,11		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2004

Versión: 4.2

Pag 11 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.970.650,00	7.997.353,10	269,21	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.970.650,00	7.997.353,10	269,21	
Eje prioritario nº 2	3.619.164,00	3.074.520,28	84,95	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	778.392,00	536.548,34	68,93	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.840.772,00	2.537.971,94	89,34	
Eje prioritario nº 3	15.837.402,00	25.568.868,22	161,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.837.402,00	25.568.868,22	161,45	
Eje prioritario nº 4	5.722.047,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.722.047,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	826.122,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	826.122,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.748,00	45.825,84	1.667,61	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.748,00	45.825,84	1.667,61	
TOTAL	28.978.133,00	36.686.567,44	126,60	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2005

Versión: 4.2

Pag 12 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	3.137.406,00	-4.385.791,46	-139,79	
Medida 1.1	2.976.660,00	3.375.262,65	113,39	161(99,18%), 171(14,21%)
Medida 1.2	54.620,00	-8.210.642,38	-15.032,30	164(-15032,3%)
Medida 1.5	106.126,00	449.588,27	423,64	163(423,64%)
Eje prioritario nº 2	2.342.106,00	3.884.218,30	165,84	
Medida 2.1	2.342.106,00	3.884.218,30	165,84	345(136,18%), 353(29,67%)
Eje prioritario nº 3	16.167.786,00	17.823.021,86	110,24	
Medida 3.1	0,00	0,00		
Medida 3.2	11.096.506,00	14.984.255,55	135,04	18(22,03%), 181(113,01%)
Medida 3.3	1.968.338,00	1.165.218,97	59,20	183(59,2%)
Medida 3.5	670.936,00	1.166.934,44	173,93	183(173,93%)
Medida 3.6	2.432.006,00	506.612,90	20,83	182(20,83%)
Eje prioritario nº 4	7.225.380,00	0,00		
Medida 4.1	7.225.380,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	400.934,00	0,00		
Medida 5.1	400.934,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.808,00	8.441,60	300,63	
Medida 6.1	2.808,00	8.441,60	300,63	411(300,63%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	29.276.420,00	17.329.890,30	59,19	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2005

Versión: 4.2

Pag 13 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	3.137.406,00	-4.385.791,46	-139,79	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.137.406,00	-4.385.791,46	-139,79	
Eje prioritario nº 2	2.342.106,00	3.884.218,30	165,84	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	401.334,00	694.819,99	173,13	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.940.772,00	3.189.398,31	164,34	
Eje prioritario nº 3	16.167.786,00	17.823.021,86	110,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.167.786,00	17.823.021,86	110,24	
Eje prioritario nº 4	7.225.380,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.225.380,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	400.934,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	400.934,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.808,00	8.441,60	300,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.808,00	8.441,60	300,63	
TOTAL	29.276.420,00	17.329.890,30	59,19	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000-2005

Versión: 4.2

Pag 14 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	55.470.304,00	37.625.265,87	67,83	
Medida 1.1	44.831.218,00	28.993.064,34	64,67	161(51,6%), 171(13,07%)
Medida 1.2	6.948.730,00	6.545.221,68	94,19	164(94,19%)
Medida 1.5	3.690.356,00	2.086.979,85	56,55	163(56,55%)
Eje prioritario nº 2	17.362.210,00	14.018.713,34	80,74	
Medida 2.1	17.362.210,00	14.018.713,34	80,74	345(23,38%), 353(57,36%)
Eje prioritario nº 3	65.921.067,00	73.995.612,51	112,25	
Medida 3.1	3.945.013,00	3.508.583,19	88,94	24(88,94%)
Medida 3.2	38.576.510,00	49.921.911,62	129,41	18(35,97%), 181(93,44%)
Medida 3.3	8.958.968,00	8.209.029,68	91,63	183(91,63%)
Medida 3.5	8.664.986,00	10.790.299,38	124,53	183(124,53%)
Medida 3.6	5.775.590,00	1.565.788,64	27,11	182(27,11%)
Eje prioritario nº 4	27.981.533,00	31.884.896,77	113,95	
Medida 4.1	27.981.533,00	31.884.896,77	113,95	3121(102,35%), 3122(11,6%)
Eje prioritario nº 5	7.509.174,00	0,00		
Medida 5.1	7.509.174,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	197.130,00	58.272,99	29,56	
Medida 6.1	197.130,00	58.272,99	29,56	411(12,17%), 412(17,39%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	170.496.405,00	154.074.178,29	90,37	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	3.945.013,00	3.508.583,19	88,94	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000-2005

Versión: 4.2

Pag 15 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	55.470.304,00	37.625.265,87	67,83	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	55.470.304,00	37.625.265,87	67,83	
Eje prioritario nº 2	17.362.210,00	14.018.713,34	80,74	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	6.750.666,00	5.963.366,18	88,34	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.611.544,00	8.055.347,16	75,91	
Eje prioritario nº 3	65.921.067,00	73.995.612,51	112,25	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	65.921.067,00	73.995.612,51	112,25	
Eje prioritario nº 4	27.981.533,00	31.884.896,77	113,95	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.777.440,00	3.244.756,72	85,90	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	24.204.093,00	28.640.140,05	118,33	
Eje prioritario nº 5	7.509.174,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	7.509.174,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	197.130,00	58.272,99	29,56	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	197.130,00	58.272,99	29,56	
TOTAL	174.441.418,00	157.582.761,48	90,34	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2006

Versión: 4.2

Pag 16 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.639.486,00	9.574.263,66	362,73	
Medida 1.1	2.482.088,00	8.818.804,98	355,30	161(336,9%), 171(18,4%)
Medida 1.2	51.270,00	426.032,40	830,96	164(830,96%)
Medida 1.5	106.128,00	329.426,28	310,40	163(310,4%)
Eje prioritario nº 2	316.772,00	1.198.394,27	378,31	
Medida 2.1	316.772,00	1.198.394,27	378,31	345(331,91%), 353(46,4%)
Eje prioritario nº 3	20.344.844,00	14.188.198,21	69,74	
Medida 3.1	0,00	0,00		
Medida 3.2	11.730.178,00	7.016.384,70	59,81	18(3,76%), 181(56,06%)
Medida 3.3	1.999.164,00	1.840.404,58	92,06	183(92,06%)
Medida 3.5	684.694,00	26.730,74	3,90	183(3,9%)
Medida 3.6	5.930.808,00	5.304.678,19	89,44	182(89,44%)
Eje prioritario nº 4	4.436.047,00	597.450,00	13,47	
Medida 4.1	4.436.047,00	597.450,00	13,47	3122(13,47%)
Eje prioritario nº 5	0,00	0,00		
Medida 5.1	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	182.870,00	79.323,98	43,38	
Medida 6.1	182.870,00	79.323,98	43,38	411(28,61%), 412(14,76%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	27.920.019,00	25.637.630,12	91,83	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2006

Versión: 4.2

Pag 17 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.639.486,00	9.574.263,66	362,73	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.639.486,00	9.574.263,66	362,73	
Eje prioritario nº 2	316.772,00	1.198.394,27	378,31	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	146.994,12		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	316.772,00	1.051.400,15	331,91	
Eje prioritario nº 3	20.344.844,00	14.188.198,21	69,74	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.344.844,00	14.188.198,21	69,74	
Eje prioritario nº 4	4.436.047,00	597.450,00	13,47	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	597.450,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.436.047,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	182.870,00	79.323,98	43,38	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	182.870,00	79.323,98	43,38	
TOTAL	27.920.019,00	25.637.630,12	91,83	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000-2006

Versión: 4.2

Pag 18 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	58.109.790,00	47.199.529,53	81,22	
Medida 1.1	47.313.306,00	37.811.869,32	79,92	161(66,57%), 171(13,35%)
Medida 1.2	7.000.000,00	6.971.254,08	99,59	164(99,59%)
Medida 1.5	3.796.484,00	2.416.406,13	63,65	163(63,65%)
Eje prioritario nº 2	17.678.982,00	15.217.107,61	86,07	
Medida 2.1	17.678.982,00	15.217.107,61	86,07	345(28,91%), 353(57,17%)
Eje prioritario nº 3	86.265.911,00	88.183.810,72	102,22	
Medida 3.1	3.945.013,00	3.508.583,19	88,94	24(88,94%)
Medida 3.2	50.306.688,00	56.938.296,32	113,18	18(28,46%), 181(84,72%)
Medida 3.3	10.958.132,00	10.049.434,26	91,71	183(91,71%)
Medida 3.5	9.349.680,00	10.817.030,12	115,69	183(115,69%)
Medida 3.6	11.706.398,00	6.870.466,83	58,69	182(58,69%)
Eje prioritario nº 4	32.417.580,00	32.482.346,77	100,20	
Medida 4.1	32.417.580,00	32.482.346,77	100,20	3121(88,35%), 3122(11,85%)
Eje prioritario nº 5	7.509.174,00	0,00		
Medida 5.1	7.509.174,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	380.000,00	137.596,97	36,21	
Medida 6.1	380.000,00	137.596,97	36,21	411(20,08%), 412(16,13%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	198.416.424,00	179.711.808,41	90,57	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	3.945.013,00	3.508.583,19	88,94	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000-2006

Versión: 4.2

Pag 19 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	58.109.790,00	47.199.529,53	81,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	58.109.790,00	47.199.529,53	81,22	
Eje prioritario nº 2	17.678.982,00	15.217.107,61	86,07	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	6.750.666,00	6.110.360,30	90,51	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.928.316,00	9.106.747,31	83,33	
Eje prioritario nº 3	86.265.911,00	88.183.810,72	102,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	86.265.911,00	88.183.810,72	102,22	
Eje prioritario nº 4	32.417.580,00	32.482.346,77	100,20	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.777.440,00	3.842.206,72	101,71	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.640.140,00	28.640.140,05	100,00	
Eje prioritario nº 5	7.509.174,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	7.509.174,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	380.000,00	137.596,97	36,21	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	380.000,00	137.596,97	36,21	
TOTAL	202.361.437,00	183.220.391,60	90,54	



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2006

DOCUP: DE NAVARRA

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2006 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	47.313.306,00	37.811.869,32	79,92	47.313.306,00	79,92
1.2	Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	7.000.000,00	6.971.254,08	99,59	7.000.000,00	99,59
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	3.796.484,00	2.416.406,13	63,65	3.796.484,00	63,65
TOTAL EJE : 1		58.109.790,00	47.199.529,53	81,22	58.109.790,00	81,22
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	10.928.316,00	9.106.747,31	83,33	10.928.316,00	83,33
TOTAL EJE : 2		10.928.316,00	9.106.747,31	83,33	10.928.316,00	83,33
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	3.945.013,00	3.508.583,19	88,94	3.945.013,00	88,94
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	50.306.688,00	56.938.296,32	113,18	50.306.688,00	113,18
3.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	10.958.132,00	10.049.434,26	91,71	10.958.132,00	91,71
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	9.349.680,00	10.817.030,12	115,69	9.349.680,00	115,69
3.6	Sociedad de la información (FEDER)	11.706.398,00	6.870.466,83	58,69	11.706.398,00	58,69
TOTAL EJE : 3		86.265.911,00	88.183.810,72	102,22	86.265.911,00	102,22
4.1	Carreteras y autovías (FEDER)	28.640.140,00	28.640.140,05	100	28.640.140,00	100
TOTAL EJE : 4		28.640.140,00	28.640.140,05	100	28.640.140,00	100
6.1	Asistencia técnica (FEDER)	380.000,00	137.596,97	36,21	380.000,00	36,21
TOTAL EJE : 6		380.000,00	137.596,97	36,21	380.000,00	36,21
Total		184.324.157,00	173.267.824,58	94	184.324.157,00	94



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2006
DOCUP: DE NAVARRA

Fondo : TODOS

ZONA TRANSITORIA

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2006 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	6.750.666,00	6.110.360,30	90,51	6.750.666,00	90,51
TOTAL EJE : 2		6.750.666,00	6.110.360,30	90,51	6.750.666,00	90,51
4.1	Carreteras y autovías (FEDER)	3.777.440,00	3.842.206,72	101,71	3.777.440,00	101,71
TOTAL EJE : 4		3.777.440,00	3.842.206,72	101,71	3.777.440,00	101,71
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	7.509.174,00	0,00	0,00	7.509.174,00	0,00
5.5	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL EJE : 5		7.509.174,00	0,00	0,00	7.509.174,00	0,00
Total		18.037.280,00	9.952.567,02	55,18	18.037.280,00	55,18



OBJETIVO 02

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2006

DOCUP: DE NAVARRA

TOTAL

Fondo : TODOS

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2006 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	47.313.306,00	37.811.869,32	79,92	47.313.306,00	79,92
1.2	Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	7.000.000,00	6.971.254,08	99,59	7.000.000,00	99,59
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	3.796.484,00	2.416.406,13	63,65	3.796.484,00	63,65
	TOTAL EJE : 1	58.109.790,00	47.199.529,53	81,22	58.109.790,00	81,22
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	17.678.982,00	15.217.107,61	86,07	17.678.982,00	86,07
	TOTAL EJE : 2	17.678.982,00	15.217.107,61	86,07	17.678.982,00	86,07
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	3.945.013,00	3.508.583,19	88,94	3.945.013,00	88,94
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	50.306.688,00	56.938.296,32	113,18	50.306.688,00	113,18
3.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	10.958.132,00	10.049.434,26	91,71	10.958.132,00	91,71
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	9.349.680,00	10.817.030,12	115,69	9.349.680,00	115,69
3.6	Sociedad de la información (FEDER)	11.706.398,00	6.870.466,83	58,69	11.706.398,00	58,69
	TOTAL EJE : 3	86.265.911,00	88.183.810,72	102,22	86.265.911,00	102,22
4.1	Carreteras y autopistas (FEDER)	32.417.580,00	32.482.346,77	100,2	32.417.580,00	100,2
	TOTAL EJE : 4	32.417.580,00	32.482.346,77	100,2	32.417.580,00	100,2
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	7.509.174,00	0,00	0,00	7.509.174,00	0,00
5.5	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL EJE : 5	7.509.174,00	0,00	0,00	7.509.174,00	0,00
6.1	Asistencia técnica (FEDER)	380.000,00	137.596,97	36,21	380.000,00	36,21
	TOTAL EJE : 6	380.000,00	137.596,97	36,21	380.000,00	36,21
	TOTAL	202.361.437,00	183.220.391,60	90,54	202.361.437,00	90,54

3.2 Datos de ejecución en relación con la regla de N+2 (art. 31 del Reglamento 1260/1999).

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el DOCUP ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del DOCUP, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2006 como fecha de liberación automática de compromisos correspondientes a la anualidad 2004, la ayuda programada en FEDER hasta 2004 asciende a **66.458.762 euros**. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda comunitaria programada que asciende a **6.052.105 euros**. La ayuda solicitada hasta 31-12-2006 se cifra en **74.757.533,97€**. Por tanto los compromisos correspondientes a la anualidad 2004 se han cubierto en un porcentaje del **112,49%**.

Respecto al plazo que marca el 31 de diciembre de 2007 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2005, hay que indicar que con la ejecución disponible en Fondos 2000 a la fecha de elaboración del informe:

La ayuda programada FEDER hasta 2005 asciende a **79.651.896 euros**. La ayuda ejecutada y certificada a la Unidad de Gestión hasta la actualidad asciende a **83.359.440,14 euros**. La suma del anticipo del 7%, más la ayuda ejecutada asciende a **89.411.545,14 euros**, por tanto los compromisos correspondientes a la anualidad 2005 están cubiertos en un porcentaje del **112,23%**.



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)

Versión: 4.2

Pag 3 de 3

TOTAL

INTERVENCIÓN: DE NAVARRA

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2004	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 31/12/2006	
FEDER	66.458.762,00	6.052.105,00	68.705.428,97	112,49
			74.757.533,97	

(Euros)



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)

Versión: 4.2

Pag 3 de 3

TOTAL

INTERVENCIÓN: DE NAVARRA

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2005	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 23/05/2007	
FEDER	79.651.896,00	6.052.105,00	83.359.440,14	112,25
FSE	1.775.256,00	289.267,00	1.578.862,42	105,23

(Euros)

3.3.- Cobros recibidos de la Comisión Europea

FEDER

Durante 2006 se han efectuado una declaración de gastos y se han recibido el siguiente cobro de la Comisión europea.

FECHA	IMPORTE
19 de diciembre	3.354.989,49

Los datos acumulados figuran en cuadro adjunto

FSE

La información relativa a Fondo Social Europeo figura en cuadro adjunto.

COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA FEDER Y FSE

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** NA DE NAVARRA**FECHA :** 31/12/2006**FONDO:** FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
023/01	28/03/2001	6.052.105,00
069/01	20/12/2001	10.314.480,00
041/02	29/04/2002	5.276.653,38
049/02	24/05/2002	5.983.399,93
086/02	23/09/2002	1.829.287,91
112/02	12/12/2002	3.872.495,46
058/03	09/07/2003	4.411.775,74
086/03	18/09/2003	1.160.611,68
116/03	12/12/2003	4.928.416,10
056/04	30/06/2004	2.121.656,67
102/04	13/09/2004	5.351.130,95
002/05	04/01/2005	5.389.597,91
072/05	22/06/2005	8.706.872,36
136/05	20/12/2005	6.003.540,89
066/06	19/12/2006	3.354.989,49
TOTAL		74.757.013,47

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº1260/1999.

Mediante Decisión C(2003)3898 de 16 de octubre de 2003, esta forma de intervención deja de participar en las ayudas cofinanciadas por el FSE.

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	DEDUCCION
2000ES162DO007	DOCUP/2 NAVARRA		
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	265.328,06
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)			227.280,60
D.G. INVESTIGACION (MEC)			38.047,46
		TOTAL:	265.328,06
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	433.795,89
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)			227.280,62
D.G. INVESTIGACION (MEC)			206.133,45
C.S.I.C. (MEC)			381,82
		TOTAL:	433.795,89
SOLICITUD: 3	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO:	199.284,59
D.G. INVESTIGACION (MEC)			178.814,45
C.S.I.C. (MEC)			20.470,14
		TOTAL:	199.284,59
SOLICITUD: 4	FECHA: 26/12/2003	IMPORTE SOLICITADO:	221.805,09
D.G. INVESTIGACION (MEC)			221.805,09
		TOTAL:	221.805,09
SOLICITUD: 5	FECHA: 28/06/2004	IMPORTE SOLICITADO:	29.655,69
C.S.I.C. (MEC)			29.655,69
		TOTAL:	29.655,69
SOLICITUD: 6	FECHA: 29/10/2004	IMPORTE SOLICITADO:	400.944,58
D.G. INVESTIGACION (MEC)			400.944,58
		TOTAL:	400.944,58
TOTAL FORMA INTERVENCION:			1.550.813,90

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES162DO007	DOCUP/2 NAVARRA			
	ANTICIPO	34/01	19/04/2001	289.267,00
	PAGO INTERMEDIO	32/02	03/06/2002	265.328,06
		46/02	13/09/2002	433.795,89
		43/03	01/10/2003	199.284,59
		17/04	03/03/2004	221.805,09
		61/04	05/08/2004	29.655,69
		110/04	30/12/2004	247.356,88
			TOTAL	1.686.493,20

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

- * El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.
- * Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

A los órganos pertenecientes a la Administración Central del Estado, D.G. de Universidades y D.G. de Investigación, se ha ordenado la aplicación del importe al Presupuesto de Ingresos del Estado.

En el caso del C.S.I.C. el pago se ha ordenado a la cuenta designada por el beneficiario, previamente reconocidas en el Tesoro.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES162DO007	DOCUP/2 NAVARRA		
	D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		
	ANTICIPO	16/10/2001	31.819,53
		TOTAL	31.819,53
	REEMBOLSO	17/06/2002	195.461,07
		27/09/2002	227.280,62
		TOTAL	422.741,69
		TOTAL	454.561,22

D.G. INVESTIGACION (MEC)			
ANTICIPO	13/09/2001	205.379,44	
	<u>TOTAL</u>	<u>205.379,44</u>	
REEMBOLSO	27/09/2002	38.801,47	
	11/06/2003	178.814,45	
	03/02/2004	221.805,09	
	27/01/2006	297.917,15	
	<u>TOTAL</u>	<u>737.338,16</u>	
	TOTAL	942.717,60	
<hr/>			
C.S.I.C. (MEC)			
ANTICIPO	13/09/2001	52.068,03	
	<u>TOTAL</u>	<u>52.068,03</u>	
	TOTAL	52.068,03	
<hr/>			
TOTAL FORMA DE INTERVENCION:			1.449.346,85

3.4.- Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los destinatarios

FEDER

Se han realizado por la Autoridad Pagadora a los destinatarios a fecha de elaboración del informe. los pagos que se contemplan en el siguiente cuadro.

FSE

La información relativa a Fondo Social Europeo figura en el cuadro anterior.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS
FEDER**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: NA DE NAVARRA****FECHA: 23/05/2007****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101186	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA	37.440,00
1 101200	Ministerio de Ciencia y Tecnología	6.096.209,85
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	615.108,44
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	992.882,05
1 103005	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL	2.161.618,30
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	1.208.203,12
2 213000	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	42.820.811,17
3 331201	Ayuntamiento de Pamplona.	252.613,74
4 400031	ASOCIACION DE LA INDUSTRIA NAVARRA	304.300,00
4 413000	FUNDACIÓN CENER-CIEMAT	2.277.847,99
4 413012	Asociación Lechera Vacuno y Ovino del País Vasco y Navarra	130.482,00
4 499001	Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Nave	924.268,30
4 499028	VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	4.067,92
4 499029	GRUPO CANTOBLANCO RESTAURACIÓN, S.L.	11,88
4 499043	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	563.903,65
4 499097	Asociación Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria, L	1.609.611,34
4 499120	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	2.458.976,60
4 499121	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA	4.831.213,82
4 499143	VIAJES EL CORTE INGLES, S.A.	2.048,19
4 499146	OAK TRANSLATION, S.L.	716,27
4 499515	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION MEDICA APLICADA	967.451,41

TOTAL FEDER**68.259.786,04****TOTAL DE NAVARRA****68.259.786,04**

3.5.- Regularización de anualidades anteriores.

FEDER

En la anualidad **2000** se han minorado pagos de proyectos por importe de 1.420,36€. La minoración es debida a actuaciones de control.

MEDIDA	ANTERIOR GASTO CERTIFICADO	CERTIFICADO ACTUAL	DIFERENCIA
1.5 ICEX	35.508,66	34.088,30	-1.420,36
TOTAL AÑO 2000	35.508,66	34.088,30	-1.420,36

En la anualidad **2001** se han minorado pagos de proyectos por importe de 161.867,04, según el siguiente desglose:

MEDIDA	ANTERIOR GASTO CERTIFICADO	CERTIFICADO ACTUAL	DIFERENCIA
1.5 ICEX	137.968,87	131.975,72	-5.993,15
3.2 C. FORAL	3.779.995,57	3.624.121,68	-155.873,89
TOTAL AÑO 2001	3.917.964,44	3.756.097,40	-161.867,04

Estas minoraciones son debidas a actuaciones de control

En la anualidad **2002** se han minorado gastos por importe de 830.101,65€. La minoración en las medidas 1.5 y 3.5 es debido a actuaciones de control y en el caso de la media 5.5 la descertificación se ha producido como consecuencia de la desaparición de la medida en el DOCUP.

MEDIDA	ANTERIOR GASTO CERTIFICADO	CERTIFICADO ACTUAL	DIFERENCIA
1.5 ICEX	581.368,38	551.320,93	-30.047,45
3.5 Fundación Cener-Ciemat	156.971,21	0	-156.971,21
5.5 ayuntamiento de Pamplona	643.082,99	0	-643.082,99
TOTAL AÑO 2002	1.224.451,37	551.320,93	-830.101,65

En la anualidad **2003** se han minorado gastos por actuaciones de control, por importe de 386.478,11€, según el siguiente desglose

MEDIDA	ANTERIOR GASTO CERTIFICADO	CERTIFICADO ACTUAL	DIFERENCIA
1.1 C. Foral	4.887.953,92	4.863.668,52	-24.285,40
1.5 ICEX	505.496,64	449.457,61	-56.039,03
3.2. D.G. Investigación	2.885.697,37	2.871.239,35	-14.458,02
3.5 Fundación Cener-Ciemat	874.788,43	583.092,77	-291.695,66
TOTAL AÑO 2003	505.496,64	449.457,61	-386.478,11

En **2004** se han minorado gastos por actuaciones de control, por importe de 791.574,12€, según el siguiente desglose:

MEDIDA	ANTERIOR GASTO CERTIFICADO	CERTIFICADO ACTUAL	DIFERENCIA
1.1 C. Foral	6.264.214,22	6.094.156,11	-170.085,11
1.5 ICEX	536.140,86	470.549,02	-65.591,84
3.2 D.G. Política tecnológica	4.768.360,63	4.709.901,44	-58.459,19
3.2 C. Foral	5.343.867,10	5.020.899,40	-322.967,70
3.5 Fundación Cener-Ciemat	5.574.340,29	5.399.870,01	-174.470,28
TOTAL AÑO 2004	10.648.368,59	10.201.349,86	-791.574,12

En la anualidad **2005** se han incrementado gastos por importe de 2.810.046,51€ y se han minorado por importe de 1.179.641,46€ según el siguiente desglose:

MEDIDA	ANTERIOR GASTO CERTIFICADO	CERTIFICADO ACTUAL	DIFERENCIA
1.1 C. Foral	2.896.155,55	2.764.228,57	-131.926,98
1.1 Cámara de Comercio	605.149,37	611.034,08	5.884,71
1.5 ICEX	445.763,71	449.588,27	3.824,56
2.1 C. Foral (zona transitoria)	962.009,48	694.819,99	-267.189,49
3.2 D.G. Política tecnológica	162.912,20	2.480.994,94	2.318.082,74
3.2 D.G. de Investigación	1.013.945,50	1.406.927,0	392.981,50
3.2 C. Foral	10.058.486,68	9.381.196,64	-677.290,04
3.3 INIA	8.600,48	97.873,48	89.273
5.5 Ayuntamiento de Pamplona	93.000	0	-93.000
6.1 C. Foral	17.525,75	7.290,80	-10.234,95
TOTAL AÑO 2005	13.367.393,17	15.129.725,20	1.630.405,05

Las minoraciones se deben, (salvo en el caso de la medida 5.5 que ha desaparecido del DOCUP), a actuaciones de verificación y control y los incrementos son consecuencia de las retenciones de los certificados hasta el cumplimiento del art. 4 y en el caso de la D. G. de Política Tecnológica por pagos de ayudas abonadas en esa anualidad, correspondientes a proyectos con inversiones a ejecutar en este año, una vez que las mismas se han efectuado y se han aportado las justificaciones de los gastos realizados.

4 ASIGNACIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA

El Documento Único de Programación de Navarra 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos para los DOCUPs.

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención respecto al total de DOCUPs objetivo 2.

La Decisión (2004) 4840 final de 16 de diciembre de 2004 aprobó las modificaciones financieras consecuencia de la asignación de la reserva de eficacia. El montante total ascendió a 3.588.000 € para la zona permanente y a 320.898€ para el transitorio.

5. DISPOSICIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN.

5.1. Sistemas de seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos.

Autoridad de Gestión

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para Asunto Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los DOCUPs de Objetivo 2 entre los cuales se encuentra el DOCUP de Navarra, a la Dirección general de Fondos Comunitarios Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio e Economía y hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

La Autoridad de Gestión es responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciables.

.En particular la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garanticen la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrolla sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del DOCUP y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizan también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del DOCUP, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con la Unidad Administradora de Fondo Social Europeo respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000. Además existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y la Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del DOCUP, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones los Comités de seguimiento, etc.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del DOCUP de Navarra. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "Sistema De Gestión De Los Fondos Estructurales", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2002, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el DOCUP, que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida. Además, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2002 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que se es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de

descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Se ha implementado una herramienta informática, denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CCAA el pasado 1 de julio de 2004.

Durante el año 2006 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha completado el desarrollo del subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa, desde el inicio del periodo de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: *Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/Detalle del gasto controlado por eje y medida/ Importe de la propuesta de corrección financiera/ código y nombre de los proyectos controlados.*

Por otra parte, para garantizar la seguridad del sistema, se ha dispuesto la obligatoriedad de poseer todos los usuarios un certificado digital para poder acceder a la aplicación.

Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.

- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorías externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la **Unidad de Pagos y Control**, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante **Resolución de 14 de noviembre de 2003**, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004 y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

- 1º Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
 - Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
 - Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
 - Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
 - Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
 - Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
 - Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.
- 2º El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:
- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
 - La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
 - Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3º Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen. En consecuencia, en los años 2002 y 2004 se dotó de los medios de personal necesarios para la ejecución de sus funciones.

En virtud del **Real Decreto 756/2005**, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2006, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante **Comunicación interna** para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la **Unidad de Pagos** pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Interlocución con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

Se establecerá una instrucción de funcionamiento interno que regule las relaciones entre las Unidades de Control y de Pagos para la ejecución de los controles de competencia compartida.

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

Gobierno de Navarra

El Gobierno de Navarra mediante Acuerdo de 19 de febrero de 2001 estableció una serie de extremos acerca de la identificación de las partidas presupuestarias que financian programas comunitarios, el marco legal para su ejecución, cumplimiento de las políticas comunitarias, seguimiento en la ejecución de las partidas presupuestarias, control de elegibilidad, certificación de gastos y control interno.

En el contexto de este Acuerdo, los Beneficiarios finales, es decir, los distintos Departamentos del Gobierno de Navarra son responsables de la presupuestación, ejecución y seguimiento de las partidas presupuestarias.

Los aspectos presupuestarios y de ejecución, están recogidos en la aplicación denominada GE'21 con la que se gestiona la contabilidad del Presupuesto de Navarra.

Asimismo los Departamentos son responsables del establecimiento del dispositivo de recogida de datos financieros y estadísticos fiables así como de los indicadores de seguimiento e indicadores clave previstos en los documentos de programación.

Por su parte, la Dirección General de Asuntos Europeos y Planificación tendrá acceso a la información contable de todas las partidas presupuestarias que financian los programas comunitarios a través del GE'21 y acumula en la aplicación Fondos 2000 las informaciones que le facilitan los Beneficiarios finales, para transmitir las a través de dicha aplicación a la Autoridad de Gestión.

La documentación relativa a las operaciones, su selección, autorización de la ayuda, procedimientos de licitación de contratos así como los informes sobre verificaciones realizadas sobre bienes y secciones objeto de cofinanciación, serán conservados por los Beneficiarios finales.

El Organismo intermediario conserva la lista de operaciones aprobadas por cada intervención indicando beneficiario final, fecha de aprobación de la subvención, importes comprometidos y pagados, período de gastos y gastos totales por medida y eje en la Base de datos Fondos 2000.

Instituto Español de Comercio Exterior

El Instituto Español de Comercio Exterior, tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando sean realizadas por las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que a su vez se desglosan en unas acciones concretas denominadas "propuestas de gastos" en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficios de la misma.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el

Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Programas Operativos y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre compromisos y pagos existentes en el sistema de gestión de expedientes y extraer únicamente aquellos datos necesarios que han de ser introducidos con posterioridad en la aplicación "Fondos 2000".

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos que la Comisión Europea nos exige respecto a las justificaciones, se han introducido las siguientes restricciones en la citada aplicación:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Incluir únicamente como beneficiarios a las PYMES.
- Establecer topes de ayuda por beneficiario para cumplir la "regla de minimis".
- Considerar únicamente aquellos municipios considerados elegibles.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se vuelca en la base de datos "Fondos 2000" por Comunidades Autónomas y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores, tanto los de resultado como los de impacto.

D.G. de Investigación

Las funciones derivadas del Seguimiento, Control financiero y evaluación se pueden diferenciar según el objeto a que se dirijan, de modo que cabe hablar de:

- Labores de Seguimiento y Evaluación: materializadas en la situación de estado del informe de seguimiento o ejecución, y del informe final, en los que se consignen los avances de los proyectos hacia el objetivo final propuesto.
- Labores de Control Financiero: que se plasman en la verificación de la realidad de los gastos ejecutados por el organismo beneficiario, así como su adecuación al proyecto y la observancia de las condiciones a las que está sujeto en la resolución de concesión y la legislación nacional y comunitaria que le es de aplicación.

Junto con el personal interno de la SGIC, actualmente existen dos empresas encargadas de desarrollar el control de los Proyectos de I+D e Infraestructuras científicas cofinanciadas con FEDER. Estas empresas son TYPESA (Técnica y Proyectos, S.A.) y CYTSA (Creatividad y Tecnología, S.A.), la primera fue contratada en abril de 2003 y la segunda en noviembre de 2004, ambas mediante concurso público siguiendo las directrices de la normativa europea.

Estas empresas aportan un equipo multidisciplinar de trabajo y constituyen un soporte para la gestión de las ayudas concedidas por la Dirección General de Investigación en la fase de seguimiento y control financiero.

Dentro de éstas existe un equipo dedicado exclusivamente al control, formado por seis personas, cinco de ellas a tiempo completo. Estos recursos humanos son supervisados por un Consejero Técnico de la SGIC, quien tiene entre sus responsabilidades la coordinación del control en cuanto a la planificación anual, desarrollo del plan anual, así como la correcta resolución de la incidencias detectadas.

Las funciones desarrolladas por el conjunto de la SGIC pueden ser resumidas en los siguientes bloques:

- Comprobación de la elegibilidad de los gastos de los proyectos aprobados.
- Certificación de los gastos realizados por los centros beneficiarios, con todas sus sub áreas.
- Seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios en la legislación (española y comunitaria) en relación con la ayuda concedida.
- Atender y coordinar las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control (tanto nacionales como comunitarios) realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Garantizar la elegibilidad de los gastos que se certifican ante la Autoridad de pagos y la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Coordinación del cumplimiento de la normativa comunitaria entre la Autoridad de gestión y los beneficiarios finales.

Con estas tres líneas de actuación se cubren todas las medidas gestionadas por la Dirección General de Investigación comprendidas en el DOCUP Objetivo 2:

- Medida 3.2: Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
- Medida 3.3: Equipamiento científico- tecnológico.
- Medida 3.4: Transferencia tecnológica.
- Medida 3.5: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.
- Medida 3.6: Sociedad de la información.

La totalidad de estas medidas se materializa en dos convocatorias distintas, Infraestructuras Científicas y Transferencia de Tecnología y Proyectos de I+D, cada una de ellas con sus particularidades tanto en la fase de convocatoria como en la posterior de seguimiento y control. A continuación se detallan las principales actividades realizadas en cada una de estas dos grandes áreas.

- Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología.

Para mejorar las actuaciones llevadas a cabo por la DGI para el seguimiento, control y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con Fondos FEDER se han desarrollado una serie de actuaciones relativas a las medidas relacionadas con Infraestructuras Científico-tecnológicas y Transferencia de Tecnología, como se detalla a continuación:

- Elaboración y difusión, entre los beneficiarios de las ayudas y la DGI, de una *Guía de Instrucciones de Justificación de Ayudas*, en la cual se detalla el procedimiento a seguir para una correcta gestión de las ayudas.

El objetivo de esta Guía es el de normalizar el proceso de gestión, armonizando y complementando en detalle la información existente en el "Manual de procedimiento para la gestión de ayudas cofinanciadas con Fondos estructurales". Por lo tanto, se persigue conseguir una mayor calidad y claridad en dicho proceso, así como facilitar la tarea de incorporación de las personas que se vean inmersas en la gestión de estas ayudas en uno u otro momento del Programa.

- Elaboración del *Manual de Visitas de Control (para la DGI)*, a fin de coordinar y unificar criterios durante las visitas de control.

Este Manual tiene por objeto optimizar el seguimiento y control de las ayudas FEDER, detallando los pasos a realizar durante las visitas.

Además se especifica la documentación financiera a revisar y las fases necesarias para la preparación de las visitas de control.

Los documentos que genera una visita de control son:

- *Descripción de la Visita:* este formulario es el resumen de toda la vida de un proyecto hasta el momento en que es visitado, incluyendo los datos económicos, avance físicos y particularidades que presenta.
- *Acta de Visita,* mediante la cual se pone de manifiesto el día de la visita, los proyectos visitados, los documentos que se han revisado y las autoridades presentes en dicha visita por parte del organismo, así como el personal de la DGI que la lleva a cabo.
- *Acta Final de Visita,* en la cual se reflejan las incidencias encontradas (elegibilidad, información y publicidad, modificación de proyectos respecto a lo solicitado, falta del material adquirido.) como las correspondientes subsanaciones.
- Se ha realizado un *Manual de Visitas de Control (para el beneficiario),* para el control de las ayudas FEDER por parte de la DGI.

El objeto es informar al beneficiario sobre las acciones que la DGI lleva a cabo respecto al control de los proyectos cofinanciados, a fin de reducir la incertidumbre del organismo objeto del control, obteniendo así una postura favorable por su parte, que permite una optimización del procedimiento.

El Manual informa sobre la documentación financiera que será revisada, consistente en las facturas y los correspondientes justificantes de pago. Debe destacarse que además se solicitan los expedientes de contratación a fin de comprobar su adecuación los requisitos exigidos por las normativas tanto europea como nacional.

Además, se comunica al beneficiario la comprobación "in situ" del avance material de dicho proyecto, contrastándolo con la Solicitud Inicial y el último Informe de Ejecución y el cumplimiento de la normativa vigente respecto a información y publicidad.

Para concluir, se especifican los responsables del proyecto que deben estar presentes durante la visita: el responsable institucional, el responsable económico y el responsable del proyecto.

Con el fin de realizar unas visitas lo más representativas y heterogéneas posibles, se seleccionó una muestra entre el conjunto de los proyectos y beneficiarios de estas ayudas, que sirvió de base para la realización de las visitas de control, y según los siguientes criterios:

- Monto, importe total concedido para la ejecución del proyecto.
- Ubicación geográfica de la entidad beneficiaria.
- Tipo de organismo beneficiario, tipifica los diferentes organismos receptores de subvención.
- Medidas del eje, representa las diferentes medidas a tener en cuenta.
- Se asegura, al menos, una visita de control por cada Comunidad Autónoma de OBJETIVO 2.
- La concentración de proyectos en determinados beneficiarios finales y los factores de riesgo conocidos por controles anteriores.

Este muestreo sirvió de base para la realización de las visitas de control.

- Se ha desarrollado una aplicación informática para la gestión de la convocatoria de infraestructuras científico-tecnológicas, que ha permitido la recepción vía telemática de las solicitudes de la convocatoria 2006-06, así como su gestión, en aspectos como subsanaciones, evaluaciones y notificaciones, hasta la fase final de resolución de la misma.
- Se ha comenzado el desarrollo de una aplicación informática para la realización de certificaciones de manera telemática con los beneficiarios, que introducirán los datos correspondientes a la ejecución física y financiera de los proyectos que les han sido concedidos. Esta información será analizada y validada por la DGI por la misma vía, agilizando así el trámite de certificaciones. Se prevé su finalización para abril de 2006.

Esta aplicación informática servirá tanto para la certificación de ayudas de proyectos de Infraestructuras Científicas como Proyectos de I+D, de una manera unificada para el propio organismo beneficiario.

A esta aplicación informática tendrá acceso el personal de la DGI, como órgano intermedio, y los organismos beneficiarios de las ayudas FEDER, y facilitará la transmisión y volcado de datos sobre los proyectos cofinanciados a la aplicación Fondos 2000 al Ministerio de Hacienda, como autoridad de gestión y pagadora.

Proyectos de I+D

La gestión y el seguimiento científico-técnico de los proyectos se realiza por la Dirección General de Investigación (DGI). Para la realización del seguimiento se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades y contribuciones previstas, que deberá ser debidamente expuesto y justificado en un informe anual de seguimiento, y en un informe final.

Los desembolsos de cada anualidad se condicionan a la entrega previa por parte del investigador responsable del informe anual correspondiente, junto con el certificado del servicio económico del organismo, de la veracidad de los gastos distribuidos por conceptos realizados con cargo al proyecto hasta la fecha del informe y que en el figuran.

Además, cada año se convoca a los investigadores responsables de los proyectos que finalizan en ese ejercicio y se realizan unas reuniones o paneles de seguimiento, específicas de cada Programa Nacional, en las que se invita a cada responsable científico a que explique el grado de cumplimiento de los objetivos esperados y las dificultades salvadas para lograrlos.

Las actividades realizadas en 2006 por el personal de la Dirección General de Investigación destinado a las labores de seguimiento y control se han centrado principalmente en el diseño de una metodología que permitiera el desarrollo de un procedimiento común de control tanto para expedientes de Proyectos de I+D como de Infraestructura Científicas, acorde con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento 438/2001. Esta metodología que ha sido puesta en práctica en los primeros meses del 2006 con buenos resultados, se basa en el diseño de un aplicación informativa que permite gestionar de forma eficiente toda la información que atañe los expedientes auditados. Así los principales resultados que ofrece son:

- Un informe previo a la visita: resumen de todos los datos financieros y administrativos del proyecto.
- Informe posterior a la visita: resumen de las incidencias encontradas y de las medidas correctoras si fueran necesarias.
- Permite el seguimiento del estado del expediente desde la comunicación de la visita al organismo hasta la finalización de la misma.
- Permite la elaboración de informes sobre el estado de los controles en cualquier momento que sea demandado.

Destacar también el desarrollo de una aplicación informática para realizar las certificaciones derivadas de la concesión de las ayudas a proyectos de I+D, de manera unificada con los proyectos de infraestructuras científicas, tal y como se especificaba en el apartado correspondiente a las actuaciones de infraestructuras científicas.

D.G. de Política Tecnológica

El procedimiento general para la evaluación de los proyectos y la concesión y la gestión de las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial se recoge en su Orden reguladora, así como en las convocatorias anuales que se publican en el B.O.E. En ellas se establece la obligación de los beneficiarios de justificar la realización de los proyectos o actuaciones, presentando dentro del plazo que se establezca la documentación técnica y económica que avale que las inversiones para las que se han concedido las ayudas han sido efectuadas dentro de los plazos señalados en la resolución de concesión; en la citada resolución se establece en qué casos los beneficiarios deberán presentar un informe realizado por un auditor o empresa de auditoría inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

La evaluación de los proyectos es realizada por la Dirección General de Política Tecnológica y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, que dan traslado de sus informes a las Comisiones de Evaluación que se determinan en virtud de los Programas Nacionales o Acciones Estratégicas, esta Comisiones son las encargadas de elevar la propuesta de concesión de las ayudas al órgano competente para su resolución.

El seguimiento de las actuaciones es realizado por la Dirección General de Política Tecnológica, órgano que comprueba la realización de las inversiones y elabora los informes técnicos y económicos a partir de las justificaciones presentadas por los beneficiarios, ajustándose a lo establecido por la normativa española en materia de subvenciones.

El control financiero de las ayudas es competencia de la Intervención General de la Administración del Estado, sin perjuicio de las funciones atribuidas al Tribunal de Cuentas, así como las que establece la normativa de la Unión Europea en las ayudas financiadas con cargo a fondos comunitarios.

En cuanto a la recogida de datos, el Ministerio de Educación y Ciencia dispone de una base de datos en la que figura la información relativa a los beneficiarios y a las actuaciones; en ella se va reflejando la información que se genera a lo largo de la vida de los proyectos vinculada a cada una de las fases del procedimiento: solicitud, evaluación, concesión y tramitación y seguimiento; es en este último apartado donde se incluye la información de los gastos efectuados. Todas las actuaciones que se producen durante el procedimiento se conservan en los expedientes abiertos para cada uno de los proyectos, en los que se incluyen las justificaciones presentadas por los beneficiarios, los informes elaborados y las actas de comprobación de las inversiones realizadas, así como cualquier documento derivado del reintegro total o parcial de las ayudas en los casos en los que se haya acordado la revocación total o parcial de las ayudas concedidas.

Instituto de Salud Carlos III

La gestión y seguimiento científico – técnico de los proyectos de investigación la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Investigación Sanitaria, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

En el caso de las infraestructuras científicas se verifica la aplicación de la ayuda, a través de la presentación, por la Dirección Gerencia del Centro a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación del Instituto de una memoria final y la certificación económica de los gastos por parte del responsable económico del Centro beneficiario. El seguimiento científico de la utilización de los equipos se efectuará durante un año. A la finalización de dicho periodo el centro beneficiario presentará a la citada Subdirección General, una memoria científica de utilización de la Instalación concedida para investigación, detallando el grado de uso que la misma ha tenido.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las órdenes de las convocatorias.

En el caso de los *proyectos de investigación* el proceso consta de dos fases, en la primera, las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) llevan a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Adecuación de las propuestas a los objetivos expresados en la convocatoria.
- b) Calidad científico-técnica y metodológica.
- c) Relevancia científica y sociosanitaria.
- d) Viabilidad de la propuesta, incluyendo en este contexto la adecuación y capacidad del grupo de investigación para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.
- e) Aspectos éticos de la investigación propuesta.
- f) Adecuación de los recursos financieros a los objetivos que se proponen.
- g) Consecución de los objetivos en las ayudas solicitadas previamente por el responsable del proyecto de investigación solicitado y por el resto del equipo investigador en relación con la financiación recibida.
- h) Cofinanciación acreditada del centro solicitante o de otras entidades públicas o privadas, especialmente en los proyectos de investigación que consistan en la realización de ensayos clínicos.
- i) Son objeto de especial atención aquellas propuestas planteadas por nuevos equipos investigadores o que, en razón de su situación geográfica, hagan necesaria una acción de tipo concreto para conseguir la equidad y el equilibrio interterritoriales, siempre y cuando existan garantías del cumplimiento de los objetivos propuestos y cumplan los criterios a) y e) mencionados anteriormente.

En una segunda fase, un Jurado formado por expertos designados por el Director del Instituto de Salud Carlos III, realiza la selección de las propuestas que merezcan ser financiadas. La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

En el caso de las *infraestructuras científicas* la evaluación se realiza por las Comisiones Técnicas de Evaluación de la Subdirección General de Investigación Sanitaria que elevan sus conclusiones a una Comisión de Selección que actúa como Jurado. La evaluación de las solicitudes se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Adecuación y optimización de las propuestas a los objetivos expresados en la convocatoria, referidos al uso común ó compartido de los equipos solicitados por los investigadores del Centro.
- b) Calidad científico-técnica del historial acreditado de las actividades de I+D+I desarrolladas por el grupo o grupos de investigación que vayan a utilizar los equipos, en los últimos tres años.
- c) Producción científica del Centro medida en términos de artículos científicos originales publicados en los últimos tres años en revistas científicas y patentes
- d) Producción científica del Centro medida en términos de proyectos de investigación evaluados y aprobados por Agencias externas.
- e) Viabilidad y oportunidad de la propuesta en la planificación estratégica de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Centro incluyendo la adecuación y capacidad del Centro solicitante para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.
- f) Son objeto de especial atención aquellas solicitudes presentadas por Centros asistenciales en áreas geográficas que precisen un mayor desarrollo estructural para conseguir la equidad territorial, o que agrupen o incorporen a grupos emergentes de investigación, siempre que existan garantías de su plena utilización.

La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

Cámara de Comercio e Industria de Navarra

Los organismos participantes en la gestión y seguimiento del Programa Nexopyme han sido los siguientes:

- *El Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España*, como organismo impulsor y responsable del Programa (Organismo intermedio) ante la Autoridad de Gestión.
La Cámara de Comercio e Industria de Navarra, con quien el Consejo Superior ha firmado convenio de colaboración. De este modo, la Cámara se ha convertido en órganos de gestión, seguimiento y control.
- *Camerpyme*, sociedad 100% del Consejo y de las Cámaras, como órgano de ejecución directa y coordinación de las acciones, siendo responsable de las actuaciones desarrolladas ante el Consejo.

El sistema de seguimiento llevado a la práctica en el Programa Nexopyme arrancó en 2003 conforme al Modelo de Gestión establecido. Anualmente se publicaron a través de distintos medios –ver apartado 3.4- las sucesivas convocatorias por la Cámara de Comercio , a las que siguieron la recepción y análisis de los formularios de las solicitudes, junto con la documentación acreditativa del solicitante .

Con los formularios recibidos, en la Cámara de Comercio se analizaron las solicitudes, comprobando que cumplían con los requisitos y acompañaban la documentación acreditativa. A las empresas seleccionadas se les envió por correo la notificación de inclusión en el Programa y se inició la ejecución de actuaciones individuales.

Un elemento primordial en el proceso de ejecución de las acciones individuales ha sido la firma de un Convenio entre la Cámara, la empresa y Camerpyme .

En el nivel local las labores de gestión y seguimiento del Programa han sido realizadas por el Coordinador de la Cámara y por el Gestor NexoPyme, que se han apoyado informáticamente en la aplicación denominada “Intranet NexoPyme”.

La “Intranet NexoPyme” es un sistema de información que recoge las informaciones e hitos de cumplimiento de los diferentes jalones por los que va desarrollándose el proceso de captación e incorporación de empresas al Programa.

Mediante un sistema de consulta puede accederse a las diferentes solicitudes y conocer tanto los datos básicos como la situación del expediente.

En la base de datos se van almacenando los correspondientes a cada empresa, los cuales pueden ser recuperados y tratados posteriormente para obtener la información precisa para el seguimiento y la evaluación de la actuación (distribución territorial de empresas, ejecución temporal, tipología de empresas beneficiarias, etc.).

Los contenidos de la Intranet son la entrada de datos para la Aplicación Informática NexoPyme, mediante la cual el Consejo Superior de Cámaras ha elaborado la carga masiva para la Aplicación FONDOS 2000 y almacenado la información de las empresas beneficiarias.

Camerpyme ha llevado a cabo el seguimiento de las acciones horizontales y de la coordinación de las instalaciones de equipamientos, acceso y provisión de servicios haciendo uso de la mencionada Intranet y de sus propios sistemas de gestión.

Por su parte, el Consejo Superior de Cámaras, como Organismo intermedio, ha realizado el seguimiento y control de los gastos certificados mediante un procedimiento de “liquidación de gastos”, en la forma que se detalla a continuación:

A. Liquidación de Gastos realizados por la Cámara de Comercio.

Una vez superados favorablemente todos los trámites de instalación y activación de servicios, cofinanciación y prefinanciación, la Cámara remitía al Consejo Superior copia compulsada del expediente (liquidación) completo de cada empresa.

Las liquidaciones, una vez completas, se remitían al Consejo Superior - Departamento Financiero, mediante fotocopia compulsada por el Secretario General de la Cámara.

El contenido de la liquidación individual (Anexo C), era el siguiente:

- Copia compulsada del Convenio Cámara- Empresa- Camerpyme.
- Copia compulsada de los Certificados de estar al corriente de pago en Hacienda y la Seguridad Social, de la empresa beneficiaria.
- Copia compulsada de la Factura Camerpyme – Empresa.
- Justificante de pago de la empresa a Camerpyme
- Justificante del pago de la Cámara a la empresa.
 - Copia compulsada del documento de pago que acredita suficientemente la realización del desembolso (copia de la notificación de la transferencia)
 - y copia compulsada del extracto de movimiento bancario, en el cual se refleja el cargo de la transferencia o del certificado del banco.

B. Liquidación de Gastos realizados por Camerpyme en liquidaciones individuales.

Camerpyme presentaba una liquidación por cada convenio firmado con cada empresa beneficiaria y la Cámara correspondiente, que constaba de una copia compulsada del justificante de pago de la cofinanciación pública nacional o asimilable.

Las liquidaciones se remitían al Consejo Superior una vez Camerpyme contaba con toda la documentación requerida. La justificación se realizaba mediante la remisión de fotocopia compulsada de la documentación a aportar.

El contenido de la liquidación individual, era el siguiente:

- Justificante de pago de Camerpyme a la empresa
 - Copia compulsada del documento de pago que acredita suficientemente la realización del desembolso (notificación de la transferencia)
 - Copia compulsada del extracto de movimiento bancario, en el cual se refleja el cargo de la transferencia, o copia compulsada del certificado del banco.

C. Liquidación de Gastos realizados por Camerpyme en liquidaciones de “Acciones horizontales”.

Para cada período de justificación, Camerpyme presentaba una liquidación, especificando los capítulos de gasto elegible y detallando los gastos realizados conforme a un modelo preestablecido.

Las liquidaciones se remitían al Consejo Superior una vez Camerpyme contaba con toda la documentación requerida, mediante la remisión de fotocopia compulsada de la documentación a aportar.

Por cada gasto que se liquidaba Camerpyme aportaba al Consejo Superior la siguiente documentación:

- Copia compulsada de la factura del gasto realizado.
- Justificante de pago de Camerpyme.
 - Copia compulsada del documento de pago que acredita suficientemente la realización del desembolso (notificación de la transferencia)
 - Copia compulsada del extracto de movimiento bancario, en el cual se refleja el cargo de la transferencia, o copia compulsada del certificado del banco.

En cada liquidación, se incluía además una carta de Camerpyme certificando que se cumplían las condiciones de elegibilidad de los gastos que se liquidaban.

Una vez en poder del Consejo Superior los justificantes de gastos recibidos de la Cámara y Camerpyme, eran comprobados y validados siendo posteriormente cargados en la Aplicación

Informática Nexopyme. Dicha Aplicación ha sido diseñada *ad hoc* como soporte previo para seguimiento, control y carga masiva de datos hacia la Aplicación FONDOS 2000.

Justificados los gastos por las Cámaras y Camerpyyme, el Consejo presentaba la Certificación ante la Subdirección Gral FEDER. Una vez recibía el Consejo la cofinanciación FEDER, transfería dicho importe a las Cámaras, quienes, como ya habían prefinanciado, recuperaban los montantes de la ayuda FEDER anticipada a las empresas beneficiarias.

Acciones de seguimiento

Los siguientes Organismos (FEDER) que participan en el DOCUP han certificado gastos a 31 de diciembre de 2006, y por consiguiente, han procedido a la introducción de datos en la aplicación Fondos 2000, tanto en lo relativo a datos generales de proyectos como a datos de pagos.

- Comunidad Foral de Navarra: Medidas 1.1, 1.2, 2.1, 3.2, 3.6, 4.1 y 6.1
- Dirección General de Investigación Medidas 3,3, 3.5 y 3.6
- Dirección General de Política Tecnológica Medida 3.2
- Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX): Medida 1.5
- Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria Medida 3.2 Y 3.3
- Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) Medida 3.2
- Instituto de Salud Carlos III Medida 3.2 Y 3.3
- Consejo Superior de Cámaras Medida 1.1

Comité de seguimiento:

El día 25 de mayo de 2006 se celebró en Navarra el Comité de seguimiento del DOCUP.

5.2.- Acciones de control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fue derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el DOCUP de Navarra 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 2 de marzo de 2004, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General de Política Regional, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea

Otros órganos de control

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, Las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas Ayuntamientos URBAN y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y las Autoridades de Pago vienen realizando los controles previos (Art. 9º Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a la Comisión, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Subdirección General de Administración del FEDER, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

ACTUACIONES DE CONTROL DESARROLLADAS EN 2006.

INTERVENCIÓN GOBIERNO DE NAVARRA ART. 10.

1.- CONTROL DE REGULARIDAD DE LA MEDIDA 1.1.A “AYUDAS A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO”

De las revisiones efectuadas se desprenden las siguientes recomendaciones:

Recomendación: de que el Órgano Gestor corrija la certificación para el expediente NA11A44363 del año 2004 en -61.593,77 €, y +11.427,60 € del año 2005.

Recomendación: de que el Órgano Gestor cuantifique los errores producidos en los expedientes en los que aparecen operaciones de arrendamiento financiero o pago aplazado con cuotas pendientes de pago y corrija las posibles certificaciones afectadas.

Recomendación: de que el Órgano Gestor modifique el criterio seguido relativo a la certificación de gastos, de manera que en cada periodo se certifiquen exclusivamente gastos pagados tanto por el Órgano Gestor como por el beneficiario último.

Recomendación: de que el Órgano Gestor analice la conveniencia de establecer márgenes de tolerancia a aplicar para las desviaciones producidas entre los gastos previstos y ejecutados para cada uno de los capítulos, y que en el caso de existir modificaciones del proyecto inicialmente presentado, las causas queden suficientemente documentadas en el expediente y conste la aceptación expresa del Órgano Gestor a la modificación.

- Respecto al procedimiento de tramitación del expediente, se ha verificado que en general, se aplica el procedimiento descrito en la normativa reguladora de las ayudas, con las siguientes recomendaciones.

Recomendación: de que el órgano gestor deje constancia del requerimiento de documentación adicional cuando ésta no fuera presentada junto a la solicitud del beneficiario.

Recomendación: de que el órgano gestor solicite a los beneficiarios la comunicación por escrito de la fechas de finalización y puesta en marcha de las inversiones.

Recomendación: de que el órgano gestor establezca un modelo homogéneo para dejar constancia de las comprobaciones efectuadas en las visitas de verificación material de las inversiones.

Recomendación: de que el órgano gestor establezca controles sistemáticos que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones a posteriori recogidas en la normativa, en especial las relativas a mantener las inversiones subvencionadas durante un plazo mínimo de cinco años o durante su vida útil si ésta fuera menor, así como la obligación de remitir anualmente el Balance de Situación, la Cuenta de Explotación y la justificación de la plantilla.

2.- CONTROL DE REGULARIDAD DE LA MEDIDA DE LA MEDIDA 1.1.B “AYUDAS PARA MEJORA DE LA CALIDAD, DISEÑO Y COMPETITIVIDAD”

De las revisiones efectuadas se desprenden las siguientes recomendaciones:

Las operaciones cofinanciadas se han realizado de acuerdo con las normas nacionales y comunitarias aplicables sobre la subvencionabilidad de los gastos con las siguientes recomendaciones al respecto.

Recomendación: que el Órgano Gestor deje constancia escrita de las prórrogas solicitadas y admitidas.

Recomendación: que el Órgano Gestor exija al beneficiario toda la información relevante para conceder las subvenciones conforme a la normativa.

Recomendación: que el Órgano Gestor indique en la normativa todos los criterios y porcentajes de subvención que va a tener en cuenta para determinar la intensidad de las ayudas a conceder

Recomendación: que el Órgano Gestor deje constancia de todas las notificaciones realizadas a los beneficiarios.

Recomendación: que el Órgano Gestor abone las subvenciones considerando sólo la justificación de las actuaciones en virtud de las cuales fueron concedidas.

Recomendación: que el Órgano Gestor solicite al beneficiario la devolución de 6.033,60 € y corrija la certificación realizada al FEDER.

Recomendación: que el Órgano Gestor deje constancia de las comprobaciones realizadas acerca de las ayudas solicitadas y recibidas, en particular las sujetas a mínimos.

Recomendación: que el Órgano Gestor exija a los beneficiarios el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Foral de Subvenciones, respecto al estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Pública Navarra y deje constancia de ello en el expediente.

Recomendación: que el Órgano Gestor solicite de las empresas la documentación necesaria para comprobar el registro contable de los gastos subvencionados así como de las subvenciones percibidas.

Recomendación: que se cumpla lo establecido en el Acuerdo de Gobierno de 19 de febrero de 2001.

3.-CONTROL FINANCIERO DE LA SUBMEDIDA 1.1.C. "APOYO A LAS EMPRESAS INDUSTRIALES, ARTESANALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS. AYUDAS A LA INVERSIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS"

De las revisiones efectuadas se desprenden las siguientes recomendaciones:

Recomendación: que el Órgano Gestor que solicite, a las empresas afectadas, la devolución del exceso de subvención abonado.

Recomendación: que el Órgano Gestor promueva ante Acción Exterior la realización de los ajustes correspondientes en las certificaciones realizadas al FEDER, por importe de 76.237,47 €, de los cuáles el 50% corresponden a ayuda FEDER.

Recomendación: que el Órgano Gestor que realice correctamente la imputación temporal de los gastos en función del ejercicio en que los mismos hayan sido abonados.

Recomendación: que se cumpla estrictamente lo recogido en el Reglamento (CE) 1159/2000, sobre las actividades de información y publicidad en relación con los Fondos Estructurales, así como lo establecido en el Acuerdo de Gobierno de Navarra de 19 de febrero de 2001, relativo a la denominación de las partidas.

El órgano gestor, en las alegaciones presentadas, manifiesta que ha completado la información que aparece en las resoluciones de concesión y abono y ha recogido toda la información exigida en la página web de la convocatoria correspondiente. Asimismo, indica que, en el Anuario del Servicio de Turismo, se ha publicado la relación de establecimientos beneficiarios de ayudas FEDER.

Recomendación: recomendamos que el órgano gestor analice la conveniencia de adjuntar a la solicitud un compromiso por parte de la empresa beneficiaria de obtener el certificado de calidad turística en un determinado plazo, así como que realice un seguimiento del mismo.

No obstante, se ha comprobado que, para convocatorias posteriores, se recoge la necesidad de estar adherido al Sistema de calidad turística o el requisito de obtener dicho certificado en un plazo máximo de 2 años.

Recomendación: recomendamos que el órgano gestor solicite a los beneficiarios toda la documentación recogida en la normativa correspondiente y que la misma contenga los datos necesarios.

Recomendación: Recomendamos que el órgano gestor realice las comprobaciones necesarias para verificar que la inversión no se ha iniciado en el momento de la solicitud, y que deje constancia de las mismas en los expedientes.

Recomendación: recomendamos que el órgano gestor solicite a los beneficiarios la comunicación por escrito de la fecha de finalización y puesta en marcha de las inversiones en el caso de los expedientes regulados por la Orden Foral 164/2001, y el certificado del instalador para los expedientes regulados por la Orden Foral 41/2004.

Respecto a la fecha de finalización de las inversiones, el órgano gestor indica en sus alegaciones que se ha habilitado una casilla en la instancia formalizada de justificación para que se indique expresamente que las inversiones han finalizado.

Recomendación: recomendamos que, en los casos en que sea necesario proyecto, se cumplan todas las exigencias con él relacionadas, y en el caso de que el proyecto no sea necesario, se deje constancia de tal circunstancia en el expediente.

Recomendación: recomendamos que el órgano gestor establezca controles sistemáticos que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones a posteriori recogidas en la normativa.

Recomendación: recomendamos que el órgano gestor solicite a los beneficiarios tanto los justificantes de la inversión total realizada como los documentos justificativos de su pago, con carácter previo al abono de la subvención, así como que realice las comprobaciones pertinentes, en base a lo establecido, tanto en el Reglamento 1685/2000 y sus posteriores modificaciones en cuanto a las normas de elegibilidad de gastos y en particular a la certificación de gastos efectivamente pagados, como en la Ley Foral de Subvenciones.

No obstante, el órgano gestor manifiesta que, en la convocatoria actual, ya se exige para el abono efectivo de la subvención una justificación por el importe total.

- Para las ayudas concedidas para inversiones solares fotovoltaicas conectadas a la red, para obtener una potencia máxima de 5000 vatios, se necesita un campo solar superior. El órgano gestor admite un porcentaje de oscilación que varía para cada uno de los expedientes concedidos, sin que exista constancia documental de los criterios objetivos aplicados en cada caso.

Recomendación: Recomendamos que se establezcan unos criterios objetivos en función de los parámetros que influyen en la determinación del porcentaje aplicable, y que se deje constancia de cual ha sido aplicado en cada expediente.

Recomendación: recomendamos que el órgano gestor exija a las empresas beneficiarias de las ayudas, con carácter previo a la concesión y abono de la mismas, toda la información necesaria, en cada caso, para poder garantizar tanto la compatibilidad de estas ayudas con otras que se hubieran podido recibir, como el cumplimiento de los límites establecidos en los Reglamentos comunitarios que amparan la concesión de estos tipos de ayudas.

4.- CONTROL DE REGULARIDAD DE LA MEDIDA 3.6 "SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)"

De las revisiones efectuadas se desprenden las siguientes conclusiones:

1) Los registros contables están amparados en documentos justificativos en posesión del órgano gestor para el proyecto objeto de control.

2) El destino efectivo o previsto de la operación se ajusta a la descripción efectuada en la solicitud de financiación comunitaria.

3) Se han respetado las normas de elegibilidad de los gastos y estos se han certificado dentro del periodo de elegibilidad de la acción.

4) Se ha cumplido la normativa de contratación pública, en particular lo dispuesto en el Ley Foral 10/1998 de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, en cuanto a actuaciones previas y contenido del expediente de contratación, procedimiento de adjudicación, adjudicación definitiva y ejecución del proyecto de obras, con las salvedades mencionadas en el cuerpo del informe.

Recomendación: que se cumpla en todos sus artículos la Ley Foral 10/1998 de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

5) Respecto a las obligaciones relativas a publicidad comunitaria, señalar que las mismas no se han cumplido estrictamente. No obstante, mencionar que el proyecto objeto de auditoria fue tramitado con anterioridad a su inclusión en el Complemento de Programa del DOCUP de Objetivo 2, periodo 2000-2006 en junio de 2004.

Recomendación: que el órgano gestor cumpla lo establecido en las Directrices Comunitarias en cuanto a publicidad por tratarse de un proyecto cofinanciado.

6) Los importes certificados han sido cofinanciados por el FEDER en un 50% sobre el total de gasto subvencionable tal y como se especifica en el complemento de programa del

DOCUP de Navarra 2000-2006, respetándose los límites previstos en el artículo 29 del Reglamento (CE) 1260/1999 y cualesquiera otras disposiciones comunitarias aplicables. La ayuda se ha abonado a los beneficiarios finales sin reducciones ni retrasos injustificados.

7) Se ha aportado la cofinanciación nacional pertinente.

5.- CONTROL DE REGULARIDAD DE LA MEDIDA 6.1 " ASISTENCIA TÉCNICA (FEDER)"

De las revisiones efectuadas se desprenden las siguientes recomendaciones:

Recomendación: que se corrija la certificación de gastos al FEDER del primer semestre del ejercicio 2005, por importe de 7.758,63 euros, correspondientes al Proyecto nº NA61A50002.

Se ha corregido en la certificación nº 15 por el importe total del proyecto.

- En lo que se refiere al procedimiento de contratación, para el Proyecto nº NA61A50002, se ha cumplido lo establecido en la Ley Foral 10/1998 de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, la cual contempla, para contratos por importe inferior o igual a 12.020,24 euros, la adjudicación directa y exige únicamente presentación de factura. No obstante sería recomendable que se solicitasen varios presupuestos, conservando en el expediente toda la documentación justificativa de los procesos utilizados.

Recomendación: que para proyectos cofinanciados, la aplicación de procedimientos de contratación que garanticen el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, concurrencia y objetividad.

Recomendación: que se cumpla en todos sus artículos lo establecido en el Acuerdo de Gobierno de Navarra de 19 de febrero de 2001, en especial lo relativo a la denominación de las partidas presupuestarias.

D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS

En 2006, el Área de control de la Subdirección General de Inspección y Control del FEDER ha realizado al **Instituto Español de Comercio Exterior**, Medida 1.5 (que afecta a los DOCUPS Objetivo 2), un control de sistemas y procedimientos aplicados por el ICEX a la gestión de los fondos estructurales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento 438/2001. Se revisaron los ejercicios 2000 a 2004

Los principales motivos que han dado origen a la descertificación realizada han sido los siguientes:

- Deducción de las cuotas abonadas por las empresas participantes en las Ferias de Pabellón Oficial así como de los stands informativos organizados por el Instituto. Dada la consideración de ingresos de dichas cuotas, la DGFC indicó la necesidad de proceder a la descertificación de los importes cobrados por dichas cuotas. No obstante, cabe precisar que, en cualquier caso, los importes certificados estaban muy lejos de alcanzar el 100% del coste que suponía la realización de la actividad.

- Deducción de un porcentaje admitido del 4% del gasto certificado, por ausencia de condición de Pyme, al que se llega tras el estudio de diversas bases de datos de empresas. Dado que en la realización de los controles detectaron que se habían certificado gastos de empresas que no tenían consideración de Pyme, se decidió deducir un porcentaje a tanto alzado respecto al total certificado, que era el que los responsables de la realización del control consideraban podrían haberse certificado incorrectamente en base al muestreo realizado.

- Descertificación de importes puntuales como consecuencia de diferentes razones, tales como gastos considerados como no admisibles, ausencia de determinada documentación justificativa considerada necesaria, etc.

Hay que indicar que las deficiencias detectadas de carácter general (no deducción de los

importes cobrados en concepto de cuotas y certificación de empresas no pyme) han sido subsanados a partir de los controles realizados, por lo que no han afectado a las certificaciones realizadas en el ejercicio 2006.

Finalmente indicar que se han realizado las descertificaciones correspondientes y grabadas en la Aplicación Fondos 2000.

ACTUACIONES DE CONTROL DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

Control financiero realizado a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio del Ministerio de Economía y Hacienda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 438/01, sobre la Medida 6.1 del DOCUP de Navarra 2000-2006, en dicho informe no se reflejan incidencias financieras.

Control realizado al Consejo Superior de Cámaras, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 438/01, sobre la Medida 1.1 del DOCUP de Navarra 2000-2006, en dicho informe no se reflejan incidencias financieras.

Control realizado al INIA

Dentro del Plan de controles de la IGAE de 2006 en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento(CE) 1260/99 del Consejo y del artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, se seleccionó un proyecto de código "SC98-061-C3-2" ejecutado en este DOCUP, con un gasto controlado de 30.982,17€. Se emite el informe definitivo con fecha 30/11/2006 sin detectar ninguna disconformidad. Dicho control se graba posteriormente en la aplicación Fondos 2000 con un código de control 95.

ACTUACIONES DE CONTROL QUE LLEVAN A CABO DIVERSOS ORGANISMOS

D.G. de Investigación

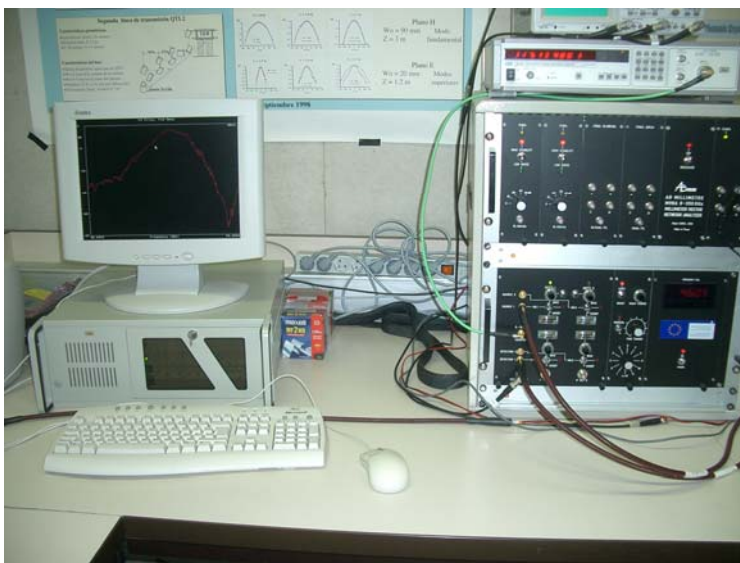
Controles realizados en 2006

A continuación se detallan los controles in situ llevados a cabo por la Dirección General de Investigación desde 2003:

Proyecto	Año Visita	Organismo	Concedido	Imp. Controlado
SONA00-33-001	2003	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	709.194,28	611.103,92
SONA00-33-002	2003	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	105.177,12	105.008,83
SONA00-36-001	2003	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	42.070,85	40.555,35
CTNC01-33-001	2004	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA - LABORATORIO DEL EBRO (CNTA)	336.566,78	336.566,78
CTNC01-36-001	2004	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA - LABORATORIO DEL EBRO (CNTA)	90.151,82	90.151,82

UNPN01-35-001	UNIVERSIDAD PUBLICA DE 2005 NAVARRA	1.189.402,95	1.189.402,95
AGL2001-1948-C02-01	UNIVERSIDAD PUBLICA DE 2005 NAVARRA	135.468,11	95.670,07
BFM2001-2188	UNIVERSIDAD PUBLICA DE 2005 NAVARRA	26.229,66	23.344,31
AGL2001-1944	UNIVERSIDAD PUBLICA DE 2005 NAVARRA	47.690,33	19.477,26
TIC2001-0877-C02-02	UNIVERSIDAD PUBLICA DE 2005 NAVARRA	266.915,50	174.714,43
TIC2001-2969-C03-03	UNIVERSIDAD PUBLICA DE 2005 NAVARRA	126.134,40	88.025,03
BFM2001-1667-C03-01	UNIVERSIDAD PUBLICA DE 2005 NAVARRA	37.428,04	19.823,72
SEC2001-2793-C03-02	UNIVERSIDAD PUBLICA DE 2005 NAVARRA	30.411,23	15.080,89
SEC2001-2148	UNIVERSIDAD PUBLICA DE 2005 NAVARRA	23.499,57	6.623,41
UNAV03-33-003	2005 UNIVERSIDAD DE NAVARRA	1.689.160,00	1.638.868,22
BQU2001-1426-C02-02	2005 UNIVERSIDAD DE NAVARRA	23.439,47	15.436,25
AGL2001-1585	2005 UNIVERSIDAD DE NAVARRA	97.363,96	56.211,97
SAF2002-04408-C02-01	2006 UNIVERSIDAD DE NAVARRA	70.150,00	30.902,67
BIO2002-04542-C02-02	UNIVERSIDAD PUBLICA DE 2006 NAVARRA	92.000,00	30.649,13
PPQ2002-04012-C03-03	UNIVERSIDAD PUBLICA DE 2006 NAVARRA	81.050,00	49.354,09
UNPN00-33-008	UNIVERSIDAD PUBLICA DE 2006 NAVARRA	420.708,47	420.500,00
TOTAL		5.640.212,54	5.057.471,11
Propuesta corrección			25.486,02

En cuanto a los controles realizados durante el 2006, los datos más relevantes son los siguientes: se visitaron **2** organismos, lo que dio como resultado un total de **4** expedientes auditados, que suponen un importe concedido de **663.908,47 €**. El importe total controlado ascendió a **531.405,89 €**, que representa un **21,02%** del importe certificado en 2005.



Proyecto UNPM00-33-008

Fuente: Visita control DGI 02-22/11/2006

De los cuatro proyectos controlados, solo tres tenían irregularidades por importe de 5.798,79 euros, correspondientes a falta de justificación en la elegibilidad de algunos gastos. Los informes están en fase de alegaciones por los interesados, por lo que los resultados son provisionales

Hasta este momento se han controlado un total de 21 proyectos con un importe concedido de 5.640.212,54 euros. El importe controlado asciende a 5.057.471,11 lo que supone un 22,72% del importe certificado a lo largo de este periodo de programación. La práctica totalidad de las irregularidades han sido descertificadas y grabadas en Fondos 2000, excepto aquellos expedientes que están en fase de alegaciones por parte de los interesados.

Asimismo, se han grabado en Fondos 2000 y han sido descertificadas las cantidades irregulares identificadas en controles llevados a cabo por otros órganos con competencia en la materia..

Como consecuencia de la ejecución de las visitas de control se han detectado ciertos problemas, para los cuales la DGI ya ha planteado las correspondientes soluciones. Los mayores problemas se plantean por el desconocimiento o la mala interpretación que los organismos beneficiarios hacen de las normas por las que se regula la gestión de Fondos FEDER. Es por este hecho, por el que se han desarrollado las acciones descritas anteriormente, como son la elaboración de manuales y guías, y el esfuerzo por mantener una comunicación fluida y bidireccional con los organismos.

Controles previstos para el año 2007

El plan de control 2007, para el DOCUP de Navarra, incluye el control a cuatro proyectos de los siguientes organismos:

<u>Organismo</u>	<u>Proyectos</u>
FUNDACION PARA LA INVESTIGACION MEDICA APLICADA	FIMA05-33-001
UNIVERSIDAD DE NAVARRA	FIS2004-06596-C02-01
UNIVERSIDAD DE NAVARRA	REN2003-08603-C04-03
UNIVERSIDAD DE NAVARRA	SAF2003-09225

Por otro lado, se ha aprobado un Plan Extraordinario de Control para el año 2007, en el que se verificará con mayor detalle el cumplimiento de las obligaciones en materia de contratación, en relación con proyectos que ya fueron objeto de control por la DGI a través de los planes 2003, 2004, 2005 y 2006. En el caso del DOCUP de Navarra, este Plan Extraordinario comprende los siguientes proyectos:

<u>Organismo</u>	<u>Proyectos</u>
FUNDACION PARA LA INVESTIGACION MEDICA APLICADA	FIMA05-33-004
UNIVERSIDAD DE NAVARRA	UNAV03-33-003
UNIVERSIDAD DE NAVARRA	UNAV05-33-001
UNIVERSIDAD DE NAVARRA	UNAV05-35-005

Este Plan Extraordinario, será complementado con un nuevo Plan Adicional que llevará a cabo durante la segunda mitad del año 2007, con la incorporación de los recursos mencionados anteriormente. Este Plan Adicional está en fase de elaboración en este momento.

D.G. de Política Tecnológica

Del total del gasto certificado por importe de 15.156.664,36 euros, la Dirección General de Política Tecnológica ha hecho una comprobación del 66,3 % del mismo, lo que ha supuesto

llevar a cabo un control sobre 147 proyectos de los 192 incluidos en la aplicación Fondos 2000. Durante el año 2007 se prevé poder revisar el gasto del resto de los proyectos cofinanciados, con lo que se verificaría el 100 % del gasto certificado.

Instituto Español de Comercio Exterior

Tanto las ayudas concedidas directamente a las empresas como aquellas acciones genéricas de promoción llevadas a cabo directamente por el Instituto son objeto, antes de proceder a su liquidación, de exhaustivos controles para verificar que los gastos incurridos se ajustan a las directrices fijadas en el momento de su aprobación.

En el primer caso (ayudas concedidas directamente a las empresas) la revisión se realiza mediante informes de auditoría emitidos por firmas de reconocido prestigio, contratadas específicamente por el ICEX a través del correspondiente concurso público. Para el resto de acciones, es decir aquellas realizadas directamente por el propio Instituto, la revisión de los gastos se realiza directamente por personal cualificado de plantilla del propio ICEX. En ambos casos, la validación de los gastos y la posterior liquidación de la ayuda no se realiza hasta haber resuelto de manera satisfactoria las incidencias planteadas.

Con independencia de lo anterior, todas las acciones justificadas son valoradas desde un punto de vista técnico por los diferentes Departamentos del Instituto encargados de la gestión de las diferentes ayudas. Además, para el caso de aquellas ayudas directas a empresas cuyo período de realización pueda abarcar más de un ejercicio, la valoración negativa de la justificación de la ayuda concedida para un ejercicio puede condicionar la concesión de esa misma ayuda para el ejercicio siguiente.

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

A lo largo de 2006 se han realizado cinco controles de auditoría externa de proyectos cofinanciados en el DOCUP de Navarra, por un importe global de 2.703.994 €. Estos controles fueron realizados por la IGAE (2) y tres fruto de una auditoría externa contratada por el CDTI a tal efecto.

Asimismo, el departamento de seguimiento del CDTI, como paso previo a cada uno de los desembolsos que realiza el Centro, verifica in situ la realización física del proyecto y la justificación documental de los pagos por parte de la empresa.

Instituto de Salud Carlos III

Los organismos beneficiarios conocen, a través de las órdenes de convocatoria la existencia de mecanismos de control, que garantizan una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios. Así, el beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Instituto de Salud Carlos III (se creó una comisión técnica de evaluación económica), así como al control económico-financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y al control fiscalizador del Tribunal de Cuentas. Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación de fondos FEDER. Durante los ejercicios 2005 y 2006, se iniciaron controles al Instituto de Salud Carlos III sobre ayudas certificadas a FEDER.

La realización de los controles referidos ha provocado la descertificación algunos gastos. La causa principal de esta situación es la dificultad de las entidades destinatarias últimas de las ayudas, para separar el concepto de gasto y el de pago, de forma que coincidan en el mismo período de elegibilidad. Hasta ahora la justificación de la utilización de las subvenciones recibidas, cofinanciadas o no, había recaído en la acreditación del gasto, por ello el procedimiento de gestión de sus fondos les permitía realizar el pago en fechas posteriores que, en algunos casos superaban el período de elegibilidad.

Consejo Superior de Cámaras.

El Consejo Superior de Cámaras (Organismo intermedio) ha llevado a cabo acciones de seguimiento y control del DOCUP, encargando a una empresa externa la realización de una auditoría previa a cada una de las certificaciones de gasto realizadas en el periodo 2000-2006.

Como resultado de estas acciones, se detectó en 2004 la imputación incorrecta de determinados gastos en las anualidades de 2003 y 2004, motivo por el cual se procedió a efectuar la correspondiente descertificación.

5.3.- Acciones de evaluación

Actualización de la Evaluación intermedia.

Las tareas de actualización de la evaluación intermedia, que comenzaron con la reunión de 13 de septiembre de 2004 continuaron a lo largo de la anualidad 2005, con objeto de dar cumplimiento al artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo que establece que, como continuación de la evaluación intermedia, se efectuará una actualización de ésta para el marco comunitario de apoyo y para cada intervención, que deberá estar terminada para el 31 de diciembre de 2006, a más tardar, con vistas a preparar las intervenciones posteriores.

En la reunión del Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2 celebrada el día 7 de marzo de 2002, en la que se invitó a participar a los representantes de las empresas contratadas para la realización de los estudios, se presentó un Plan Maestro de Trabajo sobre los contenidos mínimos del informe de actualización, con objeto de dotarlos de una cierta uniformidad, tanto en sus contenidos como en su presentación, de cara a poder efectuar comparaciones e, incluso, integrar los resultados, si fuese necesario.

Se incluyó también en la reunión un punto informativo sobre la Estrategia de Lisboa con objeto de dar la mayor información posible para la preparación del capítulo relativo a las prioridades de programación 2007-2013 que debía ser incluido en todos los Informes de Actualización de la Evaluación Intermedia. La consecución de los objetivos establecidos en dicha estrategia es fundamental como base en la elaboración de la programación del período 2007-2013.

Siguiendo el calendario previsto en el pliego de prescripciones técnicas, el equipo evaluador de la empresa IDOM, responsable del estudio de actualización de la evaluación del DOCUP de Navarra presentó un avance de sus trabajos el día 30 de junio y un informe provisional el 30 de septiembre. Dichos informes fueron analizados por los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de Navarra, realizando las observaciones que consideraron convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado el 31 de octubre de 2006.

El Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de Navarra celebró una reunión el día 15 de noviembre en la cual el evaluador realizó una presentación de los principales contenidos del Informe Final de Actualización de la Evaluación Intermedia. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El Informe respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Actualización de Evaluación Intermedia, que a su vez recogía las orientaciones establecidas en el Documento nº 9 y en el Documento de Orientación sobre la Evaluación final del FSE de la Comisión Europea.
- El Informe de actualización había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en el "Marco Común de Trabajo para la actualización de las evaluaciones intermedias de los DOCUP Objetivo nº 2 (2000-2006)" establecido, con carácter general, para todos los DOCUP por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2.

- El Grupo consideró que las Conclusiones y Recomendaciones para la finalización de la presente programación reflejadas en el Informe estaban, en general, sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, se recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, establezca los medios para hacer operativas las que considere oportuno.
- Y, por último el Grupo analizó las orientaciones y recomendaciones para el futuro periodo de programación 2007-2013, que podrán ser tenidas en consideración a la hora de preparar la programación futura.

Finalmente, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado f) del artículo 1 de su Reglamento Interno, el Grupo Técnico de Evaluación valoró que el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia del DOCUP de Navarra 2000-2006 reunía las características que lo hacían aceptable desde el punto de vista de su calidad.

Las conclusiones de la reunión, así como el informe definitivo que incluían las modificaciones acordadas por el GTE y el evaluador, fueron enviadas al Comité de Seguimiento del DOCUP para su conocimiento y para que realizase las observaciones que considerase oportunas.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia, junto con el Acta de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidos a la Comisión Europea el día 22 de diciembre de 2006, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999.

Resumen del Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia del DOCUP

Las principales conclusiones de la AEI son:

El grado de eficacia financiera global del DOCUP es muy satisfactorio. El elevado grado de ejecución obtenido hasta la fecha permite considerar que no deben existir dificultades para alcanzar las cifras de gasto previstas, teniendo en cuenta que restan aun 4 años hábiles para ejecutar el gasto. La eficacia obtenida en la zona de ayuda permanente ha sido ligeramente superior al 100% de lo previsto para el periodo 2000-2004. El grado de eficacia en la zona de ayuda transitoria ha sido algo más limitado. El FEDER alcanza un porcentaje de eficacia financiera notable, mientras que éste es menor en el caso del FSE.

Respecto a la eficacia financiera por eje, la mayoría de ellos muestran resultados satisfactorios, presentando el eje 3 y 4 los mayores niveles de ejecución, mientras que son más bajos en los ejes 5 y 6.

Analizando la eficacia financiera por órgano ejecutor, se observa que la mayor parte de ellos muestran porcentajes de ejecución financiera satisfactorios. Como órganos ejecutores a destacar por su alto grado de eficacia financiera conviene citar los siguientes:

- Instituto de salud Carlos III en las medidas 3.2 y 3.3.
- Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de Navarra en la medida 4.1.
- Cámara de Comercio e Industria de Navarra en la medida 1.1.
- Fundación CENER-CIEMAT en la medida 3.5.
- INIA en la medida 3.2.
- Departamento de Industria y Tecnología de Navarra en la medida 3.2.

Respecto de la eficacia física de las medidas del DOCUP, el análisis de las cifras de realización de los indicadores de seguimiento muestra un avance adecuado de la mayor parte de las medidas en relación a los valores objetivo previstos. Destacan entre las medidas con mayor grado de eficacia física las medias 1.5 y 4.1

Se ha realizado una estimación de las realizaciones que podrían obtenerse al final del periodo

de programación en cuanto a los indicadores de seguimiento, mostrando éstos resultados satisfactorios, ya que la mayor parte de las previsiones presentan cifras por encima de los valores previstos o, en su defecto, similares a éstas.

En líneas generales, la eficacia, entendida cómo la comparación entre los costes reales y los costes previstos para la obtención de los resultados previstos, ha resultado satisfactoria.

La integración de la prioridad medioambiental en la gestión del DOCUP es satisfactoria, mientras que la integración del principio de igualdad de oportunidades es menos significativa.

En relación al cumplimiento de los objetivos establecidos por la *Estrategia de Lisboa y Gotemburgo* para el año 2010, Navarra se encuentra, en términos generales, en una situación aventajada respecto a España y la UE 25, aunque existen algunos objetivos en los que Navarra puede tener dificultades para alcanzar las cifras prevista.

Por otra parte, El DOCUP ha contribuido de forma positiva al crecimiento y dinamización de la economía regional mediante el desarrollo de actuaciones dirigidas a modernizar y diversificar la actividad productiva, y a mejorar la competitividad a través de la I+D+I y las nuevas tecnologías.

Las recomendaciones de la AEI se pueden agrupar en los siguientes ámbitos temáticos relacionados con la gestión de la intervención:

- Mejora de la capacidad de la absorción financiera.
- Seguimiento y evaluación.
- Integración del principio de medio ambiente.
- Integración de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Bases para el periodo de programación 2007-2013

Uno de los objetivos del informe de evaluación es la extracción de conclusiones sobre las grandes prioridades y líneas estratégicas para la programación del futuro periodo 2007-2013.

En base al análisis realizado se han detectado las siguientes prioridades:

Contribuir a la extensión de la Sociedad de la Información al conjunto de la población de Navarra.

Mejorar los enlaces y accesos por carretera a las redes de alta capacidad que transcurren por el territorio navarro y, por otro lado, la construcción del trazado ferroviario de alta velocidad.

Impulsar de manera sostenible la I+D+I.

Continuar trabajando en la protección del medio ambiente y la preservación del patrimonio natural.

Favorecer la regeneración de algunas zonas urbanas.

Mejorar la competitividad empresarial y diversificar el tejido productivo de la economía con una base tecnológica.

Continuar apoyando el proceso de internacionalización de las empresas navarras. Favorecer la igualdad de oportunidades en el mercado laboral.

Consolidar el sector turístico basándose en el aprovechamiento de los recursos endógenos.

5.4.- Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención

Instituto Español de Comercio Exterior

Como ya hemos comentado en el punto 5.1 al hablar del procedimiento de recogida de datos, las ayudas concedidas por el Instituto y cofinanciadas por los fondos FEDER se hallan sujetas a

una serie de restricciones relativas a conceptos de gasto, importe de las ayudas (“regla de minimis”), consideración de PYME y selección de municipios en el caso de Objetivo 2. Dado el elevado número de ayudas concedidas por el Instituto y la dispersión geográfica de las empresas beneficiarias de las mismas, hubo en un principio algunas dificultades para extraer la información a cargar en la aplicación Fondos 2000 teniendo en cuenta los criterios anteriormente mencionados.

No obstante, como también se ha comentado con anterioridad, se ha realizado un esfuerzo adicional en el desarrollo de un aplicativo que permite extraer los datos con total fiabilidad y garantizando que los mismos cumplen íntegramente los requisitos exigidos, por lo que no es previsible la repetición de las citadas dificultades en las sucesivas certificaciones de gasto.

D.G. Investigación

La DGI, en el desarrollo de sus actividades de gestión y control que abarca tanto la certificación de gastos como las visitas de control, ha detectado una serie de incidencias que se repitían de forma común en todas las instituciones, como son:

- Retrasos en el proceso de certificación debidos a la implantación de la nueva herramienta informática de gestión y en muchas ocasiones únicamente a errores de forma en la cumplimentación de los anexos. Esto se ha resuelto mediante la *Guía de Instrucciones de Justificación de las Ayudas*, en la que se explica ampliamente que información se solicita en cada documento.
- Debido a la incorrecta interpretación de los criterios de elegibilidad de los gastos, por parte de los beneficiarios, se detectaron conceptos que no se adecuaban a la finalidad de estas ayudas.
- Otro problema que surge en las certificaciones es la interpretación de los indicadores de seguimiento, que se encuentra en fase de revisión.
- En cuanto a las tareas de control, destacar en primer lugar la gran disminución del número de incidencias detectadas en los proyectos controlados, debida, entre otras razones, a las labores de difusión de criterios y las guías, y a las labores de control realizadas por la DGI desde 2003, lo que ha supuesto una mejor y más correcta gestión por parte de los beneficiarios finales. Como se ha señalado, las irregulares mas significativas se deben a incorrecta aplicación de criterios de elegibilidad de los gastos por parte de los destinatarios últimos y a modificaciones de las condiciones iniciales de concesión, no respetando la concesión inicial por partida de gasto.

5.5.- Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica

Con cargo a la asistencia técnica, se llevan a cabo las tareas de seguimiento, de evaluación, las actividades de información y publicidad y estudios relacionados con las actuaciones cofinanciadas en el conjunto del territorio.

En el marco de la Norma 11 del Reglamento (CE) 448/2004 se han efectuado las actuaciones en el año 2000-2006 que se describen en el Capítulo 2, apartado 2.1 del presente informe.

La Administración General del Estado en 2006 no ha certificado ningún gasto.

La Comunidad Foral de Navarra en el año 2006 ha realizado un gasto total de 79.323,98€, de los cuales corresponden 2.863,88€ a gastos relacionados con el Comité de seguimiento, 28.405,27€ a contratación implantación art. 4 Reglamento 438/2001, 21.054,83€ a sueldos personal contratado para tareas específicas de gestión, seguimiento y control y 27.000€ al informe de actualización de la Evaluación intermedia.

5.6.- Actuaciones de medioambiente

En este apartado se hace referencia a las actuaciones en Medioambiente hasta 2006, de los ejes del DOCUP siguientes:

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y EL DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

Medida 1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios.

En cuanto a los aspectos medioambientales de los proyectos acogidos a esta medida hay que indicar que prácticamente todos se desarrollan en suelo urbano y no presentan afecciones sobre el medio. Aquellos que lo precisaban han sido objeto de seguimiento ambiental por parte del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra para obtener Licencia de Actividad al ser proyectos incluidos como Actividad Clasificada en el Decreto Foral 32/1990 que desarrolla la Ley Foral 16/1989. En concreto hay 4 actuaciones informadas favorablemente por el Director General de Medio Ambiente.

Hay que reseñar que desde el Decreto Foral 304/2002 de 17 de noviembre, las competencias de autorización Medio Ambiental para actividades de Hostelería, han sido trasladadas a las entidades locales.

Medida 1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios de las empresas.

Las actuaciones realizadas en los polígonos industriales de Buñuel, Caparroso, Lecumberri, Montes de Cierzo, Castejón , Rocafort , Gallués, Noain y Posusa, se han llevado a cabo dentro de lo ya urbanizado y cumplen las condiciones ambientales incluidas en la autorización del polígono en su conjunto.

EJE 2. MEDIO AMBIENTE ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

Medida 2.1 (Zona Permanente) Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas.

El Proyecto del Sistema Depurador del Bajo Arga emisarios Falces, se acoge a esta medida.

Se ha realizado un seguimiento ambiental desde su planificación informando al promotor en enero de 2002, sobre la adecuación del trazado y las afecciones a los distintos lugares y/o áreas protegidas según las alternativas de trazado. El proyecto ha sido tramitado como Actividad Clasificada, siendo informada favorablemente en noviembre de 2002.

El informe del Órgano Ambiental condicionó el desarrollo del proyecto para compatibilizar su ejecución con la protección de diversos aspectos y elementos ambientales valiosos del entorno afectado. De manera especial se plantean diversas modificaciones del trazado de los emisarios con el fin de salvaguardar el área propuesta como Lugar de Interés Comunitario LIC ES2200035 "Tramos Bajos del Arga y el Aragón, en especial, en la zona correspondiente a la Reserva Natural RN 30, sotos Gil y Ramal Hondo.

Todas estas consideraciones se recogen en la Resolución 0120/2002 de 22 de enero de 2002, en la que se Informa favorablemente dicho proyecto a efectos urbanísticos y de actividad clasificada.

EJE 4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA.

Medida 4.1 Carreteras y autovías.

Las actuaciones que se han acogido a esta medida son el Desdoblamiento de Calzada o Autovía, en la Carretera N 232, La Autovía N-1, Tramo Altsasu/Alsasua – Etxegarate y diversas actuaciones en el desdoblamiento de la Ronda Norte de Pamplona.

El Desdoblamiento de Calzada o Autovía, en la Carretera N 232, a su paso por la Variante de Tudela informado favorablemente por el Director General de Medio Ambiente el 7 de octubre de 1998 y durante el desarrollo de las obras del año 2002 ha sido objeto de un estricto seguimiento ambiental con el fin comprobar la ejecución de los trabajos y la aplicación de las medidas correctoras.

La Autovía N-1, Tramo Altsasu/Alsasua – Etxegarate siguió para su aprobación el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental que concluyó con la formulación de su Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A.) en la Orden Foral 1158/1998 de 19 de octubre de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

A lo largo del desarrollo del proyecto se ha efectuado un seguimiento ambiental de las obras, mediante vigilancia de las operaciones, seguimiento del cumplimiento de las prescripciones de la D.I.A., y aprobación ambiental de las obras complementarias no contempladas en el proyecto inicial y de las modificaciones surgidas. Además el Departamento de Medio ambiente Ordenación del Territorio y Vivienda, recibe del promotor los informes del seguimiento ambiental.

5.7 Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención.

La Autoridad de gestión y todos los beneficiarios finales que participan en el DOCUP, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, son responsables de la ejecución de las actuaciones de publicidad establecidas en el artículo 46 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 y con el Reglamento 1159/2000, de la Comisión de 30 de mayo, sobre información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con los Fondos Estructurales.

Con carácter general se han tenido en cuenta las medidas de información y publicidad siguientes:

En las actuaciones de proyectos de infraestructuras se han instalado vallas informativas del tamaño y forma señalado en el Reglamento (CE) nº 1159/2000. En aquellos proyectos cuyo coste total sobrepasa los tres millones de euros, una vez finalizada la obra, se colocarán placas conmemorativas permanentes en la parte accesible al público.

En las comunicaciones a los beneficiarios se ha hecho constar la participación de la Unión Europea en las concesiones de ayuda indicándose la cuantía o el porcentaje correspondiente.

Las publicaciones y anuncios relativos a actuaciones cofinanciadas llevan grabado el símbolo de la UE.

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un “plan de información y publicidad” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan.

En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

A lo largo de 2006 se ha seguido trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales. Dicha estrategia parte del hecho de que, actualmente, el nivel de conocimiento de la población en general sobre la existencia de los Fondos es muy reducido (probablemente inferior al 5%) y todavía más si se trata del conocimiento sobre su funcionamiento (menos del 1%). Este hecho ha constituido la base de estudio para el desarrollo de la estrategia.

Se pretende aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea.

El público objetivo son el Gran Público y los beneficiarios potenciales y finales, así como los gestores, ejecutores e informadores directos e indirectos, y lo que se busca es sensibilizar a todos los ciudadanos españoles con la tarea de vertebración, regional y sectorial de la Unión, acercar los Fondos Europeos al público e identificar las acciones llevadas a cabo.

La Dirección General de Fondos Comunitarios acometió la creación de su propia página web, con el fin de que permitiese la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfc.sggp.meh.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

Esta página ya se ha presentado en Bruselas el pasado 7 de Noviembre de 2006, en el Seminario "Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales". Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2006 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el "Foro de Economía y Política Regional" celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Los siguientes Beneficiarios Finales han adoptado medidas para dar publicidad a sus intervenciones en el año 2006:

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA:

Durante el año 2006, se han mantenido frecuentes reuniones de trabajo con los Departamentos responsables de la realización de dichas medidas incluidas en el DOCUP. Se recuerda a los gestores la necesidad de dar difusión y publicidad a cuantas actuaciones sean cofinanciadas por el FEDER dentro del DOCUP, de acuerdo con el Reglamento nº 1159/2000, de 30 de mayo de 2000.

Durante el año 2006 se ha desarrollado el Manual de Procedimiento de verificación del artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, en el que se ha analizado especialmente los procedimientos relacionados con la difusión y publicidad de las acciones cofinanciadas y establecido los procedimientos necesarios para dar cumplimiento a la exigencias en la materia.

Con el fin de poner al alcance de todo aquel que estuviera interesado, está publicada en la página web del Servicio de Acción Exterior del Gobierno de Navarra el DOCUP de objetivo 2 en la siguiente dirección:

<http://www.cfnavarra.es/INFO-POINT.EUROPA/fondos.htm>

En las obras en ejecución del DOCUP han sido instaladas vallas con la información requerida

por el anexo del reglamento (CE) N° 1159/2000 de la comisión sobre las actividades de información y publicidad, por otro lado esta prevista la colocación de placas conmemorativas permanentes de acuerdo con lo previsto en el citado anexo.

Asimismo en las comunicaciones a los beneficiarios se ha hecho constar la participación de la Unión Europea en las concesiones de ayudas indicándose la cuantía o el porcentaje correspondiente.

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

Medida 5.1 Construcción de una calle para conectar el centro urbano con los barrios del este y del sur. Las obras se encuentran en proceso de realización.



El día 25 de mayo de 2006 se celebró en Cordovilla (Navarra) el comité de seguimiento del DOCUP de Navarra 2000-2006, bajo la presidencia de y D. José Angel Zubiaur Carreño, Director General de Economía y Asuntos Europeos del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra y D. Anatolio Alonso Pardo Subdirector Adjunto de la Subdirección General del FEDER (Dirección General de Fondos Comunitarios). Para el mismo se envió nota de prensa a los medios Navarros de Comunicación.

D.G. INVESTIGACIÓN

En los controles in situ realizados por la Dirección General de Investigación, se ha observado un alto grado de cumplimiento en relación con las obligaciones en materia de publicidad.



Proyecto: UNAV03-33-003

Fuente: Visita control DGI 26/09/2005

Las medidas adoptadas para dar cumplimiento efectivo al principio de información y publicidad se han desarrollado en varias vertientes:

- Beneficiarios finales de las ayudas: además de la remisión de la normativa comunitaria relacionada con estos aspectos, en el caso de las ayudas FEDER destinadas a infraestructuras científico-tecnológicas, la Dirección General de Investigación elaboró un documento específico sobre las obligaciones de los beneficiarios finales, en lo que se refiere al cumplimiento del Principio de Información y Publicidad en las Infraestructuras científico – tecnológicas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, que, tras recibir la conformidad de la Autoridad de gestión, ha sido trasladado a la totalidad de los beneficiarios finales.
- Todos los beneficiarios deben incluir, además, en los Informes de ejecución que acompañan a cada certificado de pagos, la información actualizada de las actuaciones realizadas en esta materia, con lo que se efectúa un adecuado seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente.
- Además, el Ministerio de Educación y Ciencia facilita el conocimiento y el acceso a las ayudas a través de su página web: <http://www.mec.es>. En esta dirección se puede encontrar información sobre la finalidad de las ayudas, solicitud, concesión y otros aspectos relevantes a éstas.

Con estas actuaciones se posibilita y fomenta simultáneamente el conocimiento, por parte del público en general, de la aportación de los fondos FEDER, tanto en lo que respecta a realizaciones materiales concretas correspondientes a las convocatorias, como en lo que se refiere a su contribución general al desarrollo de las infraestructuras científico– tecnológicas en España.

La Dirección General de Investigación, para garantizar el cumplimiento de las políticas comunitarias y de coordinación global, por parte de los organismos beneficiarios, les ha remitido la normativa comunitaria relacionada con los Fondos Estructurales, indicando que es de preceptivo el cumplimiento, en todos sus niveles, haciendo compatibles sus actuaciones en I+D con las políticas comunitarias. Unos ejemplos de estas medidas, adoptadas por la DGI en el presente año, los tendríamos en:

- Con motivo de la nueva convocatoria 2005-2006, se ha aprovechado para reenviar a todos los beneficiarios la documentación general para el cumplimiento de las políticas comunitarias.

- Para cualquier información adicional sobre las políticas comunitarias, el MEC tiene albergado en la página Web un Anexo de la legislación aplicable a las convocatorias, que comprende la normativa comunitaria.

D. G. DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

En las resoluciones de concesión de las ayudas PROFIT figura que en la financiación de las ayudas concedidas en zonas de objetivo 1 y 2 participa la Unión Europea, a través del Fondo de Desarrollo Regional, por lo que el beneficiario queda sujeto a las obligaciones establecidas en las normas en materia de información y publicidad.

Además en la convocatoria de la concesión de ayudas para 2006, publicada en el B.O.E., consta que "... las ayudas que se regulan en la misma se cofinancian con fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)"; igualmente figura el porcentaje que supone la contribución del Fondo tanto en zonas objetivo 1 como zonas objetivo 2.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Las Órdenes de las convocatorias explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarían con recursos procedentes del FEDER. Por otra parte así se indica en la página web del Instituto de Salud Carlos III. De otro lado, en la comunicación que se realiza a los centros para notificarles la concesión del proyecto solicitado, así como el detalle de dicha concesión, se les informa si la subvención recibida es cofinanciada con Fondos Europeos.

Además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada, se realiza información y publicidad en la página Web del Instituto de Salud Carlos III y la web de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa (RETICS), a través de diferentes reuniones y seminarios informativos realizados en Centros de Investigación y en el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

En el año 2006 el ICEX para difundir sus actividades a las empresas exportadoras españolas ha seguido utilizando los mismos medios que para el año 2005.

En septiembre 2005 se lanzó el nuevo Portal del Programa PIPE (www.portalpipe.com). Además de informar sobre el Programa, quiere ser un nuevo punto de encuentro para las empresas del CLUB PIPE y los agentes que trabajan en el mismo.

El Portal PIPE cuenta con una zona pública dirigida a ofrecer una información detallada sobre el contenido y evolución del PIPE, así como una serie de herramientas de utilidad para las empresas interesadas en comenzar a exportar y en participar en el programa. Pero el aspecto más novedoso de la Web es la nueva zona privada creada para que las empresas PIPE y cada uno de sus agentes dispongan de un área personalizada con los servicios, documentación, noticias, foros de discusión, programas y demás información de su interés.

Por otro lado, el Portal ICEX (www.icex.es) cuyo fin es que las empresas españolas tengan un acceso más cómodo y fácil a todos los Servicios que ofrece el ICEX. El Portal, destinado al exportador español, en castellano, pone a disposición de particulares y empresas la información del Instituto así como servicios de valor añadido para los usuarios registrados (newsletter, alertas de novedades por correo electrónico, acceso a Estacom, al Aula Virtual, a Oferta Empresarial, servicio de hospedaje; publicación de notas de prensa de la empresa a través de

los portales ICEX o recibir información sobre Oportunidades de Negocio). Actualmente el número de empresas registradas es de 19.000.

Además, el Portal del ICEX prosigue la difusión del servicio Boletín Electrónico Sectorial de Noticias. Con una periodicidad quincenal, este servicio de comunicación pretende suministrar a las empresas y particulares información sobre comercio y economía internacionales, y mantenerles informados sobre las actividades de promoción más relevantes que el Instituto realiza. El boletín se estructura en tres áreas; una primera en la que se destacan las actividades que ICEX va a organizar próximamente o aquéllas en las que está abierto el plazo de inscripción; una segunda, con información económica y comercial de interés y una tercera parte con información sectorial específica para cada uno de los cuatro grandes macrosectores de la exportación española: agroalimentario, bienes de consumo, productos industriales y servicios. Actualmente están suscritas al Boletín 5.000 empresas.

Asimismo, el Portal para promocionar e informar sobre las pymes que conforman los sectores de confección y calzado españoles, de la moda española en todo el mundo, ("www.fashionfromspain.com.") sigue actualizando sus contenidos. Este portal, bilingüe español-inglés, se enmarca dentro del Plan Global de la Moda y recoge las principales citas de la moda española, los creadores y las marcas nacionales, el conjunto de la oferta exportadora del sector, las noticias y cifras más destacadas, e información sobre la localización de la moda española en el mundo. Los sectores comprendidos en el Plan Global de la Moda son los siguientes: confección femenina, confección masculina, confección infantil, confección en piel, íntimo-baño, calzado, marroquinería y joyería.

Por otro lado, la Base de Datos Corporativa, que contiene 30.000 PYMES exportadoras, continúa realizando un control muy exhaustivo de las necesidades de cada empresa para que de este modo reciba la información más adecuada sobre las actividades de Promoción Exterior que realiza el ICEX mediante la incorporación de nuevas funciones en dicha Base de Datos.

El ICEX sigue contando además con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

También, la comunicación de las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se han difundido a lo largo del 2006 a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

Asimismo, el ICEX para publicitar la ayuda de FEDER, en el año 2006 ha utilizado los siguientes instrumentos:

En cuanto al **nuevo Portal PIPE**, en la parte inferior de su Página de acceso figura el logo FEDER.

De la misma manera, a través del **Portal ICEX**, el apoyo FEDER se describe de una manera visible y explícita en su apartado "Actividades de Promoción" para que esta información llegue de un modo más directo y claro a los usuarios del Portal.

Con respecto al **Programa PIPE**, en todos sus folletos informativos a las empresas sobre el propio Programa PIPE así como en los folletos sobre sus Servicios Club PIPE y Programa de Seguimiento, figura el logo FEDER.

Además, en todo el material promocional y señalética relativos al Programa **Aprendiendo a Exportar**, también figura de modo visible el logo FEDER.

Por último, se continúa detallando en los comunicados de aprobación de ayuda a las empresas Pyme que otorga el ICEX, que las ayudas descritas en dicho comunicado pueden ser susceptibles de ser financiadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Para que dichas ayudas sean susceptibles de financiación, tanto las empresas beneficiarias como los gastos objeto de apoyo deben ajustarse a las especificaciones descritas en los correspondientes DOCUPs.

CDTI

El CDTI realiza en colaboración con las Comunidades Autónomas, organismos regionales de apoyo a la innovación, cámaras de comercio, asociaciones empresariales, etc., seminarios y jornadas que constituyen un canal clave para la promoción de la innovación tecnológica en general, y en particular, de los recursos que el FEDER pone a disposición de las empresas a través de la actuación del CDTI. Además de las acciones bilaterales realizadas por el personal del Centro con las empresas de Navarra, en 2006 el CDTI participó en 3 eventos colectivos de difusión celebrados en Navarra.

El CDTI vela por la identificación y publicación de los proyectos cofinanciados con fondos FEDER conforme a lo establecido en el Reglamento 1159/2000, DOUE L.130 de 2000) a través de:

- 1) Revista institucional del CDTI con una periodicidad de tres números al año, denominada "Perspectiva CDTI" Relación de proyectos aprobados. Donde los proyectos aprobados con cofinanciación FEDER llevan adjunto el logotipo de la UE
- 2) Web CDTI. Página específica sobre las actividades en Financiación de la I+D+i. y la cofinanciación de fondos, donde se explica que "La financiación que presta el CDTI proviene básicamente de los recursos propios del Centro y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)".

Además, cuando el CDTI realiza alguna acción promocional hacia los medios de comunicación donde puede intervenir un proyecto cofinanciado por fondos FEDER, el CDTI notifica a la empresa las obligaciones a las que, en materia de publicidad, está vinculada al ser beneficiaria de la ayuda con respecto al cumplimiento de la normativa comunitaria en esta materia.

Cámara de Comercio e Industria de Navarra

Durante todo el programa han sido numerosas las medidas llevadas a cabo en el marco del Programa NEXOPYME para dar publicidad a la presente intervención con fondos de la Unión Europea.

En primer lugar la existencia del Portal Nexopyme (www.nexopyme.com) el cual posibilita el conocimiento por Internet de la intervención a todas las empresas potencialmente beneficiarias y facilita el conocimiento de sus contenidos: cómo participar en el Programa e informaciones de interés para el segmento de empresas al cual va destinada la intervención. En la *home page* del portal está claramente visible el logo del FEDER. Igualmente, en las páginas web del Consejo Superior, de las Cámaras y de Camerpyme se establecieron enlaces destacados a la web del Programa NexoPyme, con los correspondientes logotipos.

Otro elemento de publicidad lo contiene la convocatoria emitida por las Cámaras de Comercio; en ella aparece de manera sobresaliente el logo FEDER y en la exposición de motivos se hace expresa referencia a la cofinanciación de dicho Fondo Estructural de la Unión Europea. También en los Convenios Cámara-Empresa-Camerpyme se hace referencia a la existencia de las ayudas de la Unión Europea para el proyecto y las consiguientes obligaciones de las empresas beneficiarias.

Además, mediante las páginas web realizadas para las empresas beneficiarias se produce un importante efecto multiplicador de la publicidad de la intervención, ya que en la *home page* aparece de modo claramente visible el logo del FEDER .

Cabe mencionar que se han efectuado otras acciones como:

- Sesiones de presentación del programa a colectivos empresariales de las zonas objetivo, en los que se ha remarcado la pertenencia del mismo a una intervención de los fondos estructurales, indicando en las reseñas enviadas a los medios la procedencia FEDER de una parte de las ayudas que reciben las empresas.

- Jornadas informativas protección de datos y certificado digital, en el marco del Programa Nexopyme.
- Mailing por correo ordinario con invitación a las jornadas de ayudas Nexopyme.
- Mailing (por correo electrónico) con información genérica Nexopyme.
- Inclusión de las convocatorias en los tabloneros de anuncio de las Cámaras participantes
- Folletos en color.
- Inserciones publicitarias Revista Asepmo media página.

Además, y en el ámbito específico de los medios de comunicación de Navarra, se han realizado las siguientes acciones de difusión:

Ha sido intensiva la utilización de medios locales de comunicación (fundamentalmente prensa escrita y radio), destacando en inserciones y cuñas la cofinanciación de Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

A efectos indicativos, durante el 2003, y además de la acción difusora a través de ruedas de prensa de presentación pública del programa, se usaron los siguientes medios locales (existe un dossier específico a disposición de la Autoridad de Gestión): *Diario de Navarra, Diario de Noticias, COPE-Navarra, Cadena Ser-Navarra, Onda Cero-Navarra.*

Durante el 2004 se han usado los siguientes medios locales (existe un dossier específico a disposición de la Autoridad de Gestión):

Prensa:	<input type="checkbox"/> Diario de Navarra <input type="checkbox"/> Diario de noticias
Radio	<input type="checkbox"/> SER <input type="checkbox"/> COPE FM: <input type="checkbox"/> ONDA CERO FM

Además, en 2004 se ha editado un folleto tipo "tríptico" para repartir entre los potenciales beneficiarios, el cual también lleva incorporado el logo del FEDER.

Durante los años 2005 y 2006 se han utilizado los siguientes medios de difusión:

Prensa:	<input type="checkbox"/> Diario de Navarra (Edición Tudela y Ribera): Publicación de un anuncio de 16 módulos <input type="checkbox"/> Plaza Nueva: Publicación de media página <input type="checkbox"/> La voz de la Ribera: Publicación de media página <input type="checkbox"/> Diario de Navarra: Publicación de un anuncio de 15 módulos (3x5) <input type="checkbox"/> Diario de noticias: Publicación de un anuncio de 15 módulos (3x5) <input type="checkbox"/> Plaza Nueva: Publicación de un anuncio de 18 módulos (3x6) <input type="checkbox"/> La voz de la Ribera: Publicación de un anuncio de rompe páginas (145x190) <input type="checkbox"/> Ribera Navarra: Publicación de un anuncio de media página
Radio	<input type="checkbox"/> SER OM: Emisión de 15 cuñas. <input type="checkbox"/> COPE FM: Emisión de 15 cuñas. <input type="checkbox"/> ONDA CERO FM: Emisión de 15 cuñas

Finalmente, todos los equipamientos instalados en ejecución de las acciones del Programa, se han etiquetado convenientemente (monitores, unidades centrales y equipos multifunción) con etiquetas como la que se muestra a continuación:

EQUIPAMIENTO
COFINANCIADO



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

Cámaras

Programa
nexopyme 

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

6.1. Normativa medioambiental

Según se establece en el DOCUP de Navarra y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, la Administración General del Estado ha realizado la trasposición de las Directivas comunitarias en esta materia a su propia normativa.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del DOCUP, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda participa en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, la coordinación con la autoridad ambiental, que representa a la Red de Autoridades Ambientales, asegura la cooperación sistemática para que las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales respeten la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y fomenten un desarrollo sostenible.

Se aplica en Navarra la Ley 6/2002, de 8 de mayo de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental.

Se realiza asimismo la evaluación adecuada de los proyectos que así lo exigen de acuerdo con lo previsto en el Artículo 6 de la Directiva de Hábitats 92/43/CE, respecto a las afecciones posibles sobre los lugares y los táxones protegidos en el marco de dicha Directiva.

Los proyectos que precisan la tramitación como actividad clasificada se atienen a lo previsto en el Decreto Foral 304/2002 de 17 de noviembre, por el que se modifica el Decreto Foral 32/1990.

RED DE AUTORIDADES MEDIOAMBIENTALES Y GRUPO TEMÁTICO DE MEDIAMBIENTE

En la 20ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales, que se celebró el 13 de diciembre de 2002 en Mieres, se constituyó formalmente el Grupo Temático de Medio Ambiente, bajo la presidencia conjunta del Ministerio de Medio Ambiente y del Ministerio de Hacienda y se adoptó su Reglamento interno de funcionamiento, encomendando la secretaría de dicho Grupo a la Red de Autoridades Ambientales. Forman parte del Grupo Temático de Medio Ambiente los miembros efectivos de la Red de Autoridades Ambientales que representan a la Administración General del Estado, a las Comunidades y Ciudades Autónomas, a la Administración Local y a la Comisión Europea.

Desde la anterior reunión, celebrada en el Ministerio de Economía y Hacienda el día 8 de marzo de 2006, la Red de Autoridades Ambientales se ha reunido en tres sesiones plenarias y el Grupo Temático de Medio Ambiente en dos ocasiones:

El día 31 de marzo de 2006 se celebró en la ciudad de Ávila la 28ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la 8ª Reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente

organizadas por la Junta de Castilla y León con la colaboración del Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. En esta reunión se expusieron las posibilidades de integración del medio ambiente en el Marco Estratégico Nacional de Referencia, en los Planes Estratégicos Nacionales de Desarrollo Rural y del Sector Pesquero, así como en los diferentes Programas Operativos que se elaboren para el periodo de programación 2007-2013.

El día 9 de junio de 2006 tuvo lugar en La Coruña la 29ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades. Dicha Reunión se organizó en coordinación con la Red Europea de Autoridades Ambientales (EAEA) que celebró en la misma ciudad su 5ª Reunión plenaria. En ambas reuniones se puso de manifiesto la importancia de la coordinación de los trabajos realizados por ambas redes para sumar experiencias a través de sus diferentes grupos de trabajo y de la aplicación de la normativa sobre evaluación ambiental estratégica de planes y programas para el nuevo periodo de programación.

El día 17 de noviembre de 2006 se celebró en Palma de Mallorca la 30ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la 9ª Reunión del Grupo Temático que se dedicó a informar sobre el avance y estado de la programación para el periodo 2007-2013 de cada uno de los diferentes Fondos Estructurales y de Cohesión y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de Pesca.

Grupos de Trabajo

Durante el año 2006 se han reunido los diferentes Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales, y se han desarrollado los siguientes aspectos:

Fondo Social Europeo y Medio Ambiente: Actualización del Módulo de Sensibilización Ambiental, elaboración de un documento relativo a los Sectores y Ocupaciones Ambientales, así como el análisis de las orientaciones para el nuevo periodo de programación 2007-2013.

Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios: Se elaboró la Guía Metodológica para la Evaluación Ambiental Estratégica de la Programación 2007-2013 del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y analizó la integración del medio ambiente en los futuros programas de desarrollo rural para el periodo 2007-2013.

Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios: Se analizó la posibilidad de financiación comunitaria de proyectos relacionados con el medio ambiente urbano y su vinculación con la Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local. Este grupo coordina sus actuaciones con la Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible.

Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios: Se elaboró y aprobó un estudio relativo a las nuevas orientaciones de cara al periodo de programación 2007-2013, se analizaron las posibles vías de financiación de proyectos turísticos dentro de la nueva programación y se comenzó la elaboración de un documento relativo a la integración de criterios ambientales en las actuaciones turísticas y la eco-innovación en el sector. Se iniciaron los trabajos de elaboración de un Catálogo de Iniciativas de Turismo Sostenible dirigido por la Secretaría General de Turismo en colaboración con el grupo.

Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación: partiendo de los diagnósticos remitidos por las Comunidades Autónomas y con la información procedente de varias fuentes se comenzó la redacción de un documento para realizar una aproximación a un diagnóstico de la I+D+i en España y de la eco-innovación en las comunidades autónomas.

Página web

La página web, que se integra en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red de Autoridades Ambientales, tanto de las jornadas temáticas y plenarios, como los documentos elaborados en sus grupos de trabajo, así como la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

La labor de actualización de la Web ha continuado de manera plenamente activa durante el año 2006, realizándose actualizaciones de sus contenidos coincidiendo con los principales eventos organizados por la Red de Autoridades Ambientales.

Red Europea de Autoridades Ambientales

La Red Española de Autoridades Ambientales está integrada, junto con las constituidas en el resto de los Estados Miembros de la UE, en la Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA – European Network of Environmental Authorities).

La representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales la ejerce el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales a través de su participación en las reuniones Plenarias y en sus grupos de trabajo.

Durante el año 2006 el Secretariado de la Red ha asistido a las siguientes reuniones:

4ª Reunión plenaria celebrada en Bruselas el 27 de febrero, en la que se analizaron los temas siguientes:

- La futura programación 2007-2013.
- La aplicación de la Directiva EAE.
- El mandato y papel de ENEA.

5ª Reunión plenaria celebrada en A Coruña los días 8 y 9 de junio. La Reunión estuvo centrada en las presentaciones de la Comisión Europea respecto a las posibilidades de integración y financiación de proyectos medioambientales en el próximo periodo de programación, así como en las experiencias de los diferentes Estados miembros en relación con la integración del medio ambiente a nivel regional en los sectores del transporte, energía y desarrollo urbano y en la necesidad de coordinar los trabajos realizados por las diferentes redes nacionales de autoridades ambientales existentes en el territorio de la Unión Europea.

6ª Reunión plenaria celebrada en Roma los días 26 y 27 de octubre donde se establecieron cuatro nuevos grupos de trabajo para el nuevo período de programación:

- Evaluación Ambiental Estratégica.
- Natura 2000 y Política de Cohesión, liderado por España.
- Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales, donde participa España.
- Agenda de Lisboa y el Medio Ambiente en relación con la Política de Cohesión.

El secretariado de la Red colabora en todos los grupos de trabajo de la red ENEA atendiendo a sus peticiones de información y prestando su experiencia y apoyo al resto de redes nacionales europeas.

Instituto de Comercio Exterior

En este sentido el ICEX otorga ayudas a las empresas en su internacionalización, no apoyando a las empresas en sus procesos de producción, por lo que no se aplica dicha Normativa. Aunque el ICEX entiende que las Pymes que aborden los mercados exteriores en general, donde las exigencias medioambientales son elevadas, cumplen la Normativa medioambiental, ya que la mayor parte de ellas deben contar con certificaciones de calidad que así lo exigen.

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial

El factor medioambiental es un elemento indispensable en la evaluación de todo tipo de actividad industrial. Está suponiendo, además, un cambio fundamental para las empresas, que se ven obligadas a modificar sus procesos productivos tradicionales e implementar otros "limpios".

En consonancia con la legislación y normativa medioambiental, los *Proyectos tecnológicos de empresa* que se han apoyado en la actuación del CDTI en este DOCUP de Navarra incorporan un componente medioambiental, ya sea como objetivo prioritario del propio proyecto o como principio de actuación a la hora de desarrollar una tecnología novedosa.

D.G. de Investigación

Se ha solicitado a los organismos beneficiarios informe sobre la existencia de impacto medioambiental en las actuaciones que llevan a cabo en las convocatorias 2000.-2002 y la de 2003-2004.

Instituto de Salud Carlos III

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos e infraestructuras a través de su evaluación inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones pudieran surgir.

Cámara de Comercio e Industria de Navarra

La realización del Programa es neutra en cuanto a posibles repercusiones negativas para el medio ambiente, aportando, en su caso, las mejoras inherentes a la utilización por las empresas de tecnologías de información y comunicaciones.

6.2. Normativa en materia de contratación pública.

Los organismos de contratación de los centros gestores han tenido en cuenta en los contratos de las operaciones realizadas durante el año 2006 con cargo al presente DOCUP, la Ley Foral 10/1998 de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, modificada por Ley Foral 5/1999 sobre diversos conceptos en materia de requisitos para contratar por la Administración Foral. Con fecha 16 de junio del 2006 se publicó en el BON la Ley Foral 2/2006 de 9 de junio, de Contratos Públicos.

En la ejecución de este Programa se ha respetado lo establecido en el Reglamento (CEE) nº 4253/88, modificado por el Reglamento (CEE) nº 2082/93, sobre normas comunitarias de contratación pública.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la **Ley de Contratos de las Administraciones Públicas** cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que fue desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la **Ley 48/1998**, de 30 de diciembre, por la que se regulan los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.

- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que vino a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorporó a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública. Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y del orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER. Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, el tratamiento de las bajas temerarias, los procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

A pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existen aún determinados ámbitos en relación con las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes.

El día 31 de enero de 2006 finalizó el plazo máximo establecido para la transposición al derecho nacional de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Estas Directivas contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

Actualmente está en tramitación en el Senado un nuevo Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público que tiene por objeto llevar a cabo la referida transposición, cuya aprobación es previsible que se produzca en los meses próximos.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2000-2006 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación etc.) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la programación la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas CCAA) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fundamentalmente, a través de las jornadas de formación impartidas a lo largo de los años 2004 y 2006.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas en los respectivos Comités de Seguimiento, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

A fin de no reiterar la información suministrada en el Informe para la ECN de Objetivo 2 anterior, en el presente informe se indicarán únicamente las actividades llevadas a cabo por el Instituto de la Mujer y por el Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (en adelante GTIO), a lo largo del año 2006 y sus respectivas Comisiones de Trabajo, creadas en 2003.

Actividades realizadas en el año 2006 por el Instituto de la Mujer

El **Instituto de la Mujer**, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

1. Participación en las reuniones de la Estructura de Coordinación Nacional del Objetivo 2 y en los Comités de Seguimiento de los DOCUPs.

Como miembro de pleno derecho de dichos Comités el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones celebradas en el año 2006 formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y realizando propuestas para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

- Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los Informes Anuales de la ECN.
-
- Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género en los proyectos realizados, por parte de los gestores de las intervenciones.
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- Formulación de observaciones y propuestas de mejora, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a los Informes de Ejecución Anual de Objetivo 2 presentado a la Estructura Nacional de Objetivo 2.
- Mantenimiento y actualización de la sección "Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales", dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

2. Colaboración con los Grupos Técnicos de Evaluación.

Dado que en la anualidad 2006 se han establecido las bases para la realización de la evaluación previa de los Programas Operativos del próximo periodo de programación 2007-2013 el Instituto de la Mujer ha colaborado en la elaboración de los dos documentos en los que se establecen las bases comunes para la realización de dicha evaluación, uno para los Programas FEDER y otro para el FSE. En ambos documentos, cuya relación figura al final de este capítulo, el Instituto ha elaborado un anexo relativo a las claves para atender los requerimientos de la evaluación ex-ante con perspectiva de género.

3. Grupo Temático Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres

El GTIO constituido a finales de 2002 es el principal instrumento de análisis y foro de debate de las cuestiones relativas a la igualdad de oportunidades en los Fondos Estructurales. Está copresidido por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y por el Instituto de la Mujer, ejerciendo este último la secretaría del mismo. Forman parte del mismo los organismos gestores de los Fondos en la Administración General del Estado y en las CCAA, los Organismos de Igualdad y la Comisión Europea.

Además por acuerdo del GTIO se crearon en 2003 las Comisiones de Trabajo del mismo, de las que únicamente forman parte el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad. Su finalidad es elaborar estrategias comunes de actuación para presentarlas y debatirlas en el citado GTIO.

A lo largo del ejercicio 2006 la comisión de Trabajo ha celebrado dos reuniones, una el 23 de marzo y otra el 6 de septiembre en las que el objetivo de las mismas ha sido trabajar una estrategia común para la aplicación de la perspectiva de género en su enfoque dual, transversalidad y acciones específicas, a las intervenciones de los Fondos Estructurales del periodo 2007-2013.

El GTIO ha celebrado el 20 de septiembre de 2006 su séptima reunión en la que fue presentada la estrategia para la aplicación de la perspectiva de género a los Programas 2007-2013 junto a los documentos elaborados al efecto y recogidos en la relación que figura al final de este capítulo.

4. Realización de jornadas técnicas sobre la aplicación de la perspectiva de género a las intervenciones del FEDER y del FSE del periodo 2007-2013

El Instituto de la Mujer, en colaboración con la UAFSE y con el Ministerio de Economía y Hacienda, ha realizado tres jornadas técnicas dirigidas a gestores de Programas Operativos del FEDER y del FSE; la primera celebrada el 3 de julio de 2006 se dirige a gestores de Programas FSE en la Administración General del Estado (AGE), la segunda, celebrada el 16 de octubre, está destinada a los gestores FEDER regionales y de la AGE así como a los Organismos de Igualdad de las CCAA y la tercera esta dirigida a los gestores del FSE en las diversas CCAA y a sus Organismos de Igualdad.

Las citadas jornadas técnicas suponen un avance importantísimo en la aplicación efectiva de la perspectiva de género a las intervenciones de los Fondos Estructurales y facilitan las relaciones bilaterales entre los gestores de los Fondos y los Organismos de Igualdad; lo que ha originado una mayor colaboración entre ambos en el proceso de programación 2007-2013.

En dichas jornadas fueron presentados los diversos documentos que han sido elaborados por el Instituto de la Mujer para ayudar a realizar una efectiva aplicación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, cuya relación se indica a continuación:

- PROPUESTAS Y OBSERVACIONES DEL INSTITUTO DE LA MUJER AL DOCUMENTO DENOMINADO "PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER 2007-2013 (BORRADOR DE TIPOLOGÍA ORIENTATIVA DE GASTOS SUBVENCIONABLES)"

- GUÍA SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL PRÓXIMO PERÍODO DE PROGRAMACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (2007-2013) (UAFSE)
- ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LAS ACTUACIONES DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2007-2013 (IM)
- ANEXO II: CLAVES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN EX ANTE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (IM) DEL DOCUMENTO: GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN EX ANTE DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2007-2013
- ANEXO I: CLAVES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN PREVIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (IM) DEL DOCUMENTO: ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN PREVIA DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER 2007-2013
- DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL MARCO ESTRATÉGICO NACIONAL DE REFERENCIA (MENR) (IM)
- NOTA TÉCNICA SOBRE LA INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN DE GÉNERO EN LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS (IM)

Instituto Español de Comercio Exterior

El ICEX fomenta la igualdad de oportunidades, siguiendo la pauta del Tratado de Amsterdam, a través de la figura del Analista PIPE. Son asesores de mercado, contratados directamente por el ICEX, que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE en su internacionalización. En la actualidad, existen Analistas PIPE en Düsseldorf, Méjico, París, Londres, Lisboa y Milán. De los 6 Analistas PIPE en el exterior, 4 son mujeres. Las empresas PIPE de Navarra tienen a su disposición este servicio de manera gratuita.

Asimismo, el ICEX promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa PIPE con la figura del colaborador aunque en última instancia sea la propia empresa Pyme quién tome la decisión de realizar un contrato laboral al Colaborador. En la Comunidad Foral de Navarra en el año 2006 se han incorporado a las empresas PIPE un total de 6 colaboradores de los cuales 4 son mujeres.

Instituto de Salud Carlos III

La igualdad de oportunidad viene dada en la apertura de la convocatoria a cualquier investigador y equipo de investigación independientemente de su sexo y en su carácter público.

Cámara de Comercio e Industria de Navarra

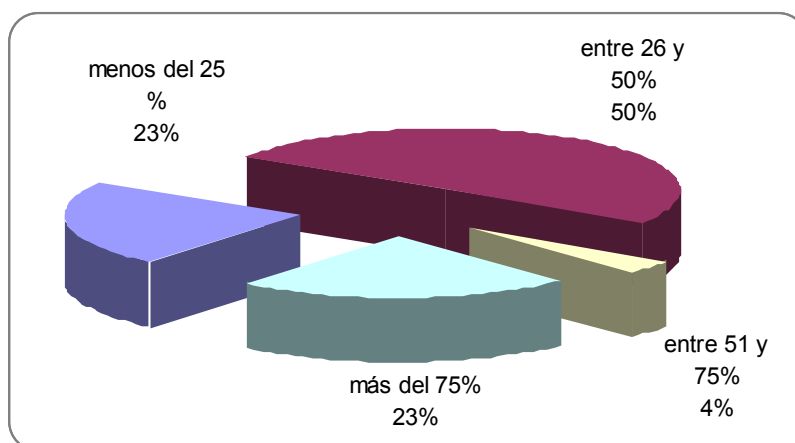
El Programa Nexopyme fomenta la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, teniendo en cuenta dentro de los criterios valorativos de las empresas para acceder a NexoPyme, los siguientes:

- ∞ *Empresas cuya representante legal sea una mujer o empresarias autónomas.*
- ∞ *Empresas con, al menos, un 25% de mujeres en plantilla.*

Por lo que se refiere al tamaño, ya se había indicado el importante componente de empresas con bajo número de empleo, el mayor porcentaje entre 2 y 9 empleados, lo que unido a que la mayoría de empresas seleccionadas empleen a menos de 25 personas ratifica el encaminamiento de los beneficios del Programa a un segmento de empresas a menudo con dificultades para acceder a las ayudas europeas que favorezcan su desarrollo y competitividad.

Por lo que se refiere al empleo femenino en las empresas, el detalle del nivel de empleo puede verse en el siguiente cuadro:

Porcentaje de mujeres en plantilla



Se pone de manifiesto que sólo en el 27% de los casos la plantilla es mayoritariamente femenina. Conjugando los datos del empleo femenino con el tamaño de las empresas, se pueden deducir unos resultados de participación femenina en Nexopyme altamente significativos, especialmente en las empresas más pequeñas. Con ello se pondría de manifiesto el excelente cumplimiento de las expectativas de fomento de la Igualdad de Oportunidades de hombres y mujeres previstas en la planificación del programa.

6.4. Reglas de concurrencia.

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo del presente DOCUP se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas Estatales. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual debe notificarse a la Comisión y no puede aplicarse hasta su aprobación.

Únicamente quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas de "mínimis", así como aquellas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 994/1998 del Consejo, de 7 de mayo (hasta ahora han sido aprobados los Reglamentos nº 68/2001, 69/2001, 70/2001 y **1998/2006, de 15 de diciembre de 2006**).

Tanto en el DOCUP como en el Complemento de Programa se aportó información sobre todas aquellas medidas que incluyen regímenes de ayuda, con información sobre la clase de ayuda, fecha de notificación y referencia, fecha de aprobación, en su caso, número de ayuda y su duración, así como su condición o no "de minimis".

En lo que respecta al establecimiento de una base de datos completa para el seguimiento y control de las ayudas públicas, se propuso un Convenio definitivo entre la Intervención General de la Administración del Estado y la Intervención Regional de Navarra. De acuerdo con la normativa Foral, dicho Convenio fue enviado al Consejo de Navarra que lo informó con fecha 26 de marzo de 2003. Para la firma de cualquier convenio en esta Comunidad Foral es preceptivo la aprobación del mismo por el Parlamento de Navarra, lo cual será efectivo próximamente.

6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999

Tal como se hacía notar en el informe anual anterior las actuaciones de este DOCUP están absolutamente diferenciadas con respecto a las actuaciones del Programa de Desarrollo Rural de Navarra (PDDR) 2000-2006 y no existe solapamiento entre ellas, tal como se hace notar en el cuadro adjunto.

Medida/acción	PDDR	DOCUP Objetivo 2
Inversiones en explotaciones agrarias	✓	
Instalación de jóvenes agricultores	✓	
Mejora y transformación de productos agrarios	✓	
Reparcelación de tierras	✓	
Gestión de recursos hídricos	✓	
Cese anticipado de la actividad agraria	✓	
Indemnizaciones Compensatorias a zonas desfavorecidas	✓	
Medidas agroambientales	✓	
Forestación de tierras agrarias	✓	
Silvicultura	✓	
Conservación de valores ambientales	✓	
Ayudas a la inversión en empresas industriales, comerciales o turísticas		✓
Construcción de suelo para actividades económicas		✓
Internacionalización y promoción exterior de las empresas		✓
Mejora de las infraestructuras relativas al ciclo del agua		✓
Creación de infraestructuras y equipamientos de I+D		✓
Realización de proyectos y programas de I+D		✓
Desarrollo de redes de comunicaciones		✓
Renovación y rehabilitación de equipamientos		✓

6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de acciones por el Empleo.

Las medidas del Eje 1 : 1.1 “Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios” 1.2 “Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas” y la medida 1.5 “Apoyo a la internacionalización y promoción exterior” de FEDER, están relacionada con el Pilar II “Desarrollar el espíritu de empresa”, del PNAE.

La Medida 2.1 “Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas” del Eje 2 está relacionada con el Pilar II “Desarrollar el espíritu de empresa”, del PNAE.

Las medidas 3.2 “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico”, 3.3 “Equipamiento científico-tecnológico”, 3.4 Transferencia y difusión de tecnología”, 3.5 “Centros públicos de investigación y centros tecnológicos y la Medida 3.6 Sociedad de la Información, todas de FEDER, están relacionadas con el Pilar II “Desarrollar el espíritu de empresa”, del PNAE.

En el eje 5 la medida 5.5 “Infraestructuras turísticas y culturales” está relacionada con el Pilar II “Desarrollar el espíritu de empresa”, del PNAE.

6.7 Coherencia con otras políticas

En este apartado se pretende analizar el grado de vinculación existente entre las intervenciones del DOCUP del Objetivo 2 de Navarra (2000-2006) con respecto a aquellas orientaciones existentes a nivel regional o nacional en aquellos campos de actuación en los que interviene el DOCUP.

A) Política de empleo

Con fecha 20 de octubre de 2004, el Gobierno de Navarra y los agentes sociales y económicos suscribieron el Plan de Empleo de Navarra 2006-2007 que constituye el marco de referencia sobre el que se basan las distintas políticas activas de empleo a desarrollar en Navarra. Este Tercer Plan de Empleo, continuidad del anterior que mantenía coherencia con los objetivos del DOCUP de Navarra 2000-2006, de acuerdo con la Estrategia Europea de Empleo, el Plan Nacional para el Empleo de España y la Ley de Empleo tiene como finalidad principal consolidar el pleno empleo, mejora de la calidad y productividad del trabajo para mantener la competitividad de las empresas Navarra, y reforzamiento de la cohesión e inclusión social.

Para alcanzar los tres fines expresados se establecen de acuerdo con los objetivos de Lisboa entre otros los siguientes objetivos estratégicos:

- Medidas activas y preventivas a favor de los desempleados y de las personas inactivas.
- Fomentar la cualificación del capital humano mediante el sistema de las cualificaciones y del aprendizaje permanente.
- Creación de puestos de trabajo y espíritu de empresa.
- Favorecer y promover la adaptabilidad al cambio con el impulso de la flexibilidad en la organización del trabajo y estabilidad laboral
- Aumentar la oferta de mano de obra y promover el mantenimiento del empleo y el acceso al mismo de los colectivos más desfavorecidos.
- Igualdad entre hombres y mujeres

El anterior Plan de Empleo 2002-2004 fijaba su objetivo en la creación de empleo, coincidiendo plenamente con los objetivos planteados por el DOCUP de Objetivo 2 de Navarra (00-06) y el nuevo plan de empleo fija las bases de continuidad para el próximo periodo de programación.

A continuación se describen las principales líneas de actuación que se engarzan dentro del Plan de Empleo:

- Construcción de nuevas superficies industriales, dirigiendo sus esfuerzos a mejorar la posición competitiva de las empresas navarras, incidiendo de esa manera en la generación de nuevos puestos de trabajo.
- Desarrollo de las redes de comunicación ligadas a la actividad empresarial, centrandose su atención en la mejora de las infraestructuras de comunicación (carreteras, ferrocarriles, puertos, etc.) como base para la mejora competitiva de las empresas navarras.
- Fomento de la I+D e innovación, con el fin de apoyar el desarrollo de proyectos de I+D que mejoren la base tecnológica de las empresas navarras, contribuyendo a un mayor grado de desarrollo en aquellos sectores económicos ya existentes en Navarra o al surgimiento de nuevas actividades económicas.
- Apoyo a nuevas entidades empresariales, donde se contemplan algunas acciones dirigidas a apoyar nuevas iniciativas empresariales que desarrollen el tejido productivo navarro. Al mismo tiempo, la construcción de Centros de servicios a empresas favorece la creación de nuevas empresas generalmente en actividades escasamente desarrolladas en el área.
- Apoyo a PYME, como forma de aprovechar la potencialidad de éstas en materia de creación de empleo. Estas ayudas se centran en mejorar el acceso a los medios de financiación y apoyar su internacionalización.

- Construcción de un Centro de energías renovables.

El Plan de Empleo establece las líneas prioritarias en materia de empleo y trata de evitar duplicidades, focalizando sus esfuerzos en una mayor eficiencia del gasto. En este sentido, las distintas acciones contempladas en el Programa Operativo, Objetivo 3 de Navarra (00-06) se adaptan plenamente en esta estructura, y complementan las actuaciones del DOCUP.

B) Segundo Plan Tecnológico de Navarra 2004-2007

El Segundo Plan Tecnológico de Navarra 2004-2007 da continuidad a la política de fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación del Ejecutivo foral, iniciada con el Plan Tecnológico 2000-2003. El objetivo de este Segundo Plan Tecnológico es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos e impulsar una política de desarrollo sostenible de la sociedad Navarra a través de la articulación de la actividad de I+D+I realizadas en empresas, centros tecnológicos y universidades.

Las actuaciones del Plan están centradas en las empresas tanto industriales como de servicios de calidad y las distintas líneas de actividad, programas y proyectos parten de cuatro áreas estratégicas: innovación y conocimiento; sociedad de la información; desarrollo sostenible y calidad de vida. Estas áreas buscan la complementariedad y la coordinación tanto con las líneas de actuación del próximo Plan Nacional de I+D+I para el periodo comprendido entre los años 2004-2007, como para el sexto Programa Marco de Investigación 2002-2006.

La inversión prevista es de casi 141 millones de euros (un 17% más que el destinado al Plan 2000-2003), de los que el 82% se destinarán al apoyo de proyectos empresariales de I+D+I y a la infraestructura de los agentes tecnológicos.

Una de las novedades que presenta el Plan son los proyectos integrados que actuarán como elemento tractor y movilizador de la colaboración y la transmisión del conocimiento entre Agentes Tecnológicos, Empresas y Administración. De esta manera, se mantiene abierto el diálogo con la sociedad, las empresas y los centros a través de Internet, en el correo electrónico sinnovat@cfnavarra.es

C) Estrategia Navarra para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y Plan de acción 1999-2004 (Documento pionero en España)

De acuerdo con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, firmado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio ambiente y Desarrollo de Río de Janeiro en 1992, Navarra presenta una estrategia de conservación y uso sostenible que determina el marco general sobre el que llevar a cabo actuaciones encaminadas a la conservación y el uso sostenible de la misma.

La Estrategia Navarra contempla las siguientes metas:

- Consolidar la diversidad ecológica y paisajística en Navarra
- Reducir las amenazas sobre la biodiversidad y el paisaje de Navarra
- Promover el equilibrio entre conservación y usos sostenibles de la diversidad biológica
- Asegurar la plena participación e implicación de la sociedad navarra en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad

El Plan de Acción establece las acciones consideradas más prioritarias para conservar la biodiversidad en Navarra a través de un conjunto de programas. Estas acciones atienden a las siguientes directrices:

- Integración ambiental
- Uso sostenible de los recursos naturales
- Conservación de la biodiversidad

- Desarrollo de nuevos instrumentos de apoyo para la conservación de la biodiversidad

Las amenazas al mantenimiento de la calidad del medioambiente y a la conservación de la biodiversidad se producen desde el sector primario, el sector secundario y de las zonas urbanas. En este sentido, el DOCUP de Objetivo 2 de Navarra (00-06) contempla en todas sus acciones medidas que contribuyen a favorecer la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible en Navarra. Además, existen una serie de acciones que inciden de manera directa en el cumplimiento de las principales metas u objetivos de la Estrategia de Navarra en esta área, las cuales se muestran a continuación:

- Saneamiento de ríos
- Tratamiento de residuos
- Protección, prevención y regeneración de enclaves naturales y rurales

D) Plan Director de Saneamiento de Ríos

El Plan Director de Saneamiento de Ríos de Navarra establece las líneas de actuación en materia de depuración de aguas fluviales. El objetivo del Plan Director de Saneamiento de Ríos es garantizar la defensa y restauración medioambiental de los cauces fluviales, así como la efectiva implantación de los servicios de depuración de aguas residuales.

El DOCUP del Objetivo 2 de Navarra (2000-2006) es perfectamente coherente con las orientaciones establecidas en el Plan Director de Saneamiento de Ríos en la medida en la que contempla la realización de medidas con el objetivo de mejorar el medioambiente, los recursos naturales y los recursos hídricos. En este sentido el DOCUP establece inversiones en infraestructuras en materia de saneamiento y depuración de aguas, priorizando aquellos cauces con mayores focos de contaminación.

E) Programas de ayudas del Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra

Dada la no existencia de una Plan industrial específico para Navarra, se han utilizado los distintos programas de ayudas desarrollados por el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra como la base o referencia sobre la cual establecer el análisis de coherencia del DOCUP del Objetivo 2 de Navarra (00-06).

Los programas de ayuda ejecutados en materia industrial por el Gobierno de Navarra son los siguientes:

- Fomento de la actividad industrial, favoreciendo la implantación de nuevas empresas y la modernización y renovación de las ya existentes
- Promoción del comercio, a través de medidas de apoyo tanto al comercio interior como al exterior y un Plan de internacionalización de empresas
- Defensa de los consumidores y usuarios, donde se incluyen medidas de información y formación de los consumidores sobre sus derechos como tales, así como el apoyo a las Juntas arbitrales de consumo como medio para resolver conflictos en esta materia sin tener que acudir a los Tribunales
- Promoción del sector turístico, reforzando y consolidando Navarra como destino turístico
- Seguridad industrial, apoyando al Servicio de Seguridad industrial en su cometido de registros, vigilancia y control

Las principales directrices del DOCUP del Objetivo 2 de Navarra (00-06) en materia de política industrial están contempladas dentro de los programas de ayuda del Gobierno de Navarra, por lo cual se desprende que existe un grado de vinculación alto entre ambos. de manera más concreta contiene la actuación "Ayudas a empresas industriales, comerciales, de servicios y de turismo" con el fin de fomentar la actividad industrial y desarrollar el tejido productivo en Navarra, la cual se considera perfectamente coherente con las orientaciones estratégicas de Navarra en el campo de la política industrial.

Programa Operativo FSE. Objetivo 3 2000-2006

Resumen de ejecución año 2006

En el año 2006, la ejecución por ejes y medidas del Programa Operativo de Objetivo 3 de Navarra ha sido la siguiente:

- El Eje 2 consta de una única medida, dentro de la cual se desarrollan tres actuaciones consistentes en ayudas al autoempleo, acciones de fomento de la economía social y acciones de formación y apoyo para la creación de empresas.

- El Eje 3 consta de una única medida con tres actuaciones, consistentes en acciones de formación continua de trabajadores ocupados en empresas que, a su vez, comportan:

- a) la realización de diagnósticos de necesidades de formación en las Pymes
- b) la realización de planes de formación en las empresas
- c) la realización de cursos de formación continua multisectoriales o multiempresariales.

Asimismo, dentro de la medida se realiza la formación continua de los trabajadores ocupados en empresas agrarias y agroalimentarias y la formación de formadores de agricultores y ganaderos.

- El Eje 4 consta de dos medidas con una actuación cada una de ellas. Estas actuaciones están relacionadas con la Formación Profesional Específica de Grado Medio y Superior y con los Programas de Garantía Social, respectivamente.

- El Eje 5 consta de una única medida, relativa a la inversión en capital humano y ,a la %ransferencia de conocimientos científicos al sector productivo y una actuación, consistente en el apoyo a la integración del personal científico en los centros de investigación y en centros productivos.

- El Eje 6 consta de tres medidas:

- a) Medida relacionada con la mejora de la empleabilidad de las mujeres en la que se han realizado acciones de formación profesional, así como de orientación laboral.
- b) Medida relacionada con el fomento de la actividad laboral de las mujeres en la que se han prestado servicios de formación, información y asesoramiento técnico.
- c) Medida relacionada con la segregación vertical y horizontal y con la discriminación salarial, así como con la conciliación de la vida familiar y laboral, en la que se han realizado acciones de apoyo a las empresas para la implantación de acciones positivas.

- El Eje 7 consta de una medida relacionada con la integración de los colectivos que se hallan en riesgo de exclusión del mercado de trabajo y una actuación consistente en la contratación, por parte de los centros de inserción, de personas excluidas o en riesgo de exclusión, de forma que al finalizar dicho contrato estas personas se hallen en condiciones de normalidad para su inserción laboral normalizada.

- El Eje 9 consta de una medida relacionada con la información, equipamiento y evaluación, y dos actuaciones consistentes en acciones de visibilidad y la realización de la evaluación externa, respectivamente.

Durante le año 2006 se han certificado gastos por importe de 25.523.670,04€ que supone un 71,27% de lo programado para el año 2006.La ejecución acumulada del PO objetivo 3 en Navarra, a 31 de diciembre de 2006, es de 161.418.875,52 €, que implica un porcentaje del 94,01%.

Fondos de Cohesión

Proyectos aprobados a ejecutar en la Comunidad Autónoma

Proyecto		Admón	Organismo	Coste elegible	Ayuda	Año de aprobación
Total Navarra				46.741.311	37.393.049	
Centro de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (Zona 1). Tratam. Orgánicos (Paralizado por decisión judicial)		Autonómica	Gobierno de Navarra	9.502.000	7.601.600	2000
Abastecimiento zona noroeste Mancomunidad Montejuirra-Navarra (Finalizado)		Autonómica	Gobierno de Navarra	9.352.331	7.481.865	2001
Estación de tratamiento de agua potable de Tiesas (Finalizado)		Autonómica	Gobierno de Navarra (Mancomunidad Comarca de Pamplona)	11.869.244	9.495.395	2002
Plan de recuperación de los Ríos de Pamplona: Arga 2ª Fase, Elorz y Sadar		Local	Ayuntamiento de Pamplona	10.800.638	8.640.510	2001
Planta de biometanización Mancomunidad para la gestión de RSU de la Ribera – Navarra (Finalizado)		Local	M. Res. Sólidos de la Ribera (Tudela)	4.577.603	3.662.082	2001

7. GRANDES PROYECTOS

No se han identificado grandes proyectos en este DOCUP durante el año 2006